	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE BARRACABERMEJA

(SANTANDER)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2024



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en Barrancabermeja, Santander, representa una inversión estratégica para el desarrollo sostenible y equitativo de la región, por cuanto es una medida que promueve el uso efectivo de la tierra y el acceso progresivo a la propiedad y otras formas de tenencia garantizando la distribución equitativa de la tierra y la seguridad jurídica sobre esta.</p> <p>Del diagnóstico realizado en el municipio se evidencia que 3.651 predios (2.976 espacializados + 675 sin espacializar), equivalen al 51,80 % respecto de los 7.048 predios rurales identificados en el municipio que son susceptibles de ser intervenidos a través de las rutas misionales de la ANT, correspondiendo un porcentaje importante para adelantar procesos de formalización y acceso a la tierra. Las misionales con mayor posibilidad para llevar a cabo procedimientos en el municipio son: la Dirección de Acceso a Tierras y la Dirección de Gestión Jurídica de tierras, se recomienda intervención focalizada, priorizando los predios que la Matriz de Análisis Predial -API relaciona a rutas misionales de acceso a tierras, formalización, procesos agrarios y posteriormente los predios que se asocian con la ruta de administración de tierras de la nación. Lo anterior, por cuanto se observó del análisis de los determinantes del municipio, áreas sobre las que recaen restricciones y/o condicionantes que deben ser valorados¹ y sobre los cuales podrían recabarse solicitudes objeto de evaluación por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, para procesos de regularización.</p> <p>Es pertinente indicar que respecto de los determinantes restrictivos que afectan el municipio, 2.066 predios no serían objeto de ordenamiento correspondiendo a 29,31%, frente al universo de predios rurales.</p> <p>De acuerdo con el informe de seguridad, el municipio ha sido caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como libre de sospecha por minas antipersonal y municiones utilizadas sin explotar.</p> <p>Por lo antes expuesto se recomienda llevar a cabo la intervención por parte de la ANT, mediante la atención por oferta, atendiendo las recomendaciones del equipo de seguridad y contexto.</p>						
VARIABLE	TOTALES	ÁREA	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% ÁREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	123.361 ha +	80.327	93.13 %	95.55 %	
	ESPACIALIZABLE	2.703 m ²	46.894			
	NO ESPACIALIZABLE	-	33.432	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	120.693 ha +	7.048	91.11 %	93.48 %	
	ESPACIALIZABLE	256 m ²	5.169			
	NO ESPACIALIZABLE	-	1.879	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	53.849 ha +	2.066	40.65 %	41.71 %	
	ESPACIALIZABLE	4.291 m ²	2.028			
	NO ESPACIALIZABLE	-	38	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	65.257 ha +	3.125	49.26 %	50.54 %	
	ESPACIALIZABLE	3.853 m ²	3.073			
	NO ESPACIALIZABLE	-	52	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	1.586 ha +	143	1.20 %	1.23 %	
	ESPACIALIZABLE	2.112 m ²	68			
	NO ESPACIALIZABLE	-	75	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR (COSTEADOS)	TOTAL	60.418 ha +	3.651	49.82 %	51.12 %	
	ESPACIALIZABLE	5.357 m ²	2.976			
	NO ESPACIALIZABLE	-	675	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA	PÚBLICO	TOTAL	43.909 ha +	3.171	33.15 %	34.01 %
		ESPACIALIZABLE	971 m ²	2.691		
		NO ESPACIALIZABLE	-	480	-	-
	PRIVADO	TOTAL	10.927 ha +	319	8.25 %	8.46 %
		ESPACIALIZABLE	6.714 m ²	125		
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-

¹ Para ampliar información ver capítulo 4 definición de áreas con determinantes restrictivas y condicionantes. (ley 2da de 1959, Pozos de hidrocarburos, entre otros)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

	POR DETERMINAR	NO ESPACIALIZABLE	-	194	-	-
		TOTAL	5.581 ha + 767 m ²	161	8.43 %	8.65 %
		ESPACIALIZABLE	-	160		
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	NO ESPACIALIZABLE	-	1	-	-
		TOTAL	17.211 ha + 7.189 m ²	826	12.99 %	13.33 %
		ESPACIALIZABLE	-	379		
	FORMALIZACIÓN	NO ESPACIALIZABLE	-	447	-	-
		TOTAL	10.686 ha + 7.785 m ²	153	8.07 %	8.28 %
		ESPACIALIZABLE	-	124		
	PROCESOS AGRARIOS	NO ESPACIALIZABLE	-	29	-	-
		TOTAL	4.109 ha + 4.869 m ²	8	3.10 %	3.18 %
		ESPACIALIZABLE	-	6		
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	NO ESPACIALIZABLE	-	2	-	-
		TOTAL	22.828 ha + 7.842 m ²	2.339	17.23 %	17.68 %
		ESPACIALIZABLE	-	2.307		
	POR DETERMINAR	NO ESPACIALIZABLE	-	32	-	-
		TOTAL	5.581 ha + 0767 m ²	325	8.43 %	8.65 %
		ESPACIALIZABLE	-	160		
MÉTODO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	NO ESPACIALIZABLE	-	165	-	-
		TOTAL	60.033 ha + 6.713 m ²	2.693	45.32 %	46.50 %
		ESPACIALIZABLE	-	2.018		
	DIRECTO	NO ESPACIALIZABLE	-	675	-	-
		TOTAL	384 ha + 8.644 m ²	958	0.29 %	0.30 %
		ESPACIALIZABLE	-	958		
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-

VIGENCIA POT: ACUERDO 033 DEL 1 DE MARZO DEL 2022

PRESENCIA ÉTNICA: SI

ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: VIGENCIA RURAL 2012, DESACTUALIZADO


GESTOR CATASTRAL HABILITADO: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: SÍ - DISPONIBLE EN COLOMBIA EN MAPAS.

TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 14 MESES

COSTO TOTAL OPERACIÓN: SIETE MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$7.074.635.000) M/CTE

FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


1 INTRODUCCIÓN

En virtud de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia, al Estado le asiste la obligación de “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa (...) con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Así mismo, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se estableció como primer punto la Reforma Rural Integral- RRI, con la finalidad de sentar las bases para la transformación estructural del campo, crear condiciones de bienestar para la población rural, garantizar el acceso a tierra, mayor inclusión de las comunidades rurales en los aspectos políticos y económicos, un ordenamiento social y ambiental, entre otros aspectos que buscan contribuir a una paz estable y duradera.

En cumplimiento a lo establecido en la norma constitucional y los compromisos establecidos en el acuerdo de paz, se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, entidad encargada de ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) y con ello gestionar el acceso a la tierra rural como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, así como administrar y disponer de los predios rurales en propiedad de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2024, establece una transformación ambiciosa en el ordenamiento del territorio enfocada en el agua, así como una renovada atención en la formalización de la tenencia y titulación de la tierra, con énfasis en la restitución efectiva y el fortalecimiento del mercado formal de tierras para contribuir a la consolidación de la paz. Además, se plantea el desafío de mejorar el catastro rural, con un enfoque funcional que promueva la agroecología y la producción campesina agroalimentaria.


Para esto el PND 2022-2026, fija el catalizador 6 denominado “Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada”, con prioridad de titulación en las áreas rurales y con, dos grandes ejes de actuación: El Acceso y Formalización de la propiedad, donde se impulsaran y fortalecerán los procesos de planeación relacionados con formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, como son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR, en favor de la comunidad campesina y étnica; y la Coordinación Institucional para Optimizar la Formalización, buscando fortalecer la coordinación y cooperación entre las entidades que desarrollen los procedimientos de formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, de manera que se agilicen, simplifiquen y optimicen los procesos que permiten al ciudadano contar con el título de propiedad registrado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Así las cosas, la política del OSPR que ejecuta la ANT no solo atiende las solicitudes por demanda de los interesados, sino que le apuesta a un modelo de atención por oferta, en donde es la institucionalidad por iniciativa gubernamental es la que orienta su esfuerzo para intervenir de manera masiva, integral y participativa en los municipios focalizados y/o priorizados. Lo anterior, como una estrategia para dar solución a la informalidad y conflictos asociados a la tenencia de la tierra, identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización, garantizar la participación comunitaria y el acceso progresivo a la propiedad de la tierra.

En ese orden, los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) se han establecido como instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención. Los POSPR están regulados en el Título VI del Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución 129 de 2017 del MADR, que adopta los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial de la Agencia Nacional de Tierras.

En suma, el presente documento consolida la información resultante del trabajo de formulación del Plan de Ordenamiento social de la Propiedad Rural del municipio de Barrancabermeja (Santander), donde se realiza un análisis preliminar del territorio desde los componentes físico, jurídico, social, organizacional, financiero, institucional y operativo. Constituyéndose así, en un insumo fundamental para la toma de decisiones y planeación de la posterior etapa operativa de implementación del POSPR del barrido predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Barrancabermeja, en el departamento de Santander, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de atención por oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 con fecha 12 de abril del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones asignadas al Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural², aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante Circular interna No. 37 del 19 de octubre del 2023, programó 26 municipios, entre estos Barrancabermeja, Santander, para iniciar la fase de formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022 del Ministerio de Agricultura.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
19 de octubre del 2023.	Programación, mediante circular No 37 del 19 de octubre del 2023.

FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización 137 de 2022.

Por otro lado, en la siguiente tabla, se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

² Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR

Insumo cartográfico disponible	Geodatabase (GDB) Plan de Ordenamiento Territorial (POT) – Acuerdo 033 del 1 de marzo del 2022 Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 01/03/2024 y entregada con fecha 04/04/2024. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 08/05/2024 y entregada con fecha 08/05/2024. Geodatabase (GDB) base predial Departamento de Barrancabermeja con vigencia 2012 y fecha de descarga 20/06/2024.
Escala	Geodatabase (GDB) POT: 1:10.000 Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 - 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.	

En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

3 INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Santander
Código DANE	68
Municipio	Barrancabermeja
Código DANE	68081
Fecha de creación del municipio	25 de julio de 1536 ³
Área cobertura geográfica POT	135.206 ha+ 4.230 m ²
Área cobertura geográfica IGAC	132.466 ha + 6.205 m ²
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de POT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Febrero del 2024.	

Barrancabermeja fue creado el 25 de julio de 1536, hasta el año 1922 fue un corregimiento, por cuanto desde esta fecha se concibe como municipio⁴, está catalogado desde el año 2020 como Distrito Portuario turístico y biodiverso⁵, está ubicado en el departamento de Santander, a orillas del río Magdalena, en la región del Magdalena Medio. Está rodeado de ciénagas y quebradas y es sede de la refinería de petróleo más grande del país; entre las actividades económicas más destacadas se encuentra la industria petroquímica, operaciones portuarias, servicios logísticos para transporte, comercio, ganadería, pesca y agricultura.

Colinda por el norte con el municipio de Puerto Wilches, al sur con los municipios de Puerto Parra, Simacota y San Vicente de Chucurí, al oriente con los municipios de San Vicente de Chucurí y Gijón y al occidente con el Río Magdalena.


Es reconocido como el eje principal de la producción petrolera en el Magdalena Medio. Desde hace 100 años se ha desarrollado este renglón de la economía industrial que lo ha caracterizado por ser el puerto petrolero más importante del país, y de la mano con el río Magdalena ha generado desarrollo para su población, con una oferta de empleo en bienes y servicios. Además de tener una ubicación geográfica estratégica para la comercialización del crudo, poseen una gran riqueza en flora y fauna, al igual que la aptitud de sus tierras para la vocación agropecuaria, dado que combina su economía industrial con la producción agrícola desarrollada por la población rural, actividad económica del sector primario.⁶

³ Para más información, consultar <https://www.barrancabermeja.gov.co/publicaciones/11/historia/>

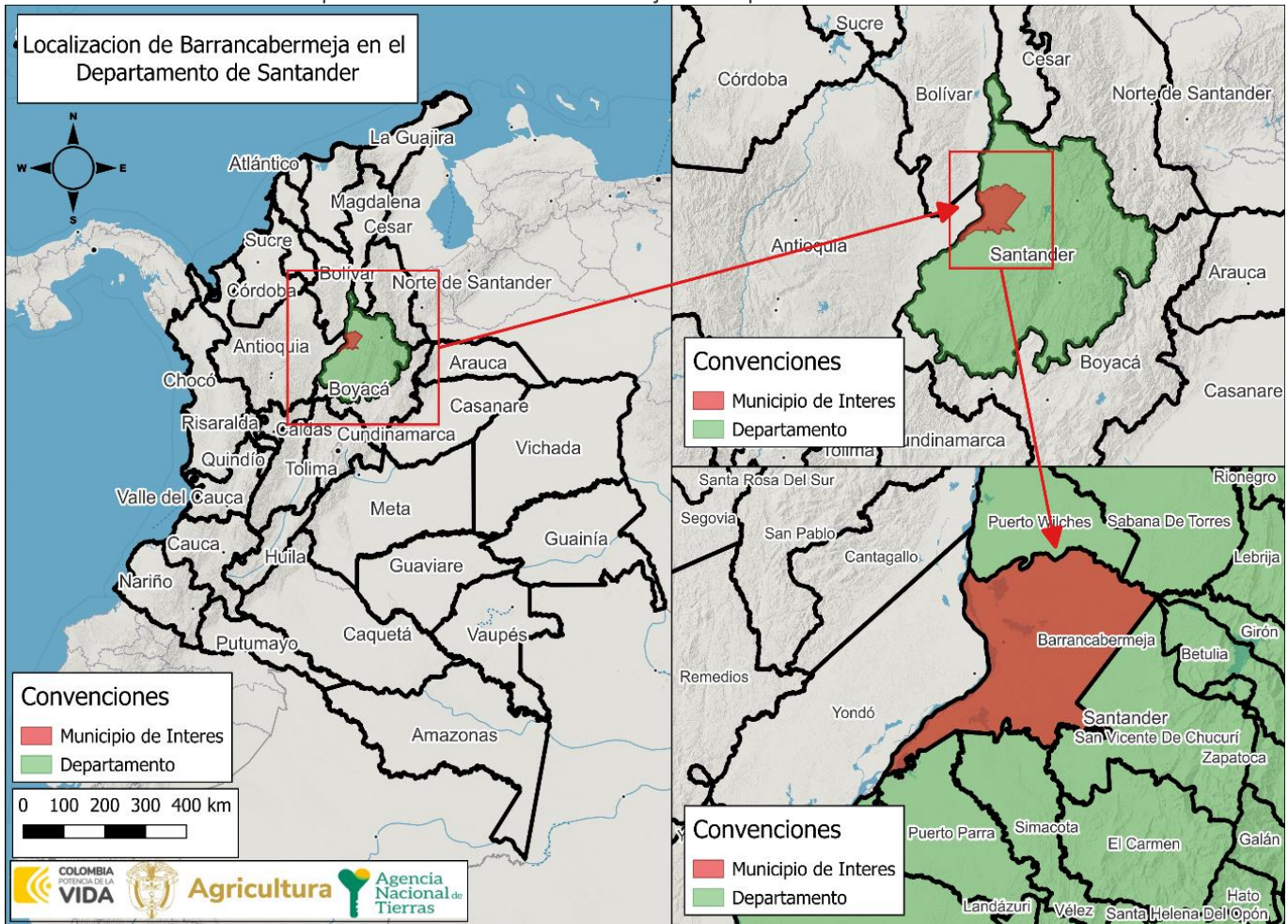
⁴ Ordenanza No. 13 del 17 de abril de 1922 “Por el cual se crea el municipio de Barrancabermeja”

⁵ Para más información consultar <https://www.barrancabermeja.gov.co/publicaciones/1226/conoce-lo-que-nos-hace-ser-el-distrito-que-lo-tiene-todo/>

⁶ Información recolectada del ejercicio de cartografía social realizado en el municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 1. Localización de Barrancabermeja en el departamento de Santander



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Febrero de 2024


Acerca del área total del municipio, el Instrumento de Ordenamiento Territorial vigente, en adelante POT, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 135.206 ha+ 4.230 m². No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, Barrancabermeja cuenta con una extensión superficial de 132.466 ha + 6.205 m². Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el POT y la fuente IGAC representada en 2.739 ha + 8.025 m²

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 80.327 registros urbanos - rurales de los cuales, 33.432 no tienen replica de polígono en la base geográfica (no espacializados) y 46.894 si tienen replica en la base geográfica IGAC (espacializados). El área geográfica de los predios espacializados es de 123.361 ha + 2.703 m², la cual está constituida por:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- 46. 854 predios del municipio de Barrancabermeja.
- 1 predio del municipio de Puerto Parra.
- 2 predios del municipio de Puerto Wilches.
- 2 predios del municipio de Sabana De Torres.
- 11 predios del municipio de San Vicente De Chucurí.
- 25 predios del municipio de Simacota.

En cuanto al número de predios rurales, Barrancabermeja cuenta con 7.048 registros alfanuméricos, de los cuales 5.169 tienen polígono en la base de datos geográfica con un área de 120.693 ha + 256 m² y 1.879 no se encuentran espacializados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4 DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ⁷

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente; y pueden restringir o condicionar⁸ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional. Por lo tanto, deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que pueden limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por temas de orden público o requerir de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía básica, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas), la cual da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000, 1:25.000.

En el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de Barrancabermeja, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 5.169 predios rurales espacializables.


4.1 Determinantes restrictivas al OSPR

Los determinantes restrictivos de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁹.

⁷ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver *anexo 1*.

⁸ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

⁹ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Restricciones ambientales

TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</i>			
• Reserva Forestal de Ley 2 de 1959	13.328 ha + 2.965 m ²	378	7.3 %
• Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público ¹⁰)	46.534 HA + 2.074 m ²	4.097	79,26 %
• Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	42.424 ha + 9.952 m ²	1.297	25.1 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS¹¹	75.953 ha + 2.260 m²	4.393	84,98 %
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Barrancabermeja. Junio de 2024.			


Tal como se muestra en la tabla anterior, la restricción con mayor porcentaje es el de recurso hídrico, seguido por el de humedales, ambos restringen las áreas asociadas a cuerpos de agua, lo anterior teniendo en cuenta que en el geo proceso se toma el buffer general definido en el literal D del Decreto Ley 2811 de 1974, sin embargo, durante la implementación se sugiere articular con la corporación autónoma, para verificar si se ha efectuado el acotamiento de ronda hídrica sobre estos cuerpos de agua. Se advierte, además, que los predios traslapados con la restricción adquieren la calidad de bienes de uso público, por lo que son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

En el ejercicio de cartografía social, los participantes manifestaron, que debido a la creciente del río Magdalena su comunidad, Isla la Unión desapareció en el año 2021, generando desarraigo y pérdida de sus predios y viviendas, dando lugar a su traslado a la cabecera municipal y generando desplazamientos hacia otros corregimientos. Para las poblaciones que habitan en cercanía a los humedales, refieren impactos negativos que se han generado, con la contaminación del agua, que representa pérdida de la biodiversidad, en fauna y flora de esta región. En la Ciénaga el Llanito, los pobladores cercanos vierten sus aguas residuales domésticas al humedal, ocasionando contaminación de la que algunos pescadores se abastecen.

De igual manera se observa un porcentaje por afectación por reserva forestal de Ley 2da de 1959, esta tiene un alcance restrictivo para las rutas de acceso a tierras, sin embargo, la ANT regulariza la tenencia de estas tierras siempre que se

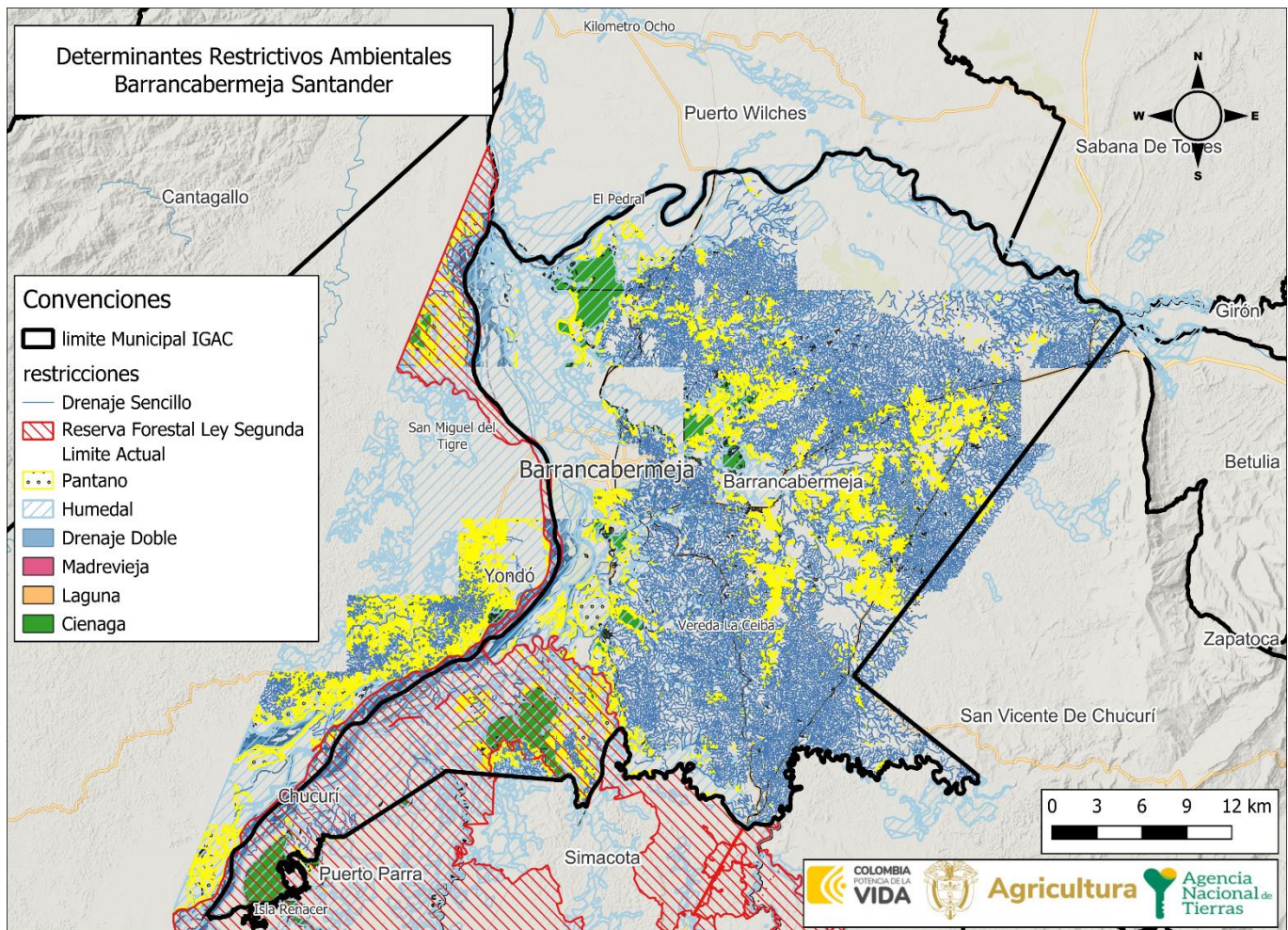
¹⁰De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

¹¹ El cálculo del área total abarcada por los determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

cumplan los requisitos establecidos en el Acuerdo 315 de 2023 expedido por la ANT¹². Ahora es posible que en las zonas declaradas como reserva forestal de ley 2da de 1959, se identifiquen predios que acrediten propiedad privada anteriores a esta declaratoria, que por disposición normativa conservan su naturaleza¹³, lo cual debe ser de análisis en la fase de la implementación.


Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en Barrancabermeja.



FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Barrancabermeja, junio de 2024.

¹² Para más información consultar: https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-4-1-reserva-forestal-ley-segunda-de-1959/#1675370328896-e2d59bd5-8057

¹³ Decreto 1076 de 2015

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- **Restricciones sectoriales**


TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Minero energético:</i>			
• Pozo hidrocarburo en producción ¹⁴	46.215 ha + 0024 m ²	3.814	73,78%
Infraestructura:			
• Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	1.119 ha + 9.494 m ²	886	17,14%
• Red vías férreas ¹⁵	188 ha + 9.706 m ²	95	1,83%
Restitución de Tierras:			
• RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (inscripción, demanda y sentencia) ¹⁶	2.584 ha + 8.121 m ²	135	2,63%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	48.993 ha + 1.720 m²	4.061	78,56%
FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Barrancabermeja, junio de 2024.			

Según la tabla anterior, se evidencia un mayor porcentaje de afectación por pozo de hidrocarburo en producción, se recomienda que en la fase de la implementación se realicen las gestiones con la Agencia Nacional de Hidrocarburos en adelante ANH, para conocer el estado actual de estos pozos, toda vez que la restricción recae solo para procesos de explotación y/o producción; ahora frente a las posibles solicitudes que traslapen con este determinante, corresponde a las dependencias misionales de la ANT analizar la naturaleza jurídica del predio. En tratando de predios que acrediten la propiedad privada es pertinente verificar si sobre ellos recaen limitaciones con ocasión a contrato de concesión minera; y respecto de los predios baldíos, si bien la norma indica su calidad de inadjudicabilidad, corresponde a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, verificar si estos pueden ser objeto de regularización por parte de la ANT, previa verificación del cumplimiento de los requisitos contenidos en los Acuerdos 058 de 2018, modificado y adicionado por el Acuerdo 118 de 2020 expedidos por la ANT.

¹⁴ Para el caso de las Boca Minas en producción, la Agencia Nacional de Minería indicó que la información tipo *shape* cuenta con reserva legal según la Ley 685 de 2001 y Ley 1712 de 2014. En la fase de implementación se deberá consultar con la autoridad, la información puntual que clarifique el estado de la Boca Mina.

¹⁵ El Concepto Sala de Consulta C.E. 1640 de 2005 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado indicó que el corredor férreo: son bienes de uso público. La Ley 76 de 1920 indica en su artículo 2 que: "En los terrenos contiguos a la zona de un ferrocarril no podrán ejecutarse, a una distancia de menos de veinte metros a partir del eje de la vía, obras que perjudiquen la solidez de ésta". De acuerdo con la Mesa de Articulación entre ANT e INVIAS (junio de 2024), esta distancia se denomina zonas de seguridad y como medida preventiva, mientras INVIAS entrega la GDB, se tomará la medida de 20 metros a lado y lado del eje para bienes baldíos.


¹⁶ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

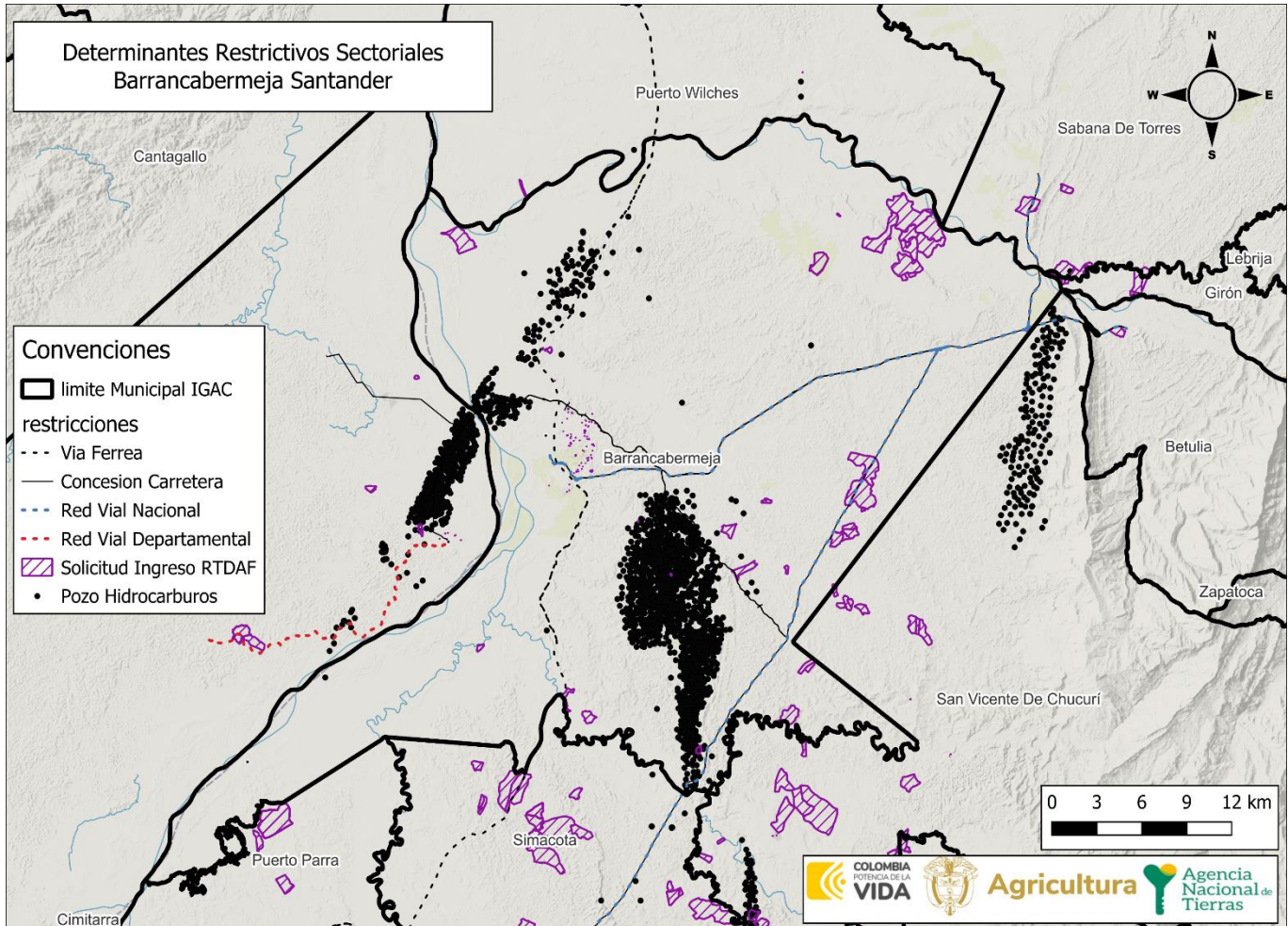
De igual manera, se observa afectación por la determinante restrictiva de infraestructura, red vial, al respecto es importante precisar que las vías y franjas de retiro son catalogadas como bienes de uso público, estas generan una restricción para la aplicación de las rutas de atención de la ANT¹⁷. Sin embargo, si la solicitud versa sobre predio baldío a favor de una entidad de derecho público como el INVIAS, la ANI o entidad que haga sus veces, para adelantar proyecto de utilidad pública, procederá la ruta de titulación de baldíos a entidades de derecho público.

Finalmente, en un menor porcentaje encontramos predios afectados por inscripción en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente). Es importante resaltar, que pueden existir folios de matrícula inmobiliaria donde se evidencien procesos activos ante la Unidad de Restitución de Tierras - URT en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF (inscripción, demanda, sentencia), que no se encuentre dentro de los reportes geográficos (shape) oficiales de URT; en ese sentido, es importante resaltar que durante la etapa de implementación del POSPRR, estos casos serán identificados y analizados individualmente.

¹⁷ Para mayor información consultar https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/3-3-2-red-vial-igac/#1626633826013-30771734-94fb

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en Barrancabermeja.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Barrancabermeja. Junio de 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 7. DETERMINANTES RESTRICTIVAS DE RIESGO¹⁸


NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA		ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas destinadas al sistema de servicios públicos domiciliarios ¹⁹	Acueducto y Alcantarillado	8 ha + 2.811 m ²	20	0,39 %
	Energía Eléctrica	705 ha + 2.047 m ²	390	7,54 %
	Gas natural	0	1	0,02 %
	Servicio de Aseo	457 ha + 5.325 m ²	46	1,08 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS		1.168 ha + 7.394 m²	448	8,66 %

FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Barrancabermeja, julio de 2024.

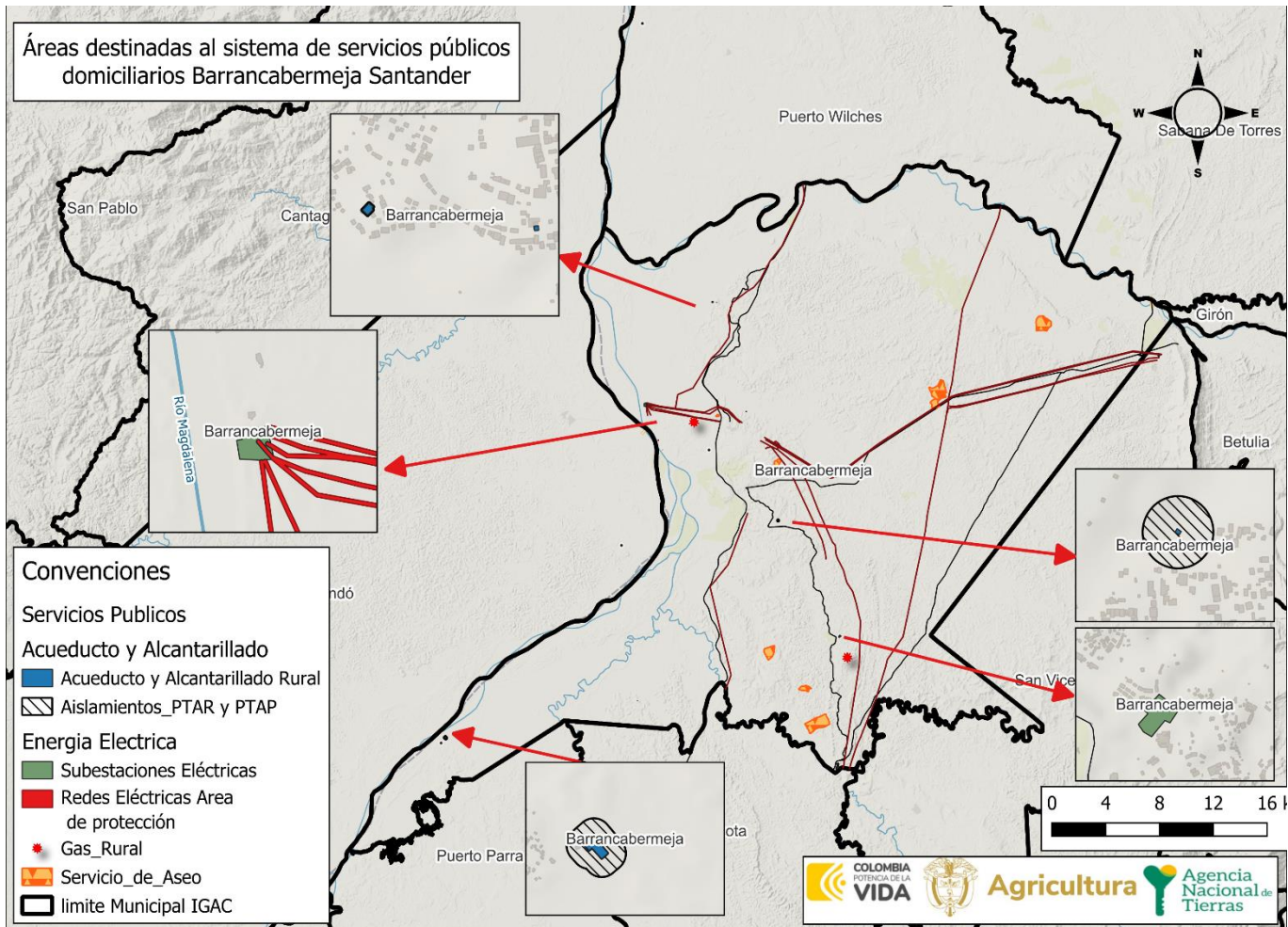
De la tabla anterior, se puede observar las áreas destinadas al sistema de servicios públicos, que referencia el instrumento de ordenamiento territorial del municipio, las cuales constituyen una restricción para el OSPR, toda vez que son áreas destinadas para el beneficio colectivo, donde se limita el uso de la tierra, toda vez que se reservan para la instalación de infraestructura necesaria para la prestación de los servicios en la tabla referenciados.

A fin de visualizar estas áreas, para la correcta identificación y manejo en la fase de la implementación, se especializan en el siguiente mapa.

¹⁹ Se amplía la información en el apartado 5. Información del PBOT y la Categorización del suelo rural municipal.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 4. Áreas destinadas al Sistema de Servicios Públicos Domiciliarios en Barrancabermeja.

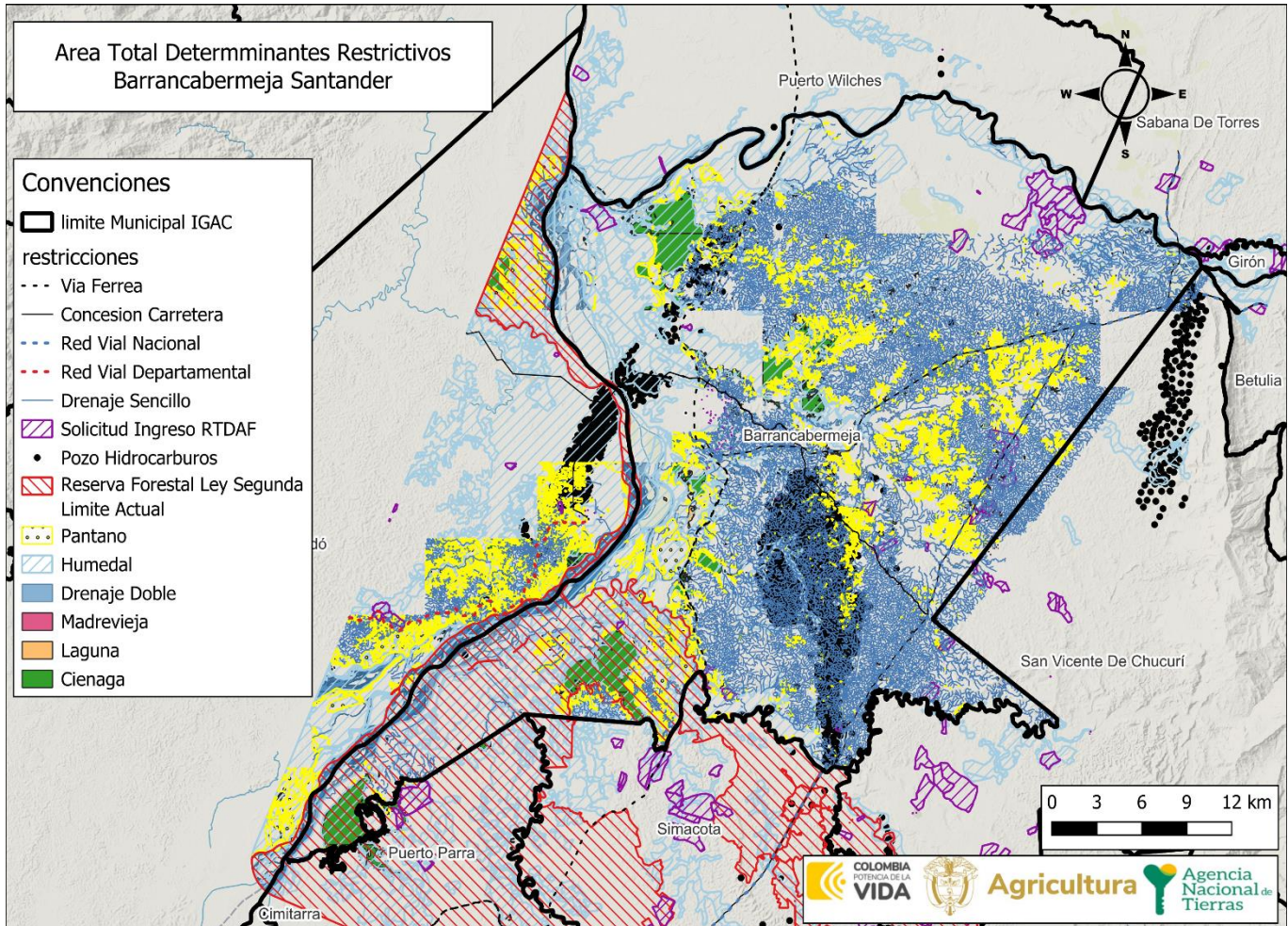


FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Barrancabermeja. Junio de 2024.


A continuación, se muestra los mapas con la totalidad de las determinaste restrictivas del municipio, indicándose el área y porcentaje de afectación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

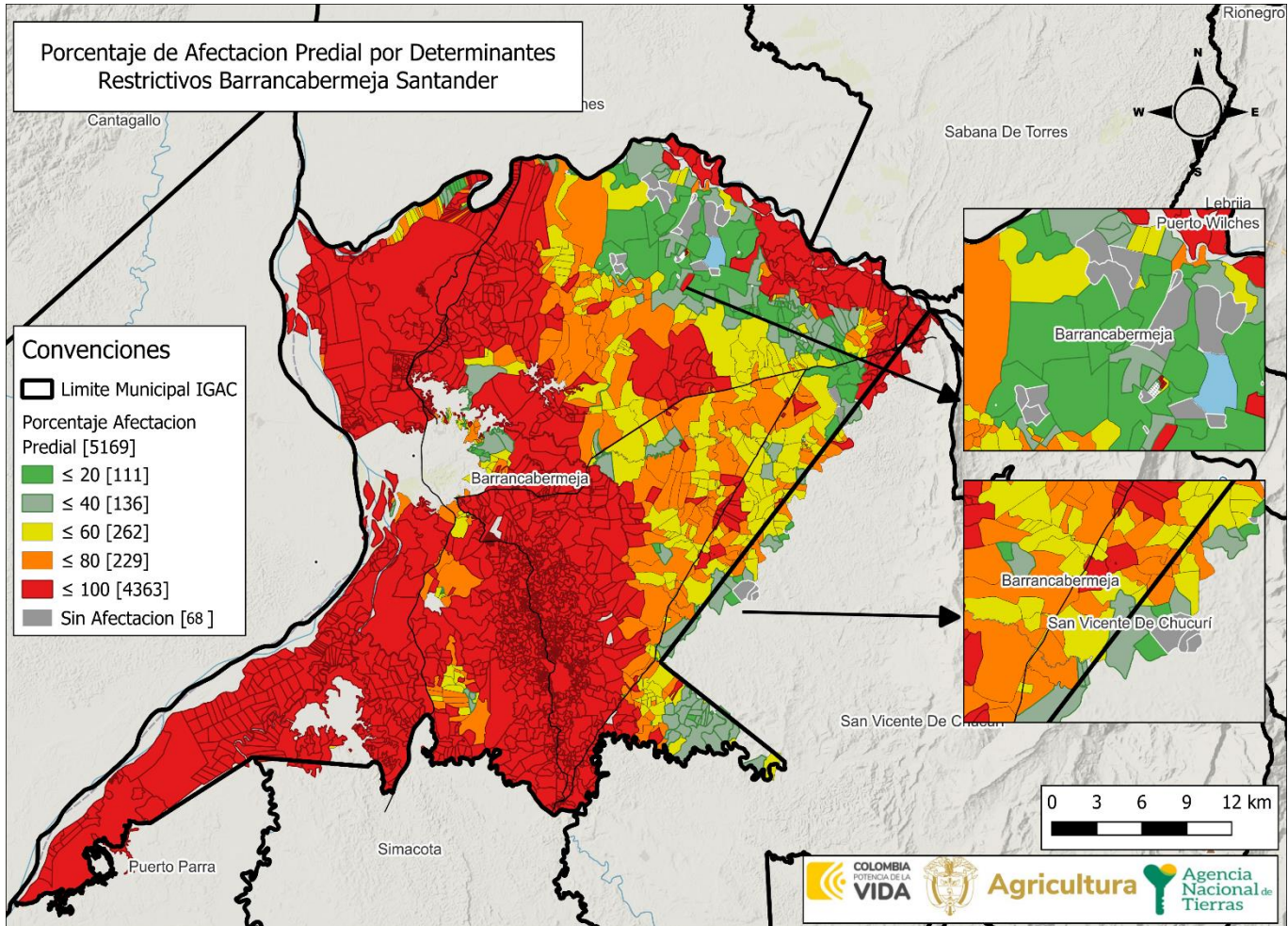
Mapa 5. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en Barrancabermeja.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Barrancabermeja, junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 6. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Barrancabermeja.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR, entre ellas se incluyen las Determinantes Restrictivas Ambientales, Determinantes Restrictivos Sectoriales y Determinantes Restrictivos de Riesgo presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Barrancabermeja, junio de 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de Barrancabermeja, 111 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre el 0,01 y el 20% del área total de los predios, 136 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20,01 y el 40%, 262 predios tienen afectación entre el 40,01 y el 60%, 229 predios tienen afectación de entre el 60,01 y 80%, y 4.363 predios están afectados entre un 80,01 y 100% por determinantes restrictivos al OSPR. Es importante destacar que 4178 predios, que equivalen al 80,82% de los predios rurales del municipio de Barrancabermeja tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100% y 68 predios no presentan afectación.

4.2 Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan el uso más no la propiedad, por lo que los predios cobijados por estas son considerados para adelantar procesos misionales. No obstante, para el caso de las condicionantes de tipo ambiental, se deberá analizar si estas presentan zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, que restrinjan, condicionen o permitan el avance de los procedimientos misionales de la ANT.

TABLA 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<u>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</u>			
• Bosque no Bosque (2010)	22.684 ha + 2.167 m ²	1.408	27,23 %
• Distrito regional de manejo integrado	50.440 ha + 298 m ²	1.245	24,1 %
<u>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</u>			
• Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	82.880 ha + 1.881 m ²	4.229	81,81 %
<u>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica</u>			
• Bosque no bosque (Bosque 2010 IDEAM)			
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	102.781 ha + 8.458 m²	4.905	94,89 %
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<u>Agricultura y desarrollo rural:</u>			
• Zona de reserva campesina	72 ha + 2.386 m ²	4	0,07 %
<u>Minero energético</u>			
• Título minero	2.189 ha + 718 m ²	286	5,5 %
• Área proyecto licenciado	77.602 ha + 8.348 m ²	4.194	81,13 %
• Mapa de tierras hidrocarburo	69.329 ha + 2.587 m ²	4.334	83,84 %
• Áreas de reserva especial ARE – Proyectos de minería especial	0 ha + 41 m ²	1	0,001 %
<u>Seguridad:</u>			

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

• Evento mina antipersonal ²⁰	-	9	0,17 %
<i>Restitución de tierras</i>			
• RTDAF (Solicitud) ²¹	-	56	1,08 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	106.135 ha + 7.020 m²	4.924	95,26 %
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	50.391 ha + 8.431 m ²	1.279	24.74 %
Zonificación suelo de erosión	5.823 ha + 3.280 m ²	1.738	33.62 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	54.651 ha + 3.902 m²	3.013	58,28 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	120.693 ha + 256 m²	5.169	100 %
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Barrancabermeja, junio de 2024.			

De la tabla anterior, se observa que el condicionante con mayor afectación respecto a número de predios y porcentaje de área afectada es mapa de hidrocarburos, ello permite a la ANT identificar la distribución, delimitación y clasificación de las áreas de hidrocarburos. Corresponde en la fase de alistamiento de la implementación indagar ante la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, sobre el estado de los pozos (activo, abandonado, no desarrollado y reserva) e identificar los que se encuentran en producción y/o explotación, a efectos de realizar el buffer de 2.5 kilómetros y se analice la viabilidad de las solicitudes de acceso y/o formalización de tierra.


De igual manera se observa un porcentaje alto de afectación por área de sustracción de Reserva Forestal por Ley 2 de 1959, ello indica que la autoridad ambiental levantó la figura jurídica de reserva forestal de Ley 2 de 1959, lo que permitiría a la entidad analizar la procedencia de las rutas misionales de acceso y formalización de tierras con las debidas condiciones que estipulen las autoridades ambientales y agropecuarias.

De igual manera se observa el condicionante bosque no bosque (bosque 2010 IDEAM) representa un porcentaje importante de afectación en el municipio. Por lo que en la fase de la implementación corresponde analizar el plan de ordenación forestal, la zonificación de manejo sobre las áreas que presentan traslape y una adecuada articulación institucional con la autoridad ambiental.

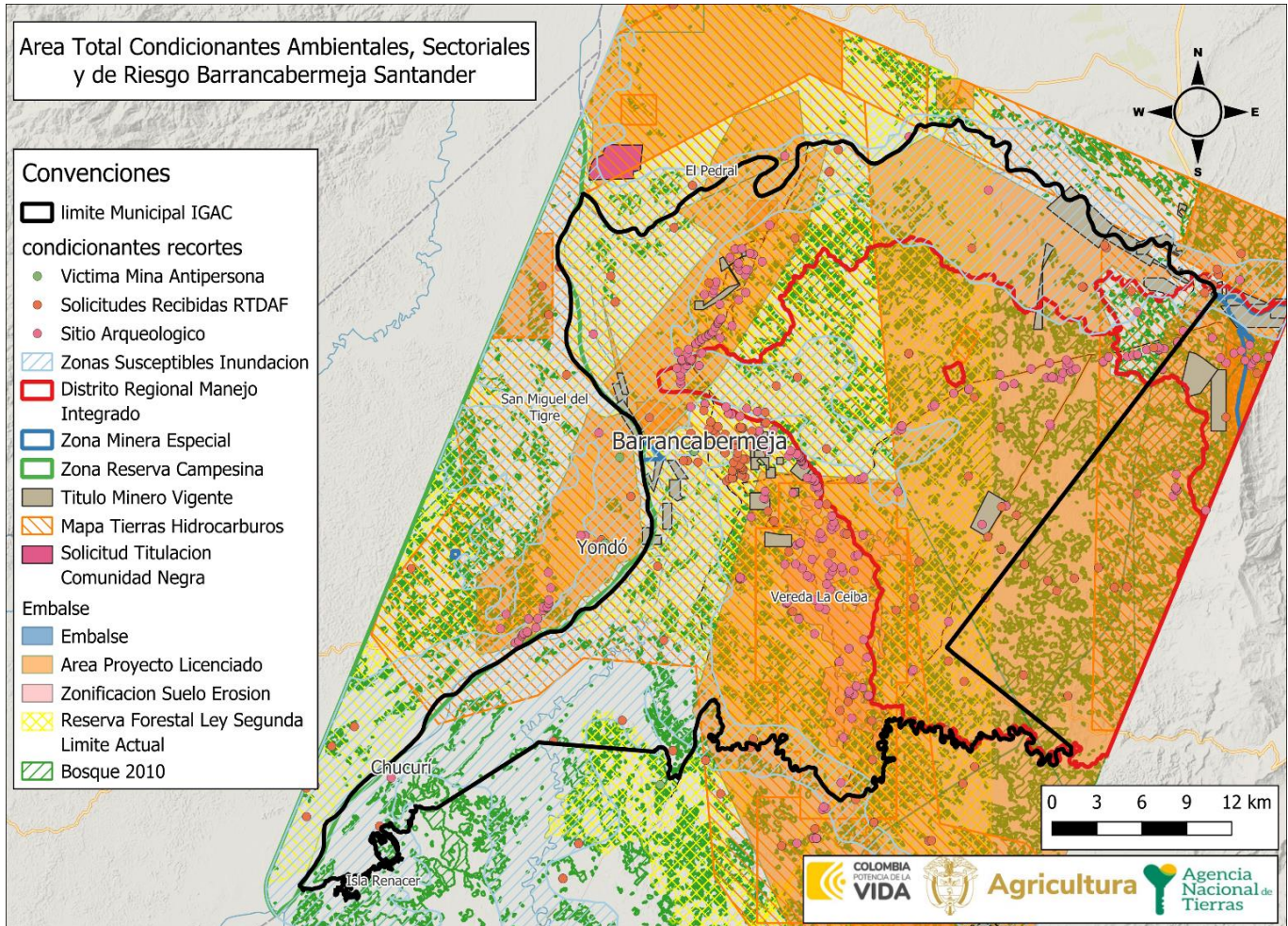
A continuación, se muestra los mapas con la totalidad de los condicionantes del municipio, indicándose el área y porcentaje de afectación:

²⁰ Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.


²¹ Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

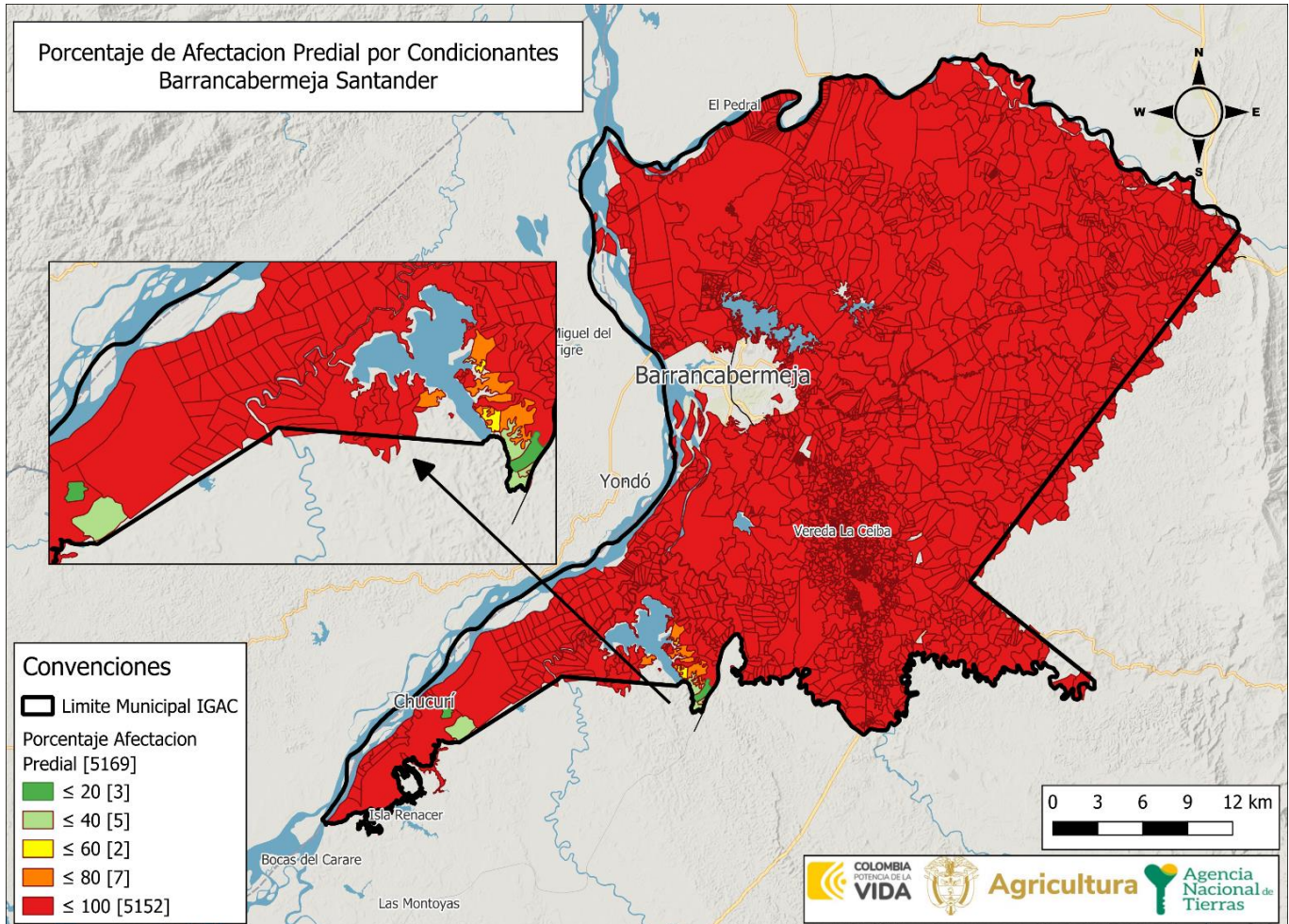
Mapa 7. Condicionantes ambientales del OSPR en Barrancabermeja.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial IGAC de Barrancabermeja, junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 8. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Barrancabermeja.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Barrancabermeja, junio de 2024.

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de Barrancabermeja²²: se tiene un aproximado de 3 predios que tienen afectaciones de entre el 0,01% y el 20% en el total de su área, 5 predios tienen una afectación de entre el 20,01% y el 40%, 2 predios tienen una afectación entre el 40,01% y el 60%, 7 predios tienen una afectación de entre 60,01% y el 80%, 5.152 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80,01% y el 100% del total del área de los predios.

²² Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Al respecto es importante indicar que las capas que representan un 100% de condicionantes del municipio corresponden a las nueve figuras indicadas en la tabla anterior.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

5 INFORMACIÓN LÍMITROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Barrancabermeja en relación con los municipios colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales²³, de dos municipios colindantes con el municipio de Barrancabermeja estos son Simacota y Yondo, donde se pudo evidenciar que, pueden existir problemas limítrofes, toda vez que esta autoridad concluye que es necesario para ambos municipios realizar proceso de deslinde. Respecto de los otros municipios colindantes, (Puerto Wilches, Puerto Parra, San Vicente de Chucurí, Girón y Sabana de Torres) se realizó verificación por cobertura geográfica de los límites municipales IGAC²⁴ y se encuentra en estudio el estado del límite, información que se relaciona a continuación:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Barrancabermeja – Puerto Wilches		X		X	Actualmente el estado del límite se encuentra en estudio según la Ordenanza No. 14 con fecha del 10 de noviembre de 1958, por lo tanto, no es posible definir si presenta algún conflicto limítrofe con el municipio aledaño.
2	Barrancabermeja - Puerto Parra		X		X	Actualmente el estado del límite se encuentra en estudio según el Decreto Departamental No. 470 con fecha del 4 de marzo de 1981, por lo tanto, no es posible definir si presenta algún conflicto limítrofe con el municipio aledaño
3	Barrancabermeja – Simacota	X			X	Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2022): El límite entre el distrito de Barrancabermeja y el municipio de Simacota del departamento de Santander, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra contenido en Decreto N°. 58 del 19 de enero

²³ Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

²⁴ Para mayor información revisar la capa de límites <https://www.colombiaenmapas.gov.co/>, formato de descarga GDB.

²⁵ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES²⁵

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						de 1984 sin embargo, la descripción que presenta dicha norma menciona sectores o regiones que no coinciden con respecto a lo representado cartográficamente. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo. (p.16)
	Barrancabermeja – San Vicente de Chucurí		X		X	Actualmente el estado del límite se encuentra en estudio según la Ordenanza No. 14 con fecha del 10 de noviembre de 1958, por lo tanto, no es posible definir si presenta algún conflicto limitrofe con el municipio aledaño.
	Barrancabermeja – Girón		X		X	Actualmente el estado de dicho limite se encuentra en estudio según la ordenanza No. 14 con fecha del 10 de noviembre de 1958, por lo tanto, no es posible definir si presenta algún conflicto limitrofe con el municipio aledaño.
	Barrancabermeja – Yondó	X			X	Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2021): El límite entre el distrito de Barrancabermeja y el municipio de Yondó que a su vez hacen parte del límite entre los departamentos de Santander y Antioquia, se rige por la Constitución Política del 05 de agosto de 1886, la cual no contiene la descripción geográfica de este límite, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011 y la Ley N°. 1617 del 5 de febrero de 2013. (p. 15)
	Barrancabermeja – Sabana de Torres		X		X	Actualmente el estado del límite se encuentra en estudio según la ordenanza No. 16 con fecha del 29 de noviembre de 1973, por lo tanto, no es posible definir si presenta algún conflicto limitrofe con el municipio aledaño.

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios Barrancabermeja, Puerto Wilches, Puerto Parra, Simacota, San Vicente de Chucurí, Girón, Yondó, Sabana de Torres. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Febrero 2024.

Es importante indicar que el Rio Magdalena, al igual que el Rio Sogamoso son límites naturales, que colindan con el municipio de Barrancabermeja.

TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO


NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
145	San Vicente de Chucurí	2.413 ha + 346 m ²
1	Puerto Wilches	7 ha + 4.565 m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial gestor Municipio de Barrancabermeja – límites municipales. Junio 2024.

TABLA 11. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES

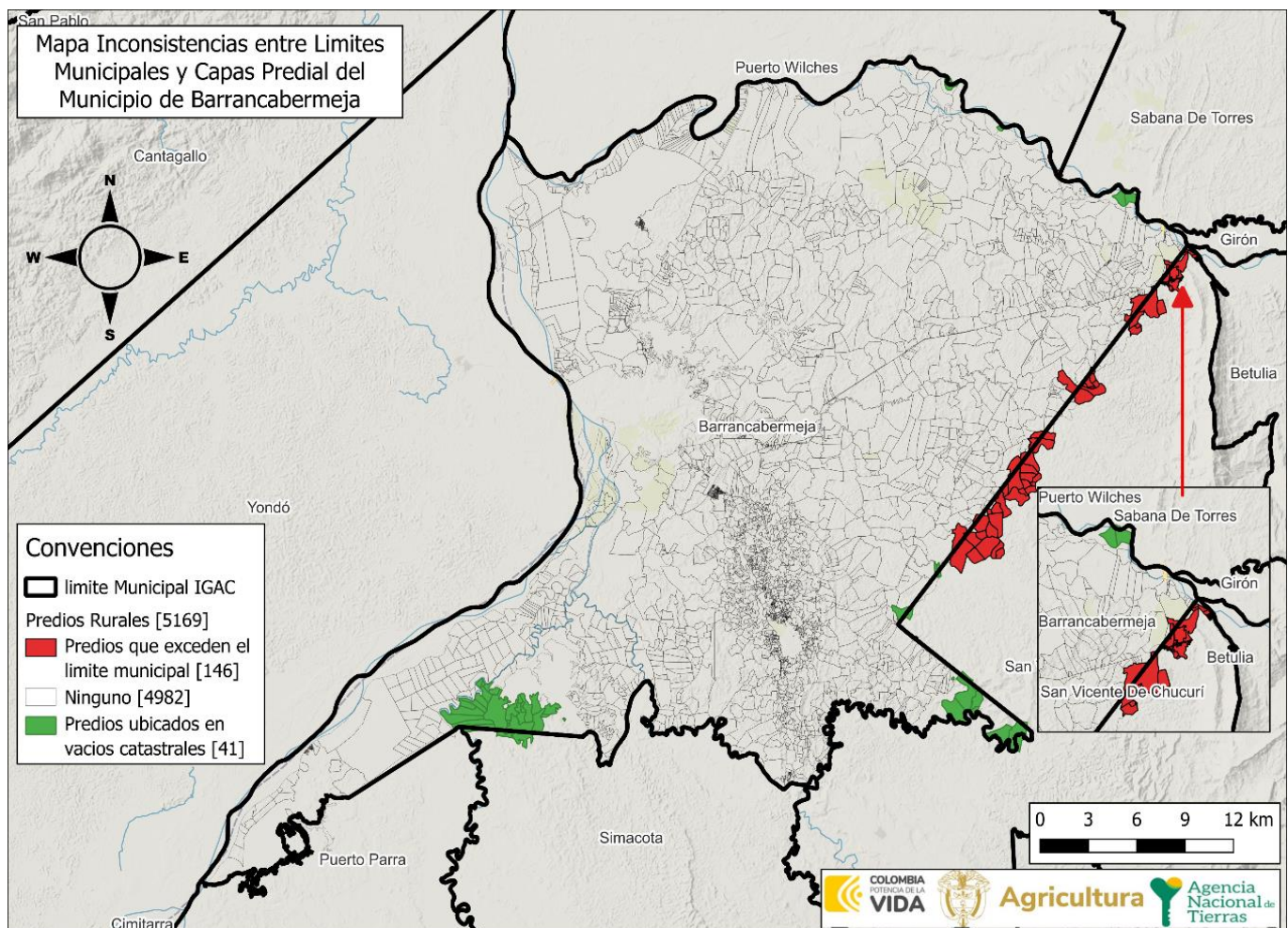
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
1	1075 m ²	Puerto Parra
2	47 ha + 4.153 m ²	Puerto Wilches
2	96 ha + 5.145 m ²	Sabana de Torres
11	734 ha + 2.989 m ²	San Vicente de Chucurí
25	1.352 ha + 2.474 m ²	Simacota

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial del gestor Municipio de Barrancabermeja– límites municipales. Junio 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

La tabla anterior, ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, remitidas por el IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 146 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 2.420 ha + 4.911 m². Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de Barrancabermeja, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial de los municipios Puerto Wilches, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí y Simacota.


Mapa 9. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Barrancabermeja, Santander.



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC 2024, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en junio 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En cuanto a las percepciones recogidas en los ejercicios de cartografía social no se identificaron por parte de participantes conflictos limítrofes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6 INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, lo cual constituye el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

Al respecto, la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, comunico mediante oficio con radicado No. EE-20230222-0105-000002198 del 22 de febrero de 2023, que el Plan de Ordenamiento Territorial Vigente, corresponde al Acuerdo 033 del 1 de marzo de 2022, “por medio del cual se adoptó la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barrancabermeja 2022 – 2035”²⁶.


6.1 Vigencia y estado de la información del POT

TABLA 12. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT ²⁷	
Tipo de Plan	Plan de Ordenamiento Territorial (POT)
Acto administrativo de adopción	Acuerdo 033 de 1 de marzo de 2022 ²⁸
Se encuentra en estado de revisión	No
Etapas de la revisión	N/A
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial de Barrancabermeja, Acuerdo N.º 033 de 2022. Febrero de 2024.	

²⁶ Para más información sobre los documentos técnicos, cartografía, acuerdo de adopción y anexos del POT de Barrancabermeja, consulte <https://www.barrancabermeja.gov.co/publicaciones/296/plan-de-ordenamiento-territorial-pot/>.

²⁷ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los instrumentos de ordenamiento territorial para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

²⁸ “Por el cual se adopta la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (Revisión entendida como “Un procedimiento de carácter técnico, participativo y jurídico establecido por la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar sus contenidos y normas de manera que se asegure la construcción efectiva del modelo territorial adoptado por el municipio.”

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.2 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el POT

En relación con referentes de subdivisión predial el Acuerdo 033 de 2022, en el artículo 418, establece un umbral máximo de surbanización del 1.16% del área del suelo rural, e indica que ese porcentaje corresponde a 1.518,05 ha, que conforman los suelos suburbanos, los corredores suburbanos, y la vivienda campestre definida en el POT.

Ahora bien, el parágrafo 2 del artículo 419 del citado Acuerdo, establece que: “(...) De conformidad con el artículo 47 de la Resolución 858 de 2018 expedida por la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), la extensión máxima establecida para los corredores suburbanos definidos en el presente Plan de Ordenamiento Territorial representa una extensión de 536,4 hectáreas netas que corresponde al 17,16% del área clasificada como suelo urbano. (...)”.


Respecto de la unidad mínima de actuación en suelos rurales suburbanos, el POT establece las siguientes:

CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	UNIDAD MINIMA DE ACTUACIÓN	AREA DE PREDIO MINIMA PARA SUBDIVISIÓN
Suelo suburbano	2 ha	2.000 M ² para uso residencial Y 5.000 M ² para uso comercial de servicios, dotacional o industrial
Suelo suburbano / parques industriales	6 ha	5.000 M ²
Vivienda campestre	2 ha	2.000 M ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial de Barrancabermeja, Acuerdo N.º 033 de 2022. Febrero de 2024.

Si bien por norma²⁹, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona relativamente homogénea que dicta la Resolución 041 de 1996 del INCORA, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través se licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

²⁹ Ley 160 de 1994, artículo 44, Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y a las normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el instrumento de ordenamiento territorial. Estos aspectos son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007³⁰ estableció el alcance de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así, de acuerdo con el Decreto 097 de 2006³¹, artículo 3, en las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los POT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso de Barrancabermeja el POT establece en el artículo 420, como unidad mínima de actuación una superficie de terreno de 2 ha para todos los usos que se desarrollen en suelos rurales suburbanos. Es importante señalar que la unidad mínima de actuación para los parques industriales es de 6 ha.

Sobre este propósito, es importante recalcar que, el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, señala la posibilidad de asignar y reconocer derechos de propiedad, en rangos inferiores a la UAF, siempre y cuando se determine que, con la adjudicación otorgada, se garantizan unas condiciones para una vida digna; y concurra la aplicación del régimen de escogencia definido por la misma normatividad.

6.3 Clasificación del suelo en el municipio

El artículo 15 de la Ley 388 de 1997 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el POT como para el POSPR.

³⁰ Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes [99](#) de 1993 y [388](#) de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

³¹ Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 14. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL POT		
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN POT AÑO 2022
Urbano	3.358 ha + 8.798 m ²	3.136 ha + 17 m ²
Expansión urbana	840 ha + 5.095 m ²	1.069 ha + 11 m ²
Rural	128.031 ha + 6.031 m ²	131.196 ha + 44 m ²
Vivienda campestre	405 ha + 8.299 m ²	578 ha + 10 m ²
Suelo suburbano	2.569 ha + 6.065 m ²	3.082 ha + 62 m ²
TOTAL, MUNICIPAL	135.206 ha + 4.290 m²	135.401 ha + 72 m²
FUENTE: elaboración propia a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Barrancabermeja, Acuerdo N.º 33 de marzo 1 de 2022. Febrero de 2024.		

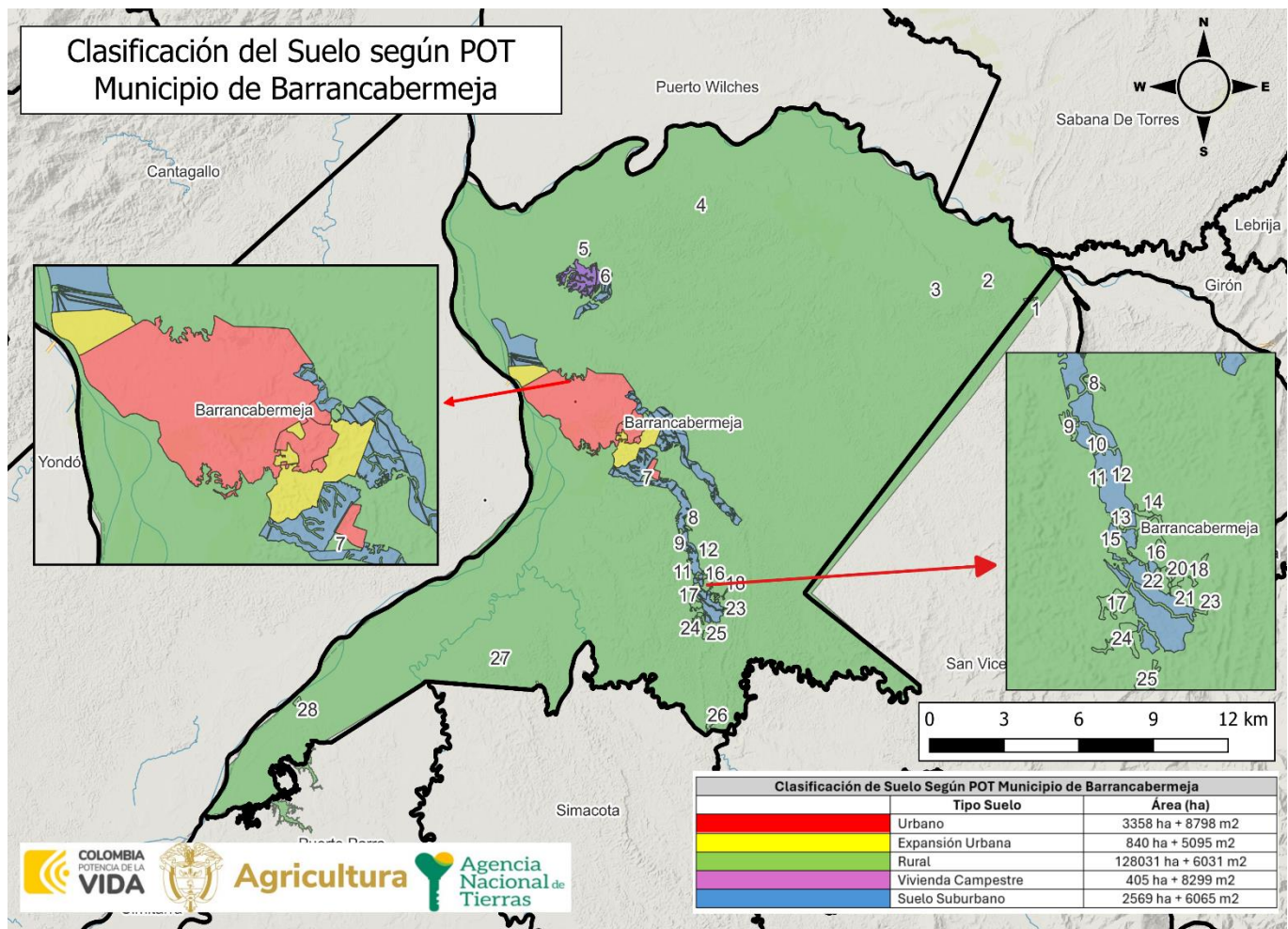
Al respecto, es importante indicar que no se observa coincidencia entre la información de la cobertura geográfica del POT y la información alfanumérica de dicho documento, especialmente para el área del suelo de expansión. Sin embargo, se identificó el área rural, haciendo el descuento de área de la cobertura geográfica urbana y suelo de expansión urbana.

De igual manera es pertinente indicar que la alcaldía comunico³² la existencia de dos planes parciales aprobados, esto es en la zona 1, mediante el Decreto 307 de 2011 y la zona 3, mediante el Decreto 049 de 2015, ambos espacializados. De igual manera es pertinente indicar que dentro del instrumento de ordenamiento territorial ya se había incluido dentro del suelo urbano el área de los Decretos 294 de 2015 y 336 de 2017 y fueron excluidas del universo rural de competencia de la ANT.


³²Para más información ver oficio de respuesta con radicado: EE-20230222-0105-000002198 de fecha 22 de febrero de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

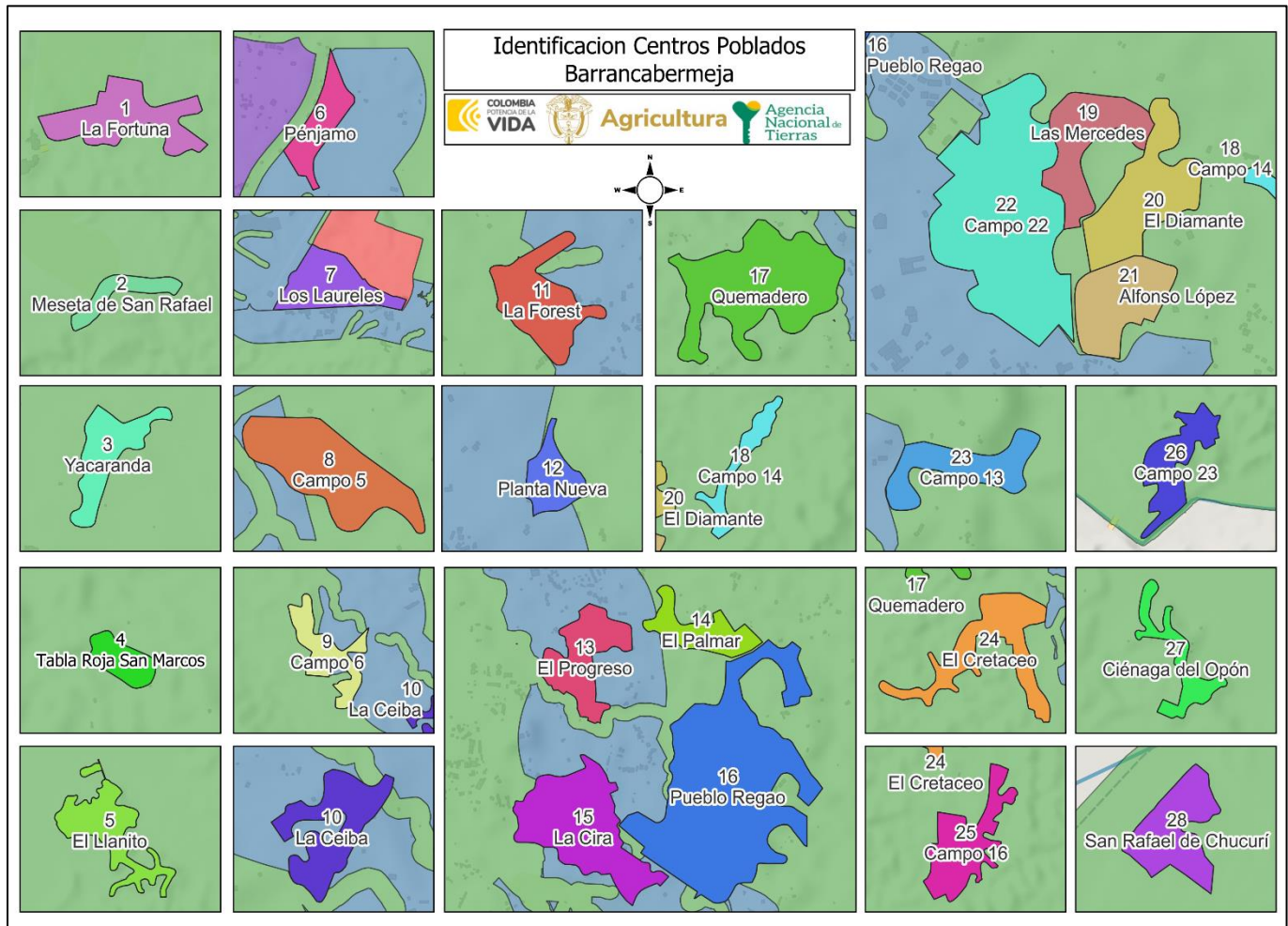
Mapa 10. Clasificación del suelo urbano – rural de Barrancabermeja, Santander.




FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial el municipio de Barrancabermeja, Santander, Acuerdo N.º 33 de marzo 1 de 2022. Febrero de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 11. Identificación centros poblados de Barrancabermeja, Santander.



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial el municipio de Barrancabermeja, Santander, Acuerdo N.º 33 de marzo 1 de 2022. Febrero de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


6.4 Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros de los decretos 3600 de 2007, 1077 de 2015³³ y al POT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	EXTENSIÓN ACUERDO POT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRÁFICA POT(HA)	PORCENTAJE ACUERDO POT	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRÁFICA POT	No. PREDIOS
Protección	Áreas de Conservación y protección ambiental	108.193 ha + 31 m ²	110.355 ha + 6.068 m ²	79,91 %	91,43 %	3.250
	Áreas del Sistema de servicios públicos domiciliarios	Sin Información	1.171 ha + 183 m ²	Sin Información	0,97 %	467
Desarrollo restringido	Suelos Suburbanos	3.082 ha + 62 m ²	3.153 ha + 8.611 m ²	Sin Información	2.61%	910
	Centros poblados rurales	458 ha + 73 m ²	428 ha + 6.008 m ²	Sin Información	0.36%	1.738
	Vivienda campestre	578 ha + 10 m ²	579 ha + 7.068 m ²	Sin Información	0.48%	12
	Equipamientos	Sin Información	374 ha + 3.183 m ²	Sin Información	0.31%	212
Áreas de producción sostenible	Áreas para la Producción Agrícola	Sin Información	13.206 ha + 1.413 m ²	Sin Información	10.94%	1.464
	Áreas para la Producción Pecuaria	Sin Información	3.210 ha + 8.702 m ²	Sin Información	2.66%	912
	Áreas para la Producción Agroforestal	Sin Información	210 ha + 751m ²	Sin Información	0.17%	74
	Áreas para la Producción Forestal	Sin Información	2.143 ha + 4.270 m ²	Sin Información	1.78%	1.069
TOTAL, RURAL		Sin Información	120.693 ha + 256 m ²	Sin Información	100 %	5.169

FUENTE: elaboración propia a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Barrancabermeja, acuerdo N.º 033 de 01 de marzo 2022. Julio 2024.

³³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


De la tabla anterior, se observa un alto porcentaje en la categoría de protección, que corresponde al área de conservación y protección ambiental, que contiene los siguientes determinantes ambientales: ecosistemas bosque, humedales y cuerpos de agua, áreas forestales protectoras, zona de recarga de acuíferos, nacimientos de agua, ley 2 de 1959, DRMI Yariguies, DRMI San Silvestre y AICA Yariguies. Cabe señalar que, sobre estos determinantes ambientales, se deberá analizar si presentan zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, que restrinjan, condicionen o permitan el avance de los procedimientos misionales de la ANT.

De otra parte, es pertinente mencionar que, de acuerdo con el concepto de la Oficina Jurídica de la ANT³⁴ sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, se estipuló que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los instrumentos de ordenamiento territorial, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”.

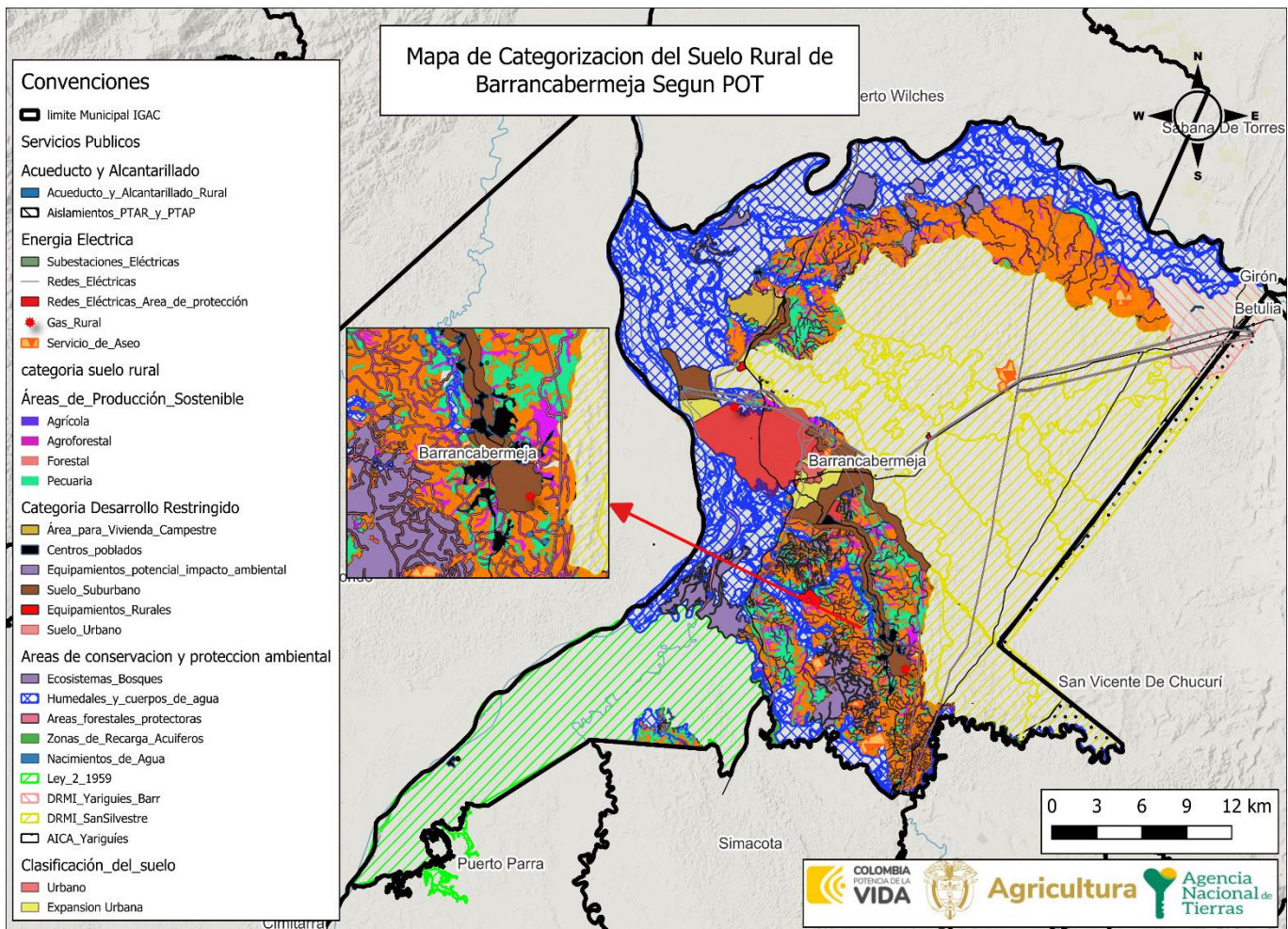
A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica³⁵, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención. Así las cosas, la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada para adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

³⁴ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.


³⁵ Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 12. Categorías del suelo rural en Barrancabermeja, Santander.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Barrancabermeja, Santander, Acuerdo N.º 033 de marzo 1 de 2022. Febrero de 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.5 Zonificación de usos del suelo rural establecido por el POT

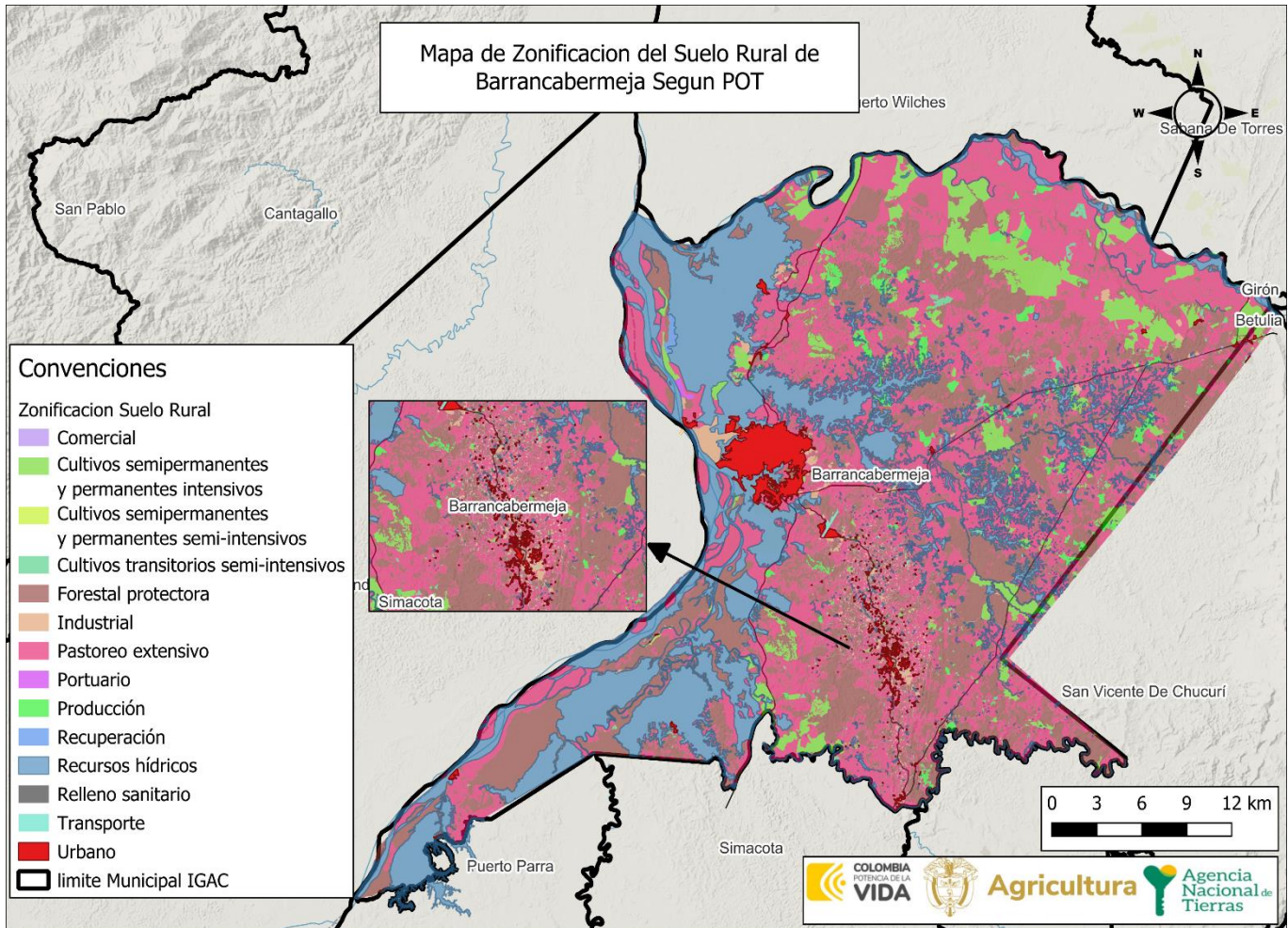
Conforme al cruce predial de la base catastral para el municipio de Barrancabermeja, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el POT, para cuantificar los predios en atención a la zonificación de usos de suelo rural, información que se relaciona en la siguiente tabla:

TABLA 16. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO			
ZONAS	PREDIOS	ÁREA (HA)	PORCENTAJE (%)
Comercial	2	1 ha + 8.697 m ²	0.002 %
Cultivos semipermanentes y permanentes intensivos	193	9.199 ha + 5.005 m ²	7.62 %
Cultivos semipermanentes y permanentes semi-intensivos	1	2 ha + 5.606 m ²	0.002 %
Cultivos transitorios semi-intensivos	9	212 ha + 3.878 m ²	0.176 %
Forestal protectora	1.162	36.460 ha + 3.106 m ²	30.20 %
Industrial	185	585 ha + 6.546 m ²	0.485 %
Pastoreo extensivo	1.983	52.569 ha + 186 m ²	43.55 %
Portuario	2	85 ha + 3.757 m ²	0.071 %
Producción	20	537 ha + 3.536 m ²	0.445 %
Recuperación	1	2 ha + 1.550 m ²	0.002 %
Recursos hídricos	281	20.681 ha + 3.258	17.13 %
Relleno sanitario	1	29 ha + 223 m ²	0.024 %
Transporte	29	62 ha + 1.095 m ²	0.051 %
Urbano	1.300	264 ha + 3.807 m ²	0.21 %
Total	5.169	120.693 ha + 256 m²	100%
FUENTE: elaboración propia a partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Barrancabermeja, Acuerdo N.º 033 de 01 de marzo 2022. Julio 2024.			

De la tabla anterior, se puede observar que la mayor cobertura de área se encuentra en la zona de pastoreo extensivo, entendida como una actividad que permite el aprovechamiento de los recursos naturales, generadora de ingresos a la población de este municipio. Seguida de la zona forestal protectora, respecto de esta, se recomienda articular con la autoridad ambiental a efectos de verificar si se cuenta con planes de manejo ambiental y su correspondiente zonificación. Por último, se observa un área importante de recurso hídrico, corresponde en la fase de la implementación verificar si se cuenta con el correspondiente acotamiento de los cuerpos de agua.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 13. Zonificación de usos del Suelo Rural de Barrancabermeja




FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Barrancabermeja, Santander, Acuerdo N.º 033 de marzo 1 de 2022. Febrero de 2024.

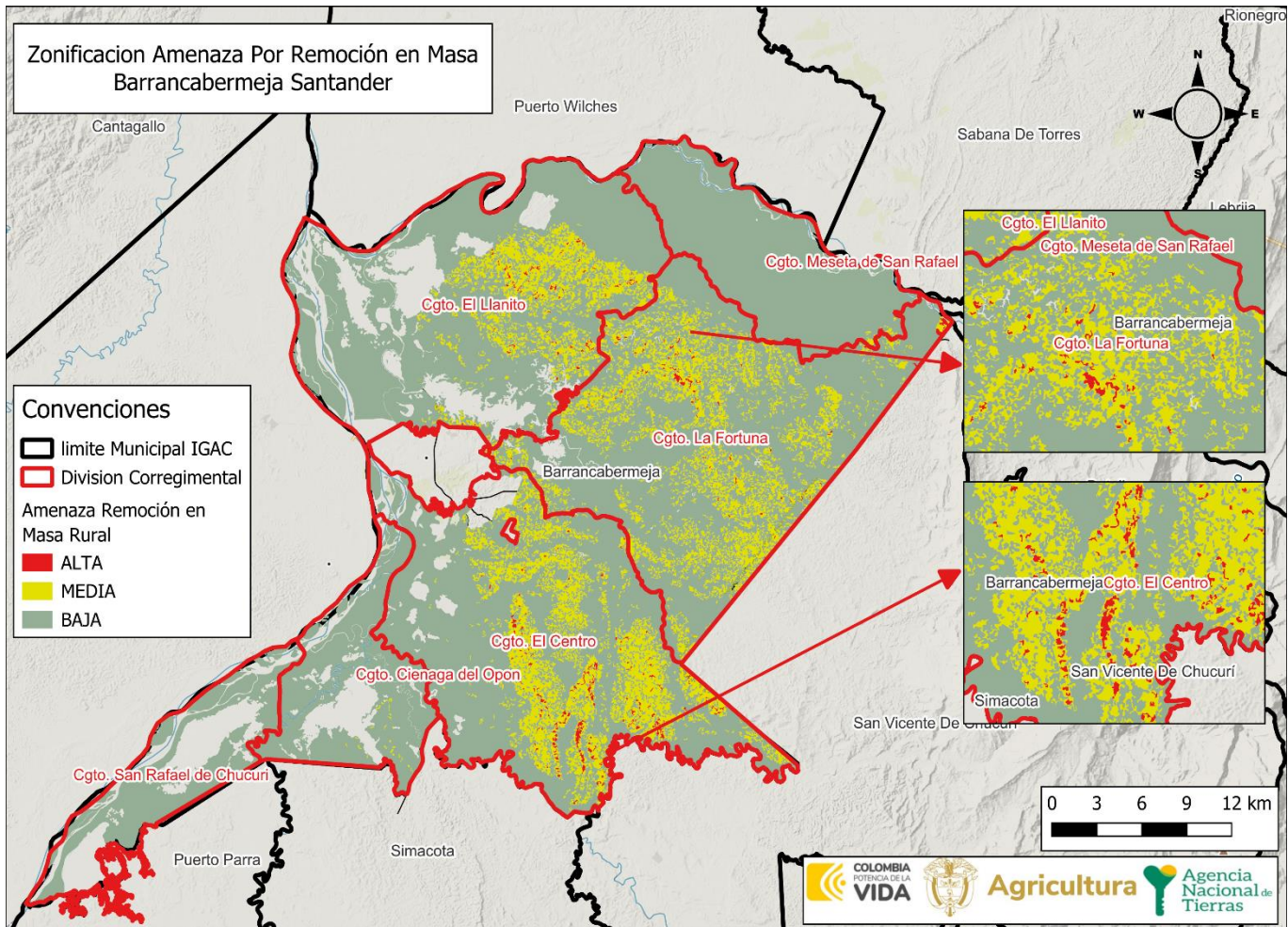
De otra parte, el instrumento de ordenamiento territorial del municipio relaciona y categoriza las siguientes amenazas:

AMENAZA	ALTA	MEDIA	BAJA
Amenaza por remoción en masa	743,92 ha	18.063,62	95.817,80
Amenaza por avenidas torrenciales	749,56 ha	10.302,80	103.573,00
Amenaza por inundación	39.793,42	13.972,27	60.859,65

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Barrancabermeja, acuerdo N.º 033 de 01 de marzo 2022. Julio 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 14. Zonificación de amenaza por remisión en masa, Barrancabermeja

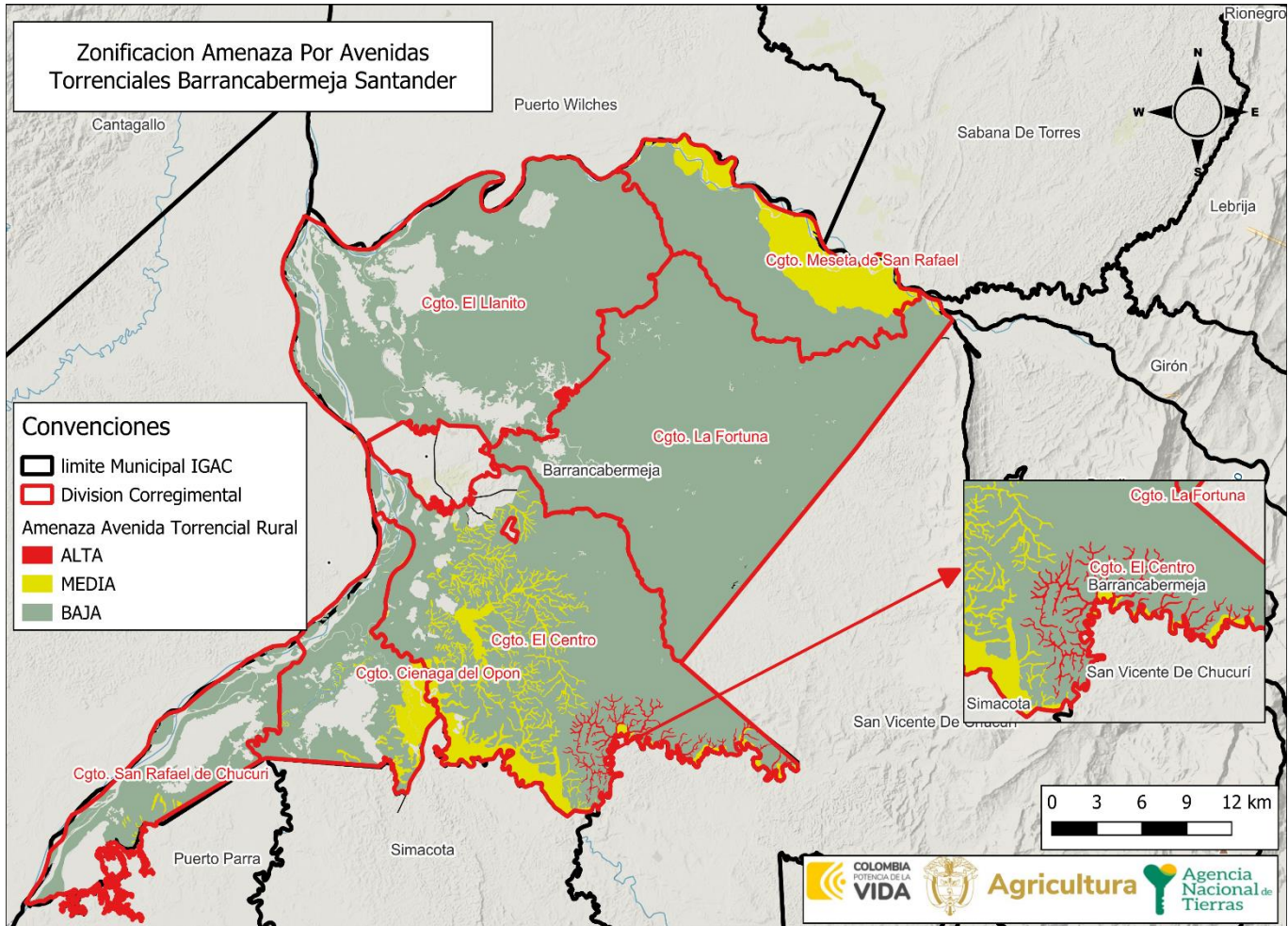


FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Barrancabermeja, Santander, Acuerdo N.º 033 de marzo 1 de 2022. Febrero de 2024.

Esta zonificación se da con mayor intensidad en los corregimientos: El Llanito, La Fortuna y El Centro, donde se encuentra mayor área de amenaza con categoría media representada en el mapa con color amarillo y categoría alta representada en color rojo.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 15. Zonificación amenaza por avenidas torrenciales, Barrancabermeja, Santander.

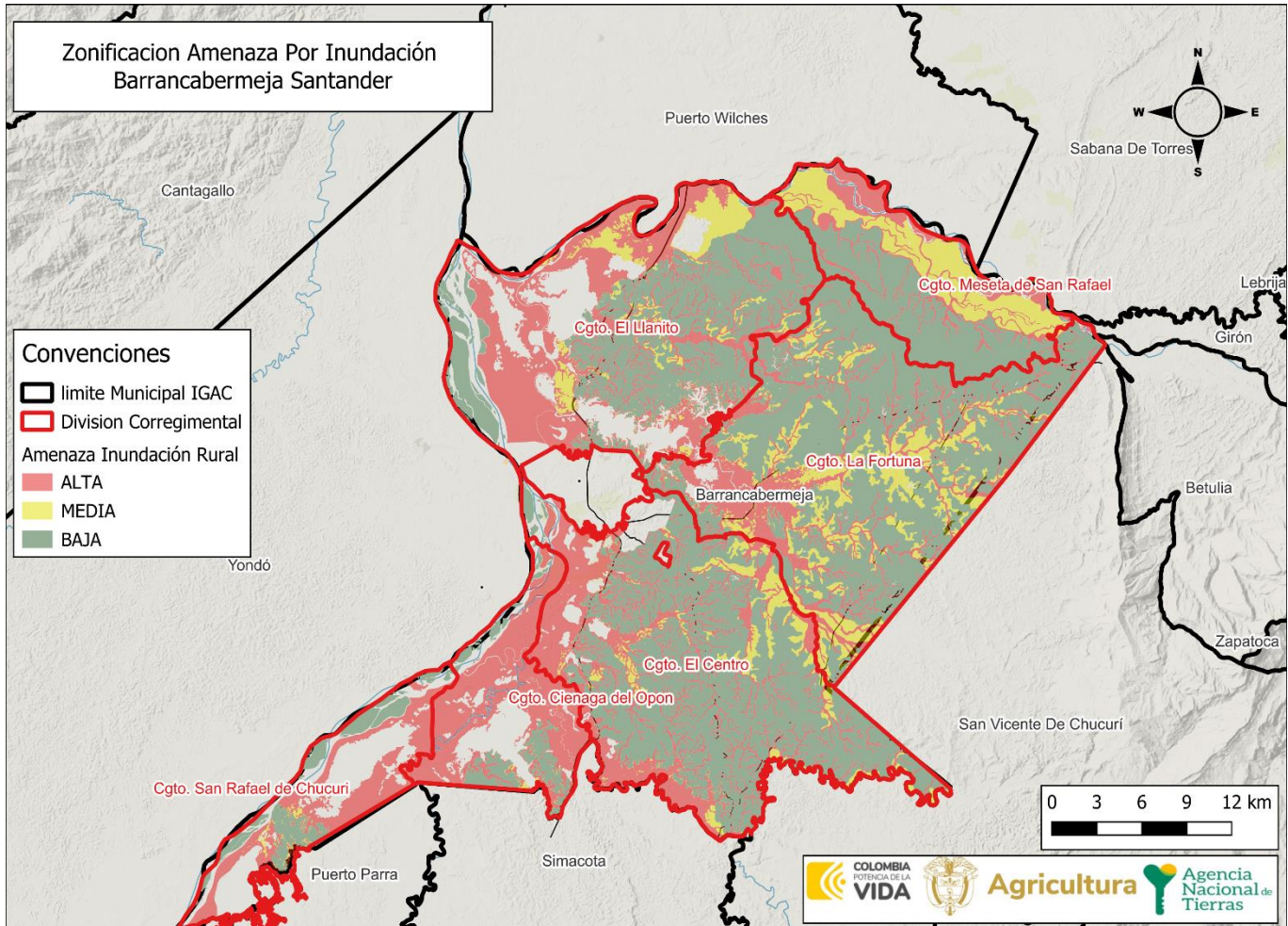


FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Barrancabermeja, Santander, Acuerdo N.º 033 de marzo 1 de 2022. Febrero de 2024.

Esta zonificación se da con mayor intensidad en los corregimientos: El Centro, Ciénaga del Opón y Meseta de San Rafael, donde se encuentra mayor área de amenaza con categoría media representada en color amarillo y alta con color rojo.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 16. Zonificación amenaza por inundación, Barrancabermeja, Santander.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Barrancabermeja, Santander, Acuerdo N.º 033 de marzo 1 de 2022. Febrero de 2024.


Para esta zonificación vemos que tiene afectación en todos los corregimientos del municipio, por otra parte, vemos que el área de afectación alta es mucho mayor en las zonas ubicadas a la ladera del río.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

7 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

De acuerdo con la información contenida en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio, se puede indicar que la zona urbana de Barrancabermeja está dividida en siete (7) comunas, compuestas a su vez por barrios. La zona rural está dividida en veinticuatro (24) caseríos, seis (6) corregimientos y 53 veredas, en la siguiente tabla se relaciona los corregimientos y las veredas: que conforman cada corregimiento.

TABLA 18. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
CORREGIMIENTO ³⁶	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Corregimiento La Fortuna	Peroles	6.955 ha + 3.579 m ²	5,14 %
	La Fortuna	3.020 ha + 4.533 m ²	2,23 %
	El Zarzal	11.731 ha + 8.479 m ²	8,66 %
	San Luis	5.467 ha + 5.443 m ²	4,04 %
	Comuneros	1.953 ha + 8.030 m ²	1,44 %
	Tapazón	5.147 ha + 2.061 m ²	3,8 %
Corregimiento Meseta de San Rafael	Meseta de San Rafael	2.214 ha + 345 m ²	1,64 %
	Yacaranda	2.739 ha + 6.381 m ²	2,02 %
	La Unión	1.856 ha + 9.477 m ²	1,37 %
	Capote	1.123 ha + 2.702 m ²	0,83 %
	Sogamoso	2.136 ha + 7.981 m ²	1,58 %
	La Raiz	2.587 ha + 885 m ²	1,91 %
Corregimiento Ciénaga del Opon	Ciénaga del Opon	6.296 ha + 4.083 m ²	4,65 %
	La Colorada	3.945 ha + 737 m ²	2,91 %
Corregimiento El Centro	Campo 38	1.444 ha + 640 m ²	1,07 %
	Tierradentro	496 ha + 3.303 m ²	0,37 %
	Campo 5	389 ha + 7.003 m ²	0,29 %
	Planta Nueva	756 ha + 3.996 m ²	0,56 %
	Campo 6	528 ha + 1.808 m ²	0,39 %
	Vara Santa	864 ha + 1.454 m ²	0,64 %
	Forest	101 ha + 1.407 m ²	0,07 %
	Campo 14	334 ha + 3 m ²	0,25 %
	Pueblo Regao	232 ha + 5.643 m ²	0,17 %
	Campo 13	434 ha + 6.756 m ²	0,32 %
	Quemadero	405 ha + 5.438 m ²	0,3 %
	El Cretaceo	388 ha + 6.938 m ²	0,29 %
	Campo 16	708 ha + 1.684 m ²	0,52 %
	Campo 25	600 ha + 4.251 m ²	0,44 %
	La Cira	112 ha + 7.993 m ²	0,08 %
	Campo 45	2.825 ha + 3.898 m ²	2,09 %
	El centro	224 ha + 8.955 m ²	0,17 %
	La India	1.003 ha + 6.427 m ²	0,74 %
	El Palmar	130 ha + 3.873 m ²	0,1 %
	La Legia	4.048 ha + 4.205 m ²	2,99 %
Campo 32	550 ha + 4.730 m ²	0,41 %	
Las Marias	2.589 ha + 6.149 m ²	1,91 %	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

CORREGIMIENTO ³⁶	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
	Oponcito	924 ha + 799 m ²	0,68 %
	Campo 23	603 ha + 2.097 m ²	0,45 %
	Tenerife	4.906 ha + 815 m ²	3,62 %
	Cuatro Bocas	5.317 ha + 3.888 m ²	3,93 %
	Santo Domingo la Esmeralda	1.662 ha + 3.190 m ²	1,23 %
Corregimiento El Llanito	Llanito Alto	3.897 ha + 6.655 m ²	2,88 %
	Sogamoso	5.576 ha + 3.023 m ²	4,12 %
	La Arenosa	1.974 ha + 5.445 m ²	1,46 %
	Sabalo	1.647 ha + 695 m ²	1,22 %
	Ciénaga Brava	2.109 ha + 3.507 m ²	1,56 %
	San Silvestre	2.007 ha + 4.190 m ²	1,48 %
	Campo Gala	2.555 ha + 8.225 m ²	1,89 %
	Llanito Bajo	8.534 ha + 9.713 m ²	6,3 %
	Islas del Río Magdalena	2.741 ha + 935 m ²	2,02 %
	Campo Galan	1.578 ha + 6.793 m ²	1,17 %
Corregimiento San Rafael de Chucuri	Aguas Negras	3.060 ha + 3.430 m ²	2,26 %
	San Rafael de Chucuri	6.592 ha + 5.491 m ²	4,87 %
TOTAL		132.074 ha + 6.953 m²	100 %

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Barrancabermeja, Acuerdo N.º 033 de 2022. Febrero de 2024.

Cabe mencionar que para determinar el área total de las veredas se debe descontar el área de los planes parciales porque aún aparece en la zona veredal traslapándose cartográficamente la información. También se observa que hay desplazamiento de la capa y diferencias simétricas entre las veredas, que arrojan diferencias frente al área total rural indicado en las tablas anteriores.

CORREGIMIENTO ³⁷	Caserío	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
El Centro	Caserío Oponcito	8 ha + 973 m ²	0,006 %
	Caserío El Museo (Estación 3A)	9 ha + 8.206 m ²	0,0073 %
	Caserío Cuatro Bocas	6 ha + 2.650 m ²	0,0046 %
	Caserío La Florida	3 ha + 5.222 m ²	0,0026 %
	Caserío Brisas del Arenal	4 ha + 1.196 m ²	0,003 %
	Caserío María Bonita	13 ha + 5.611 m ²	0,01 %
	Caserío El Triangulo	1 ha + 7.472 m ²	0,0013 %
	Caserío Los Tomasitos	1 ha + 8.968 m ²	0,0014 %
	Caserío Mochamano	1 ha + 9.035 m ²	0,0014 %
	Caserío El Cinco	3 ha + 8.393 m ²	0,0028 %
	Caserío Tierradentro	1 ha + 7.962 m ²	0,0013 %
	Caserío Campo 38	2 ha + 3.211 m ²	0,0017 %
	Caserío Brisas del 45	4 ha + 8.938 m ²	0,0036 %



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

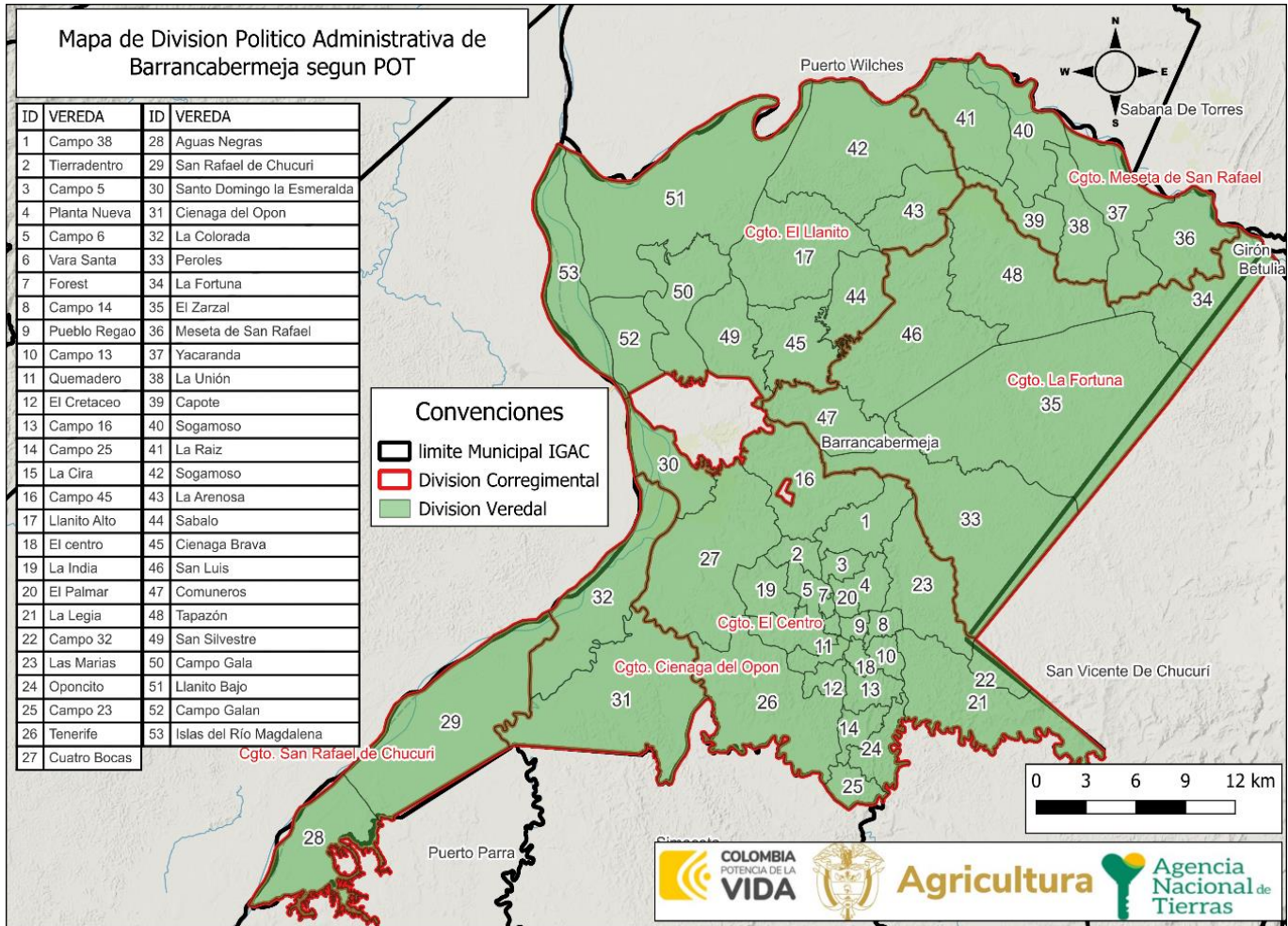
TABLA 19. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL- CASERÍOS

CORREGIMIENTO ³⁷	Caserío	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
El Llanito	Caserío El Tapón	1 ha + 4.855 m ²	0,0011 %
	Caserío Campo Gala	3 ha + 443 m ²	0,0022 %
	Caserío Las Chavas	2 ha + 6.686 m ²	0,002 %
	Caserío Termogalán Berlín	3 ha + 9.658 m ²	0,0029 %
	Caserío Galán	6 ha + 9.169 m ²	0,0051 %
	Caserío 16 de Julio	3 ha + 1.188 m ²	0,0023 %
La Fortuna	Caserío Buenavista	5 ha + 1.866 m ²	0,0038 %
	Caserío Las Mirlas	3 ha + 3.602 m ²	0,0025 %
	Caserío La Cascajera	ha + 3.779 m ²	0,0055 %
	Caserío Patio Bonito	2 ha + 6.220 m ²	0,0019 %
	Caserío Rancho J5	5 ha + 8.057 m ²	0,0043 %
TOTAL		109 ha + 3.374 m²	0,081 %

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Barrancabermeja, Acuerdo N.º 033 de 2022. Febrero de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 17. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Barrancabermeja



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Barrancabermeja, Acuerdo N.º 033 de 1 de marzo de 2022. Febrero de 2024.

Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social llevado a cabo, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio es parcialmente coincidente con la distribución político-administrativa vigente. Encontrando que algunas veredas comunitarias fueron incluidas, modificando parcialmente la geometría de las actuales. Así mismo se corrigieron los nombres de algunas veredas como las reconocen las comunidades. En tal sentido, los análisis comunitarios realizados para el planteamiento de recomendaciones desde el componente social tienen en cuenta el reconocimiento comunitario de la existencia de 71 veredas, 6 corregimientos y 24 caseríos


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 20. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE BARRANCABERMEJA, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

CORREGIMIENTO ³⁸	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Corregimiento La Fortuna	Peroles	6.945 ha + 3.589 m ²	5.26 %
	San Luis	5.459 ha + 5.146 m ²	4.13 %
	Comuneros	1.950 ha + 9.803 m ²	1.48 %
	Tapazón	5.139 ha + 5.010 m ²	3.89 %
	Zarzal las lajas	973 ha + 2.701 m ²	0.74 %
	Patiobonito	583 ha + 3.736 m ²	0.44 %
	La Fortuna	2.272 ha + 1.800 m ²	1.72 %
	La cascajera	743 ha + 5.902 m ²	0.56 %
	El Zarzal	8.763 ha + 8.267 m ²	6.64 %
	El Poblado	817 ha + 2.892 m ²	0.62 %
	Cucharo	576 ha + 3.991 m ²	0.44 %
Corregimiento Meseta de San Rafael	Meseta de San Rafael	2.210 ha + 6.125 m ²	1.67 %
	Yacaranda	2.735 ha + 4.557 m ²	2.07 %
	La Unión	1.854 ha + 1.331 m ²	1.4 %
	Guarumo	5.838 ha + 4.274 m ²	4.42 %
Corregimiento Ciénaga del Opon	Rasquiña	723 ha + 1.925 m ²	0.55 %
	Playon	613 ha + 5.656 m ²	0.46 %
	Ñeque	801 ha + 5.502 m ²	0.61 %
	La Florida	460 ha + 3.744 m ²	0.35 %
	La Colorada	2.397 ha + 8.109 m ²	1.82 %
	La candelaria	928 ha + 9.772 m ²	0.7 %
	Ciénaga del Opon	4.293 ha + 2.162 m ²	3.25 %
Corregimiento El Centro	Campo 38	1.441 ha + 9.621 m ²	1.09 %
	Tierradentro	495 ha + 6.175 m ²	0.38 %
Corregimiento San Rafael de Chucuri	Campo 5	389 ha + 1.356 m ²	0.29 %
	Planta Nueva	755 ha + 2.987 m ²	0.57 %
Corregimiento El Centro	Vara Santa	862 ha + 9.054 m ²	0.65 %
Corregimiento La Fortuna	Forest	100 ha + 9.946 m ²	0.08 %
Corregimiento Meseta de San Rafael	Campo 14	333 ha + 5.125 m ²	0.25 %
Corregimiento Meseta de San Rafael	Pueblo Regao	232 ha + 2.265 m ²	0.18 %
Corregimiento Meseta de San Rafael	Campo 13	434 ha + 4.044 m ²	0.33 %
Corregimiento el Llanito	Quemadero	404 ha + 9.591 m ²	0.31 %
Corregimiento el Llanito	El Cretaceo	388 ha + 1.324 m ²	0.29 %
Corregimiento el Llanito	Campo 16	707 ha + 1.367 m ²	0.54 %
Corregimiento La Fortuna	Campo 25	599 ha + 5.523 m ²	0.45 %
Corregimiento La Fortuna	Campo 45	3.052 ha + 7.997 m ²	2.31 %
Corregimiento La Fortuna	La India	1.002 ha + 2.101 m ²	0.76 %
Corregimiento el Llanito	El Palmar	130 ha + 1.982 m ²	0.1 %
Corregimiento el Llanito	La Legia	4.042 ha + 3.997 m ²	3.06 %
Corregimiento el Llanito	Campo 32	549 ha + 6.518 m ²	0.42 %
Corregimiento el Llanito	Las Marias	2.585 ha + 8.037 m ²	1.96 %
Corregimiento el Llanito	Oponcito	922 ha + 7.306 m ²	0.7 %
Corregimiento el Llanito	Campo 23	602 ha + 3.339 m ²	0.46 %
Corregimiento el Llanito	Tenerife	4.899 ha + 7.629 m ²	3.71 %

³⁸ Ajustar de acuerdo al área correspondiente, estos pueden ser corregimientos, distritos, sectores, núcleos, entre otros.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 20. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE BARRANCABERMEJA, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

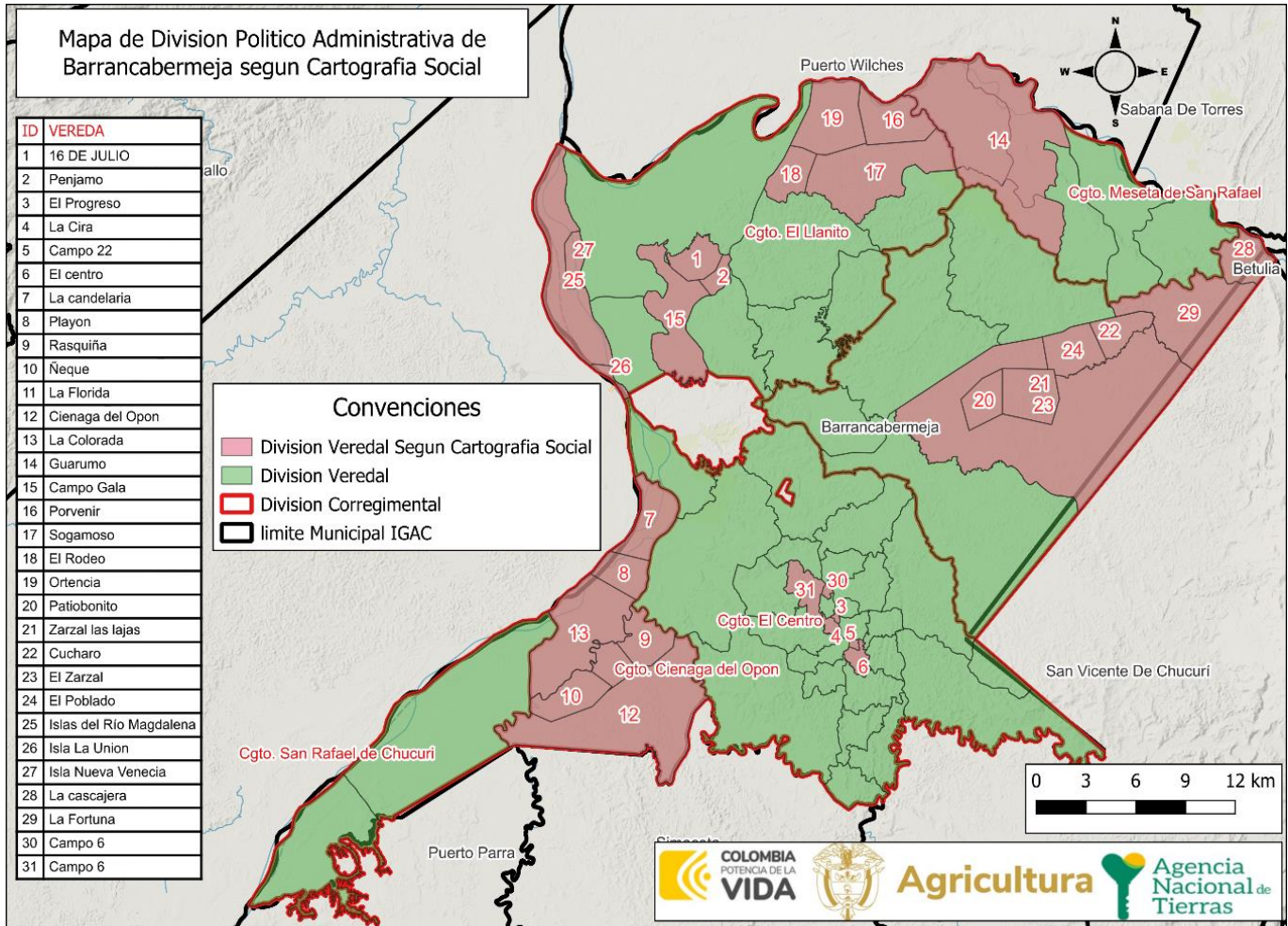
CORREGIMIENTO ³⁸	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Corregimiento el Llanito	Cuatro Bocas	5.309 ha + 8.821 m ²	4.02 %
Corregimiento el Llanito	Santo Domingo la Esmeralda	1.659 ha + 9.917 m ²	1.26 %
Corregimiento el Llanito	La Cira	90 ha + 6.083 m ²	0.07 %
Corregimiento el Llanito	El Progreso	22 ha + 5.739 m ²	0.02 %
Corregimiento el Llanito	El centro	191 ha + 4.901 m ²	0.14 %
Corregimiento el Llanito	Campo 6	40 ha + 6.586 m ²	0.03 %
Corregimiento El Centro	Campo 6	487 ha + 3.548 m ²	0.37 %
Corregimiento El Centro	Campo 22	33 ha + 7.853 m ²	0.03 %
Corregimiento El Llanito	Llanito Alto	3.892 ha + 7.079 m ²	2.95 %
Corregimiento El Centro	La Arenosa	1.971 ha + 6.435 m ²	1.49 %
Corregimiento El Centro	Sabalo	1.644 ha + 6.765 m ²	1.25 %
Corregimiento El Centro	Ciénaga Brava	2.106 ha + 3.220 m ²	1.59 %
Corregimiento Ciénaga del Opon	San Silvestre	2.004 ha + 5.739 m ²	1.52 %
Corregimiento Ciénaga del Opon	Llanito Bajo	8.523 ha + 54 m ²	6.45 %
Corregimiento Ciénaga del Opon	Campo Galan	1.576 ha + 4.866 m ²	1.19 %
Corregimiento Ciénaga del Opon	Sogamoso	2.475 ha + 7.334 m ²	1.87 %
Corregimiento Ciénaga del Opon	Porvenir	1.038 ha + 5.070 m ²	0.79 %
Corregimiento Ciénaga del Opon	Penjamo	228 ha + 3.797 m ²	0.17 %
Corregimiento Ciénaga del Opon	Ortencia	1.440 ha + 2.808 m ²	1.09 %
Corregimiento Meseta de San Rafael	Islas del Río Magdalena	2.322 ha + 7.110 m ²	1.76 %
Corregimiento La Fortuna	Isla Nueva Venecia	312 ha + 6.871 m ²	0.24 %
	Isla La Unión	102 ha + 5.747 m ²	0.08 %
	El Rodeo	614 ha + 1.332 m ²	0.47 %
	Campo Gala	1.766 ha + 1.608 m ²	1.34 %
	16 DE JULIO	557 ha + 6.932 m ²	0.42 %
Corregimiento San Rafael de Chucuri	Aguas Negras	3.056 ha + 3.580 m ²	2.31 %
	San Rafael de Chucuri	6.583 ha + 7.248 m ²	4.99 %
TOTALES		132.065 ha + 3.511 m²³⁹	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 18-19-20 de junio del 2024.

³⁹ Es importante indicar que se observa una diferencia de área entre la cobertura geográfica del POT y la que arroja la cartografía, ello debido a las diferencias simétricas y posibles errores al momento de digitalizar la información de la cartografía, cabe señalar que estos ejercicios permiten identificar posibles modificaciones de la dinámica poblacional, mas no con exactitud la cobertura de área rural del municipio y de sus veredas y/o corregimientos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 18. Configuración territorial comunitaria de Barrancabermeja, según ejercicio de cartografía social.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 18-19-20 de junio del 2024.

Por otra parte, los centros poblados rurales⁴⁰ son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano, y por lo tanto implican un abordaje diferenciado respecto al abordaje de lo rural disperso.


⁴⁰ La Ley 505 de 1999, en su literal segundo del párrafo del artículo primero, determinó que “se entiende por centros poblados los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados del IGAC y los del POT; siendo importante mencionar que en los ejercicios de cartografía social no se identificaron nuevos centros poblados y/o caseríos.

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR POT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
San Rafael de Chucurí		X	24 ha + 9.751 m ²	X			X	X	
Meseta de San Rafael		X	9 ha + 4.381 m ²	X			X	X	
Yacaranda		X	6 ha + 2.745 m ²	X			X	X	
La Fortuna		X	24 ha + 8.775 m ²	X			X	X	
Pénjamo		X	6 ha + 4.113 m ²	X			X	X	
El Llanito		X	27 ha + 2.937 m ²	X			X	X	
Tabla Roja - San Marcos		X	4 ha + 9.929 m ²	X			X	X	
Planta Nueva		X	2 ha + 8.017 m ²	X			X	X	
La Forest		X	8 ha + 6.228 m ²	X			X	X	
El Palmar		X	7 ha + 4.132 m ²	X			X	X	
El Progreso		X	10 ha + 8.075 m ²	X			X	X	
La Cira		X	22 ha + 1.746 m ²	X			X	X	
Quemadero		X	39 ha + 2.394 m ²	X			X	X	
Campo 22		X	16 ha + 9.137 m ²	X			X	X	
El Diamante		X	6 ha + 2.990 m ²	X			X	X	
El Cretaceo		X	29 ha + 3.003 m ²	X			X	X	
Campo 16		X	26 ha + 9.098 m ²	X			X	X	
Campo 23		X	29 ha + 3.847 m ²	X			X	X	
Pueblo Regao		X	55 ha + 8.505 m ²	X			X	X	
Campo 5		X	9 ha + 3.848 m ²	X			X	X	
Campo 6		X	12 ha + 2.077 m ²	X			X	X	
Alfonso López		X	4 ha + 7.069 m ²	X			X	X	
Las Mercedes		X	4 ha + 6.009 m ²	X			X	X	
La Ceiba		X	5 ha + 8.676 m ²	X			X	X	
Campo 14		X	7 ha + 9.022 m ²	X			X	X	
Los Laureles		X	43 ha + 2.023 m ²	X			X	X	
Campo 13		X	3 ha + 9.189 m ²	X			X	X	
Ciénaga del Opón		X	8 ha + 6.585 m ²	X			X	X	

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Barrancabermeja. Acuerdo N.º 033 de 01 de marzo de 2022. Junio 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

8 INFORMACIÓN AGROLÓGICA

8.1 Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica y el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.


8.2 Oferta climática y agrológica del territorio⁴¹

A partir de las unidades físicas homogéneas de la UPRA, se identifica que en el municipio hay treinta (30) UFH de referencia distribuidas en cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro (46.894) polígonos⁴². Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa denominado Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Barrancabermeja y en el anexo denominado 20240710_ANEXO_UFH_y_CLC_DETALLADO_68081.

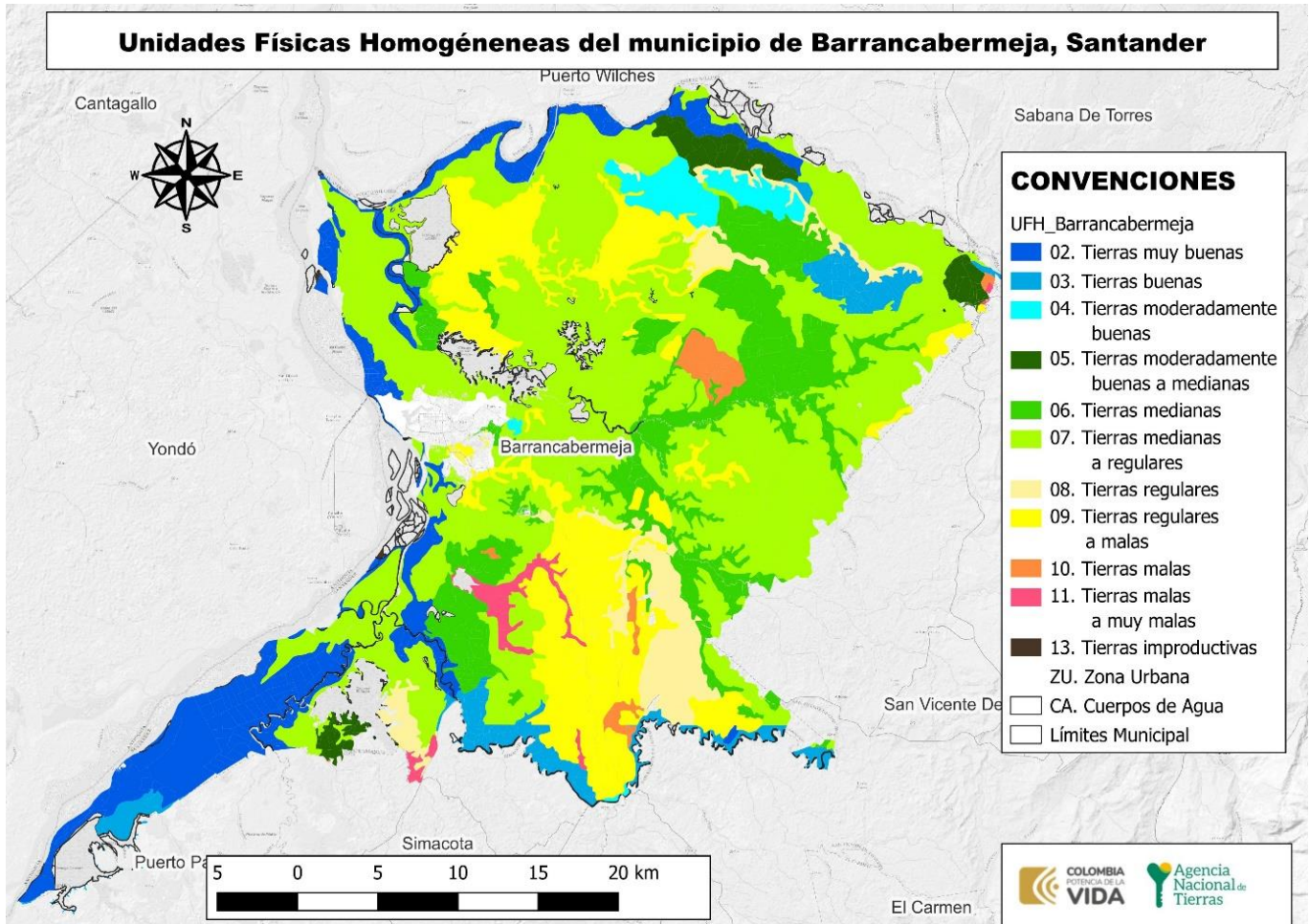
⁴¹ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

⁴² Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 19. Unidades Físicas Homogéneas de Barrancabermeja, UFH, polígonos



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT 2022. Julio de 2024.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 11.257 predios tienen en sus suelos limitaciones biofísicas que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 490 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 380 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitaciones biofísicas, y 10.387 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

LIMITANTES BIOFÍSICAS	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
No aplica	36.816	5,89%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	7	0,02%
Presenta limitaciones relacionadas con erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	6.817	57,96%
Presenta limitaciones relacionadas con erosión.	6	0,04%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	4.783	28,81%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, pedregosidad superficial.	124	1,06%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	19	0,03%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	4	0,03%
Sin limitante	280	6,14%
TOTALES	*43	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Cartografía predial IGAC vigencia 2022.

Se resalta que el 6,14% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 15,93% corresponde a tierras muy buenas, buenas y moderadamente buenas, el 15,05% a tierras moderadamente buenas a medinas y tierras medinas, y el 45,68% a tierras medianas a regulares y tierras regulares, el 15,10% corresponde a tierras regulares a malas, el 2,30% corresponde a tierras malas y tierras malas a muy malas. Tan solo el 0,03% corresponde a tierras improductivas. Estas condiciones deben ser tenidas en cuenta al momento de definir los métodos de intervención, así como para decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.


8.3 Análisis frente a coberturas de uso de la tierra

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (IDEAM) se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional⁴⁴ a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* de 2018, se observa una dedicación del 61.618.50 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 73,81%


⁴³ (*) Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.

⁴⁴ La Leyenda Nacional, hace referencia al sistema de clasificación empleado para la representación de las distintas unidades de Cobertura de la Tierra interpretadas y mapificadas.

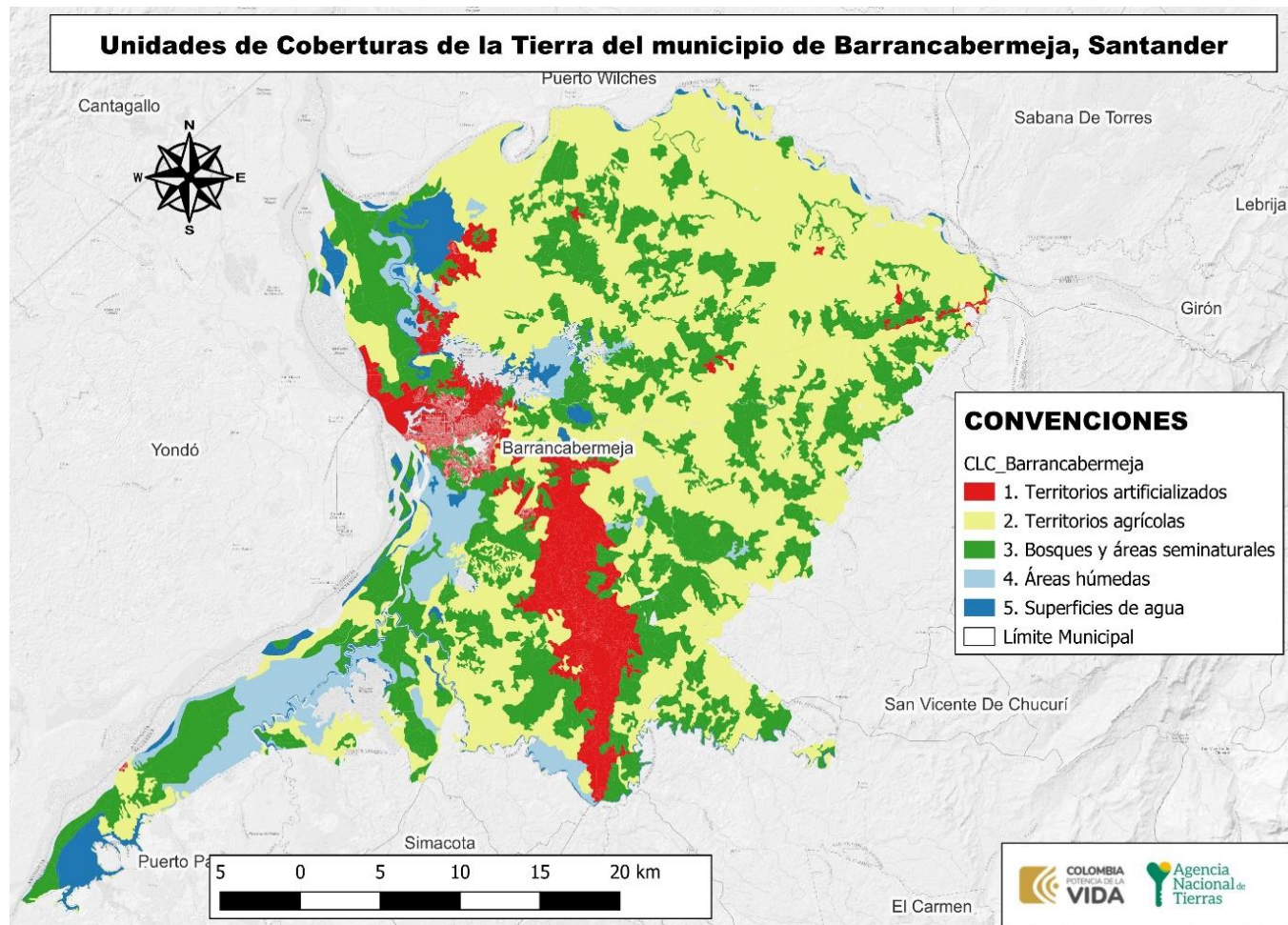
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

del área de cobertura con pastos usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, el 13,99% corresponde a cultivos permanentes entre los que se destaca la palma de aceite, el 0,95% mosaico de pastos y cultivos, el 0,93% a mosaico de pastos, el 0,71% a mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales, el 9,17% a mosaico de pastos con espacios naturales y el 0,45% a mosaico de cultivos con espacios naturales. Para mayores detalles consultar el Anexo denominado (20240710_ANEXO_UFH_y_CLC_DETALLADO_68081).


Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 8.614,51 ha, de las cuales el 6,21% correspondió a cultivos transitorios y el 93,79% a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 47.917 unidades Gran Ganado en adelante UGG para las cuales se estima una dedicación aproximada de 47.917 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo denominado (20240710_ANEXO_DETALLADO_EVA_2022_68081).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 20. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Barrancabermeja.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100. 000, julio de 2024

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Santander, cuyo horizonte al año 2040 se propone en su Programa “Planificación y ordenamiento del suelo rural”, del eje 3 de ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible del territorio, una meta de disminución de un mínimo del 49% de la informalidad de la propiedad rural, disminuir el 10% los conflicto del uso del suelo en las áreas afectadas del departamento, por lo que el POSPR del municipio Barrancabermeja contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.


En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La ANT como máxima autoridad de tierras, debe gestionar el acceso a estas como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que, los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los tipos de utilización de la tierra, publicados por la UPRA y disponibles en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria - SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la siguiente tabla.

TABLA 23. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000		
Clasificación	Número de predios	% Área del municipio
Apto	808	12,81%
Apto condicionado	17.819	3,38%
Apto indeterminado	360	5,54%
Restringido	31.950	78,26%
Total, general	*45	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las *Corine Land Cover*, 2018. Julio de 2024.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar, para el municipio de Barrancabermeja, que 261 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 78 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 12 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

⁴⁵ (*) Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y, por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

8.4 Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) adjudicación de baldíos, ii) adjudicación de baldíos reservados, iii) adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) subsidio integral de acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio Barrancabermeja (Santander) y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 1 MAGDALENA MEDIO	No especifica	Única	18	33	No
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Resolución 041 de 1996, expedida por el INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA)					

Durante el desarrollo de la cartografía social en el municipio de Barrancabermeja con productores rurales, se describen algunas variables del contexto socio productivo como producción, rendimientos, mercados, asistencia técnica y organizaciones productivas. Esta información contribuye a la comprensión de la estructura productiva rural y sus prácticas.

En relación con los mercados nacionales se destaca como principales productos agrícolas del municipio, los cítricos, la yuca, el maíz, el plátano y la palma; en lo referente a la línea pecuarias, contribuye con ganadería doble propósito.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 25. USO DEL SUELO POR VEREDA SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL		
CORREGIMIENTO	USO DEL SUELO ⁴⁶	PRODUCTOS
LA FORTUNA Y LA MESETA	Agrícola, pecuario	Palma africana y cítricos, ganadería doble propósito
CENTRO Y LLANITO	Agrícola, pecuario	Yuca, plátano, maíz, palma, y cítricos, ganadería doble propósito
CIÉNAGA DEL OPÓN Y SAN RAFAEL DE CHUCURÍ	Agrícola	Yuca, plátano, maíz, cacao, papaya, guanábana, cítricos

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la cartografía social, realizada el 19,20 y 21 de junio de 2024


Los principales productos agrícolas que los participantes mencionaron son la siembra de cítricos, palma aceitera, plátano, cacao, caucho, yuca y maíz. En menor escala se encuentran frutales como la piña, la papaya, la guanábana y el zapote; estos productos son comercializados en los mercados campesinos que promueve la secretaria de Agricultura y en las plazas de mercado Tocorama y Satélite de forma permanente a la población.

También se encuentran establecidas huertas caseras, como iniciativa desde la secretaria de agricultura que surgió en época de pandemia (año 2020), logrando que las comunidades rurales dispongan de sus recursos, produzcan a bajo costo y aseguren la seguridad alimentaria y nutricional, actividades que aún se sostienen en algunas veredas.

En el renglón pecuario, se destacan el sistema de producción ganado doble propósito, con la finalidad de producir leche y carne, con ganado vacuno, que tiene un mercado regional y local. Las especies menores, para cría, engorde, levante y comercialización de pollos y aves de postura, son labores realizadas en su mayoría por mujeres. También se da producción de cerdos para ser comercializados en los corregimientos La fortuna y Mesetas de San Rafael. En el uso acuícola se realiza el cultivo de peces con el establecimiento de tanques y geomembranas, con especies como cachama, mojarra y bocachico para venta y consumo local.

Referente al potencial de Barrancabermeja en la actividad pesquera, los participantes a las jornadas de cartografía social, manifestaron que esta actividad ha disminuido notoriamente en comparación a hace 30 años, debido a factores como la deforestación, el cambio en los usos del suelo y a la explotación petrolera que han generado deterioro en los cuerpos de agua donde la población desarrolla esta actividad de manera artesanal. Barrancabermeja cuenta con el CONSEJO DE PESCA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, en el que hacen parte activa el alcalde, la Secretaría de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural, los representantes de las asociaciones y organizaciones de productores pesqueros del municipio y 20 concejales. Este consejo, que busca promover el desarrollo de la comunidad pesquera y mejorar subsistemas de producción y comercialización.


⁴⁶ El título hace referencia a los siguientes usos de suelo agrícola, pecuario, forestal, agroforestal, explotación de recursos no renovables, recreativo/ turístico

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Finalmente, indicaron que Ecopetrol desarrolló dos áreas de reserva en el municipio de Barrancabermeja, La Tayra Lizama ubicada en el corregimiento La Fortuna y El Chircal en el sector La María, con la siembra de especies que permiten contrarrestar la contaminación de CO₂, que se ve reflejado en mejorar la calidad y uso del suelo, así como el sostenimiento de la biodiversidad. Con la producción ganadera principalmente en el corregimiento El Centro, el uso agroforestal se hace presente en predios de mayor extensión, con especies perennes como guayacanes, mocora, cedro, polvillo, teca, iguamarillo y almendros, con el fin de alcanzar beneficios ambientales y económicos bajo un enfoque de desarrollo sustentable.

En Barrancabermeja la extracción de recursos no renovables la lidera la empresa ECOPETROL mediante la explotación de hidrocarburos como el petróleo, el gas y la comercialización de sus derivados (gasolina, diésel, solventes, etc), lo que la posesiona como el municipio más importante del país para este renglón de la economía. Barrancabermeja es considerada el segundo municipio más importante de Santander y donde se ubica la refinería más grande del país, denominada Provincia de Yariguíes en honor a sus ancestros indígenas que habitaron el territorio, cuenta con un potencial en el sector turístico, en el parte urbana y rural.

Desde lo urbano, cuenta con la exploración del puerto fluvial Yuma, en el corazón de Barrancabermeja, con el desplazamiento fluvial hacia San Rafael de Chucurí, donde se puede realizar avistamiento de aves y fauna silvestre de la ciénaga. Otros sitios de interés son el Malecón del Cristo Petrolero, el Museo del Petróleo y el Teatro Histórico en la Unión, ubicados en la zona urbana del municipio.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

9 CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas, grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, que pueden impactar a futuro en la implementación del POSPR en este municipio. Por eso, este apartado busca identificar a los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo de este.

Para ello la administración municipal, manifestó el interés y disposición en la formulación del POSPR de Barrancabermeja, con el alistamiento de la información y los escenarios de dialogo institucional y comunitario, siendo relevantes como actores de orden institucional los relacionados a continuación:

- Secretaría de Planeación, en la gestión y suministro de información catastral, instrumento de planeación, riesgos y amenazas; la Secretaria de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, quienes permiten el acceso a información agronómica y el acercamiento con las asociaciones productivas campesinas; la Secretaría del Interior en el suministro de la información y bases de datos de las juntas de acción comunal, los representantes de comunidades étnicas y Afrodescendientes, apoyo constante con el delegado como enlace municipal para la planificación de las cartografías sociales y por último, las Secretarías de Educación y de la Mujer, por brindar el apoyo del espacio físico con los equipamientos “Casa Matriz” para llevar a cabo las jornadas de socialización y cartografía social.
- De igual manera, los actores comunitarios reconocidos en las jornadas de cartografía social son los siguientes: Organizaciones de base social y las juntas de acción comunal, como figuras organizacionales y representativas de las comunidades rurales que conocen las necesidades e intereses de sus territorios, manifestaron su interés y disposición con acciones de comunicación y pedagogía, para la implementación del POSPR en el municipio, dada la necesidad de las comunidades de acceder a la tenencia de la tierra.
- Organizaciones Agro-productivas, también tiene interés en participar y están a favor del POSPR, con la intención de realizar solicitudes ante la ANT para la adquisición de predios que les permita desarrollar sus actividades económicas.
- Organizaciones y comunidades étnicas:
 - Indígenas: Cabildo Menor Indígena Zenú Asentados, con reconocimiento ante la Alcaldía, ocupan un predio de la liquidada empresa Ferticol desde el año 2018, el cual hace parte del perímetro urbano de la ciudad de Barrancabermeja. Su interés en el POSPR es acceder a la titularidad de tierra colectiva en el área rural donde

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

pueda desarrollar su plan de vida como grupo étnico y tener soberanía alimentaria con el desarrollo de actividades agropecuarias.

- Afrodescendientes: Barrancabermeja cuenta con varias organizaciones integradas por la comunidad Afrodescendiente presente en el municipio, entre ellos consejos comunitarios y asociaciones agro-productivas, con reconocimiento ante la administración municipal. Estos participaron de forma activa en el desarrollo de las jornadas y manifestaron su interés de adquirir territorios para desarrollar sus proyectos agro-productivos.
- Las representantes del Consejo de Mujeres Campesinas y Rurales de los 6 corregimientos, con una intervención dinámica en la jornada, declararon el interés por hacer parte de la planificación del territorio.
- Otras organizaciones, en los ejercicios de cartografía social también se contó con la participación de representantes organizaciones como la Fundación de Mujeres Víctimas de Magdalena Medio, Asociación Campesina para defensa de los Derechos Humanos del Magdalena Medio, Mesa de tierras y la Colectividad Voces Diversas, los que manifestaron su interés y favorabilidad en el desarrollo del POSPR para su municipio.

Los actores institucionales y sociales de las bases de organizaciones de base social campesinas y demás grupos étnicos, tiene diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden ser opuestos o similares, generando posibles escenarios que afecten la fase de implementación del POSPR para este municipio. Por ello, este acápite presenta los actores involucrados, sus capacidades e intereses en el marco del OSPR, en la medida que desde sus acciones puedan apoyar el desarrollo del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

En esta línea, el análisis de los actores que se presentan hace referencia a las percepciones de los participantes que, por medio del diálogo comunitario a las cartografías sociales, ha reconocido la existencia de las siguientes instancias organizativas en la zona rural: 32 juntas de acción comunal del área rural, 13 organizaciones agro-productivas campesinas, 18 organizaciones de comunidad afrodescendiente y 1 Cabildo menor Zenú, que se especifican en la siguiente tabla.

Actor social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Instituciones municipales				
Alcaldía Municipal y sus Secretaría de Planeación, Interior, Mujer, Adulto Mayor y Agricultura pesca y desarrollo rural.	Municipal	Influencia Alta/ a favor	Gestión catastral, jurídica, social y logística y conocimientos afines	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como instrumento esencial para fortalecer la organización comunitaria, resolver conflictos de tierras, promover la equidad y contribuir al desarrollo económico y sostenible en el territorio.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 26. ANÁLISIS ACTORES RURALES				
Actor social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Organizaciones de base social				
Juntas de Acción Comunal veredales	Veredal	Influencia Alta/ a favor	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y logística	El ordenamiento social de la propiedad rural, para la comunidad campesina es una oportunidad de acceder a la titularidad de sus predios, clarificar áreas y fortalecer sus procesos organizativos en comunidad.
Organizaciones campesinas y/o productivas				
ASOPETRADEMAG, ACOPESCAR, ASONUEVO, Sociedad de Agricultores y Ganaderos del Magdalena Medio, COMURE, ASOPESUE, COFRECAL, AMAME, ASMICAB, CODEMAR, COOPATINTA, PESCOMATA, ASOPALPA, FEDAGRO, AGRISAN COPATEN FUNDAPALMA, ASOPICENTRO,	Municipal	Influencia Alta/ a favor	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y logística	El ordenamiento social de la propiedad rural, para la comunidad campesina es una oportunidad de acceder a la titularidad de sus predios, clarificar áreas y fortalecer sus procesos organizativos en comunidad.
Organizaciones y/o comunidades étnicas				
Cabildo Indígena Menor Zenú	Municipal	Influencia Alta	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y gestión logística	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe para los indígenas como la oportunidad de acceder a tierras que les permita desarrollar su plan de vida.
CONSEJOS COMUNITARIOS AFRO 16 AFROLLANITO AFROFORTUNA AFROCHUCUR	Municipal	Influencia Alta	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y gestión logística	El ordenamiento social de la propiedad rural, para la comunidad afrodescendiente es una oportunidad de acceder a la titularidad de sus predios, clarificar áreas y fortalecer sus procesos organizativos en beneficio de su comunidad.
Organizaciones agro-productivas: AFROWILCHES, ASOMEPAU, ASOCIACION AFROCOMUNI, ASOCIACION DE MUJERES AFRO, ASOAFUENTE, CORPORACION AFROCOLOMBIANA SALEM, MINGA, ASOATRAMBA, COREDAG, ASOFUENTE, ACONTE, ACOFROM	Municipal	Influencia Alta	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y gestión logística	El ordenamiento social de la propiedad rural, para la comunidad agro-productiva de la comunidad afrodescendiente, es una oportunidad de acceder a la titularidad de predios con vocación productiva sean de tipo individual y colectivo, clarificar áreas y fortalecer sus procesos organizativos en comunidad.
Otros				
Consejo Municipal de Juventud. MESA DE TIERRAS, VOCES DIVERSAS FUNDACIÓN VICTIMAS RECONCILIACIÓN Y PAZ – FURIVEP, ASOCIACIÓN CAMPESINA PARA LA DEFENSA	Municipal	Influencia Alta	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y gestión logística	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para fortalecer la organización comunitaria, resolver conflictos de tierras, promover la equidad y


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 26. ANÁLISIS ACTORES RURALES				
Actor social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL MAGDALENA MEDIO – ACADEMAG				contribuir al desarrollo social en el territorio
Organizaciones de mujeres				
FUNDACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DEL MAGDALENA MEDIO – FUNMUVIMAG	Municipal	Influencia Alta	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y gestión logística	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para fortalecer la organización comunitaria, resolver conflictos de tierras, promover la equidad y contribuir al desarrollo social en el territorio
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social los días 19,20 y 21 de junio 2024.				

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes tensiones o conflictos por el uso y la tenencia de las tierras rurales en el municipio de Barrancabermeja; y que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

TABLA 27. ANÁLISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Uso del suelo de explotación de hidrocarburos	ECOPETROL y campesinos de las veredas de la rivera del río Magdalena	Presuntamente se ha ido aumentando el cambio del uso del suelo por la presencia de la empresa Ecopetrol con la explotación petrolera en la región, lo que ha desencadenado una deforestación de especies de la ciénaga que afectan la biodiversidad del ecosistema. Los cultivos se han disminuido notoriamente, a pesar de ser una zona fértil. Se presenta una alta contaminación del río lo que afecta las actividades pesqueras y no permite el consumo para las familias.	En crisis	Corregimiento El Centro
Uso del suelo	Mina radioactiva y comunidad educativa Colegio Blanca Durán Padilla	Los participantes manifestaron que el desarrollo de la mina radioactiva ubicada en la vereda Campo 22 genera descargas eléctricas que producen intermitencias en el servicio de energía, afectando a la población estudiantil del colegio Blanca Durán de Padilla.	Manifiesto	Vereda Campo 22
Uso del suelo	Comunidades campesinas	Se mencionó que presuntamente se presenta extracción de maderables de forma ilegal en el corregimiento. Los asistentes solicitan medidas correctivas para contrarrestar los efectos de esta actividad y de la contaminación en la ciénaga puesto que es el medio de vida de muchas familias. La situación se presenta en toda la ribera del Río Magdalena, y los campesinos solicitan poder sembrar cultivos transitorios para subsistir, puesto que no cuentan con más fuentes de ingresos y su cultura es de tradición.	Latente	Corregimiento Ciénaga del Opón
	Afro fortuna y represa Hidro Sogamoso	Comentan que con la represa Hidro Sogamoso se ha venido deteriorando la flora y fauna en sus alrededores, lo que incide en los cuerpos de agua. Esta situación generada desde la creación de la represa ha disminuido la cría de peces que es su fuente de alimentación y ha deteriorado la calidad del agua para el consumo, afectando la salud de la población.	Latente	Corregimiento la Fortuna
	Comunidad Afro y campesinos	Se ha venido incrementando la extracción de tierra en la ribera del Río Magdalena, lo que afecta la estabilidad de las tierras perdiendo su capacidad productiva y de habitabilidad. Los suelos se deterioran y se generan inundaciones obligando	En Crisis	Corregimiento San Rafael de Chucuri


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 27. ANÁLISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
		a las comunidades asentadas a emigrar a otros sitios en búsqueda de mejores condiciones de vida.		
Ocupación del Suelo	Comunidad Afro y actores armados ilegales	La presencia de presuntos actores armados ilegales intimida y generan desplazamientos forzados a la población étnica, lo que genera desarraigo en la población que deben buscar nuevos territorios para continuar con sus proyectos de vida.	Manifiesto	Área rural
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social realizado los días 19,20 y 21 de junio 2024.				

Respecto a los medios de comunicación, los participantes de las jornadas de socialización, se sugiere el uso de mensajes a través de la aplicación de WhatsApp, para comunicar fechas y lugares de reuniones, actividades o cualquier información que se requiera difundir en la fase de la implementación. De igual manera se recomienda la utilización de flyers (Volantes) con mensajes claros dirigidos a todos los actores rurales que requieran ser convocados. Es de mencionar que el municipio cuenta con tres emisoras de cobertura rural, BM Radio Emisora comunitaria y la Fuente Stereo, la cual tiene cobertura a nivel municipal, por lo cual se sugiere que en la implementación se apoyen en estos medios de comunicación.

En el marco de la formulación del POSPR, los actores institucionales y comunitarios claves, se encuentran relacionados en el anexo denominado 20240611_POSPR-F-009 MAPA_ACTORES, que hace parte integral de este documento, el cual pueden ser consultado durante el despliegue de operaciones en la fase de implementación.

De otra parte, se identifican factores asociados al clima, es así como la época de lluvia en el municipio, de octubre a noviembre, se generan afectaciones en el estado de las vías y dificultad en el tránsito de vehículos por encharcamientos y deslizamientos.

En lo referente a la movilidad y desplazamiento se utilizan medios de transporte públicos terrestres y fluviales (ver capítulo 11). Las horas de retorno hasta la cabecera, es entre las 3:00 p.m. y las 4:00 p.m., dentro del cual se realizan los últimos desplazamientos del servicio de transporte inter-veredal.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

10 IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA


Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales⁴⁷ En el caso de Barrancabermeja se identifican las expuestas en la siguiente tabla y el mapa subsiguiente:

FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	EXISTENCIA FIGURA O TERRITORIO		ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
	SI	NO			
Posibles territorios agricultura familiar	x		12.567,39	9,49%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 12.567,39 hectáreas representados en tan solo el 9,49% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.
Distritos de Adecuación de Tierras	x		56	0.045%	En el municipio se encuentra un punto de Adecuación de tierras denominado Campo Gala, a cargo de la asociación ASURIGALA, con un área de influencia aproximada de 56 ha.

FUENTE: elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA). Julio de 2024.

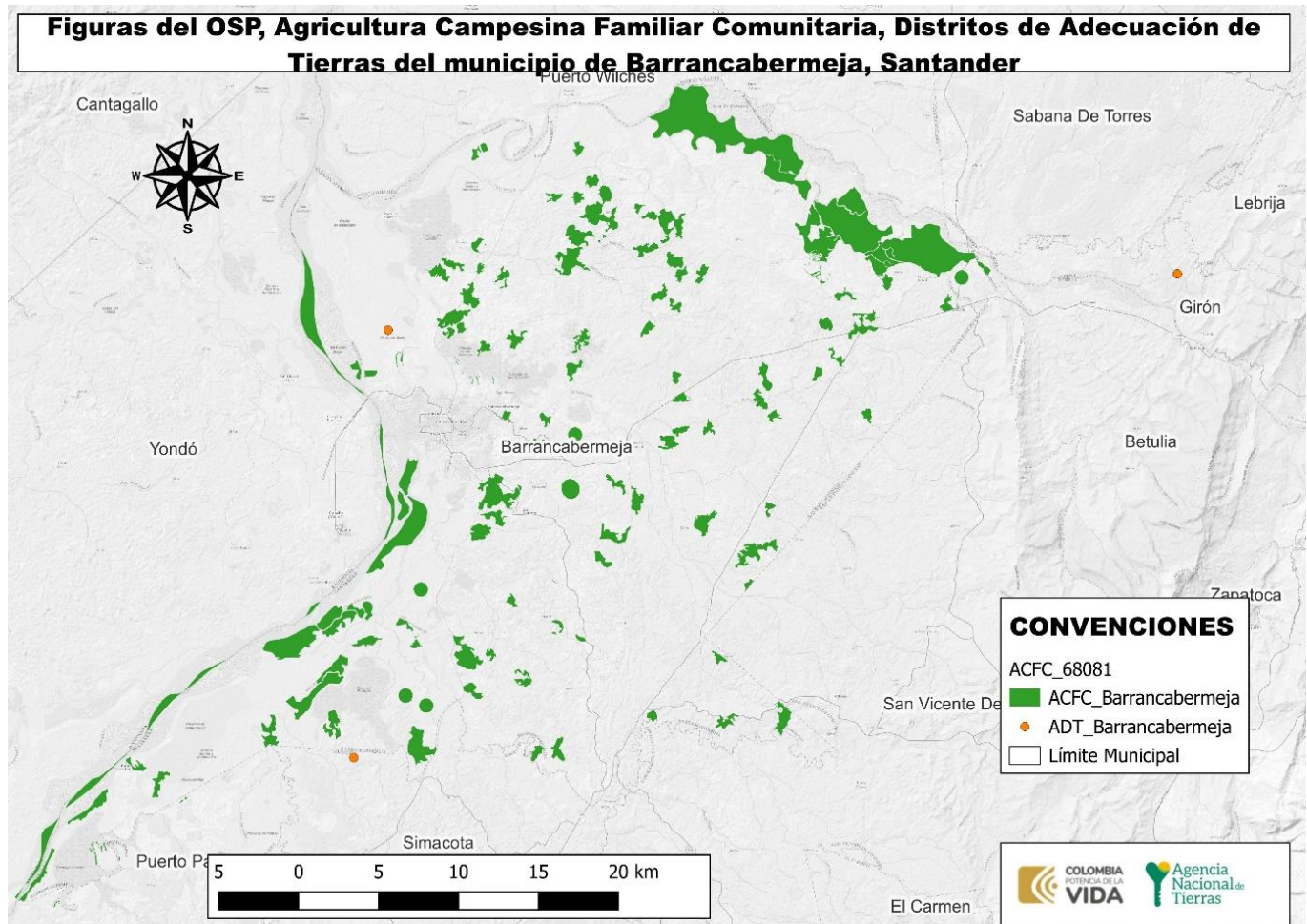
En lo que se refiere a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), hay que indicar que, según la resolución 464 de 2017 del 29 de diciembre de 2017 del MADR, y, en cumplimiento del punto 1 del acuerdo final para el fin del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola pueda ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera

⁴⁷ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

Mapa 21. Principales figuras de OSP presentes en Barrancabermeja



FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (Agricultura Familiar Campesina Comunitaria) (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA. Plan de Ordenamiento territorial 2022 – 2035. Julio de 2024.

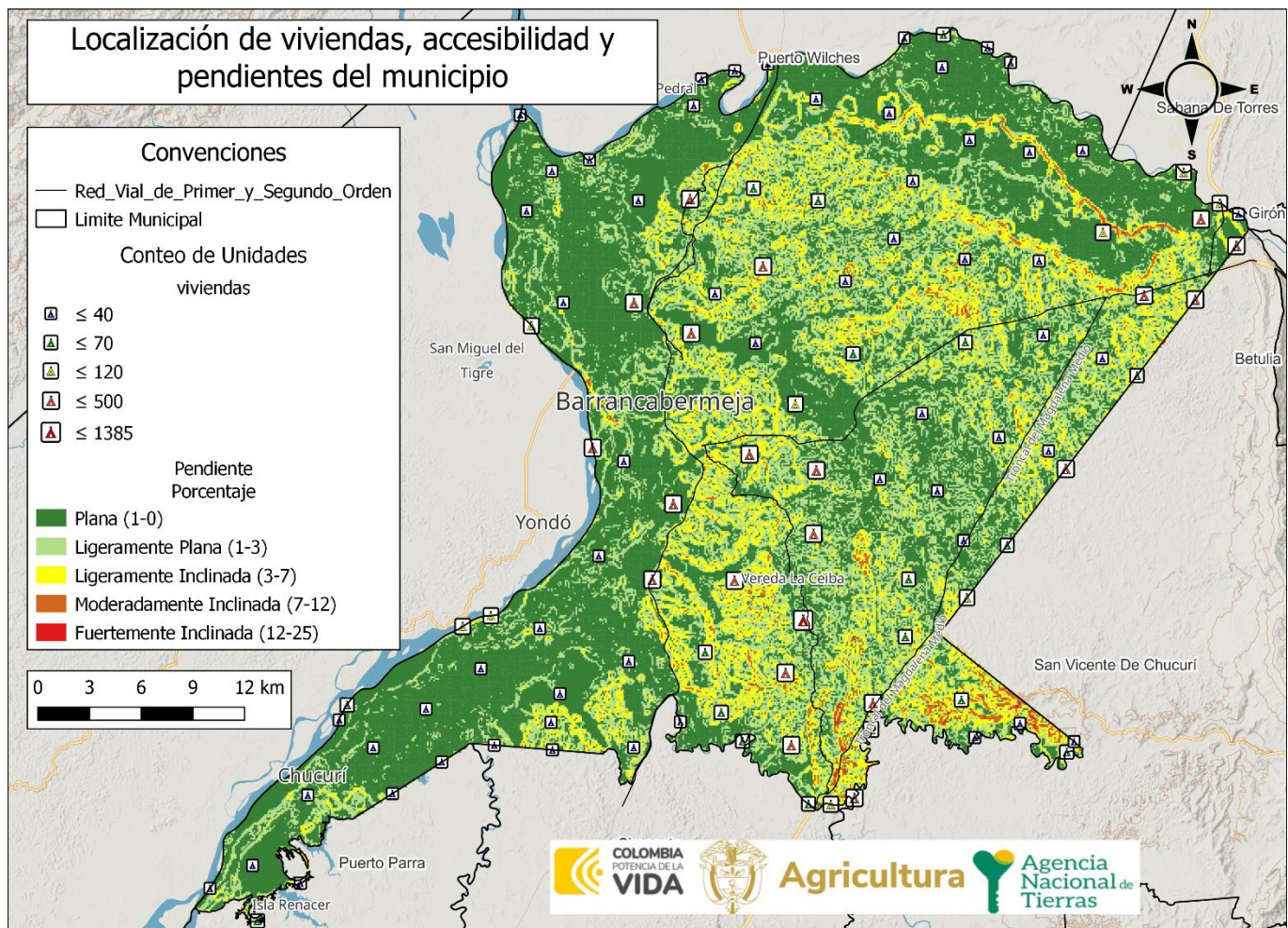
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

11 ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL


Para analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población, en función de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), modelo digital de elevación (NASA) y ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al centro - sur del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 22. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Barrancabermeja

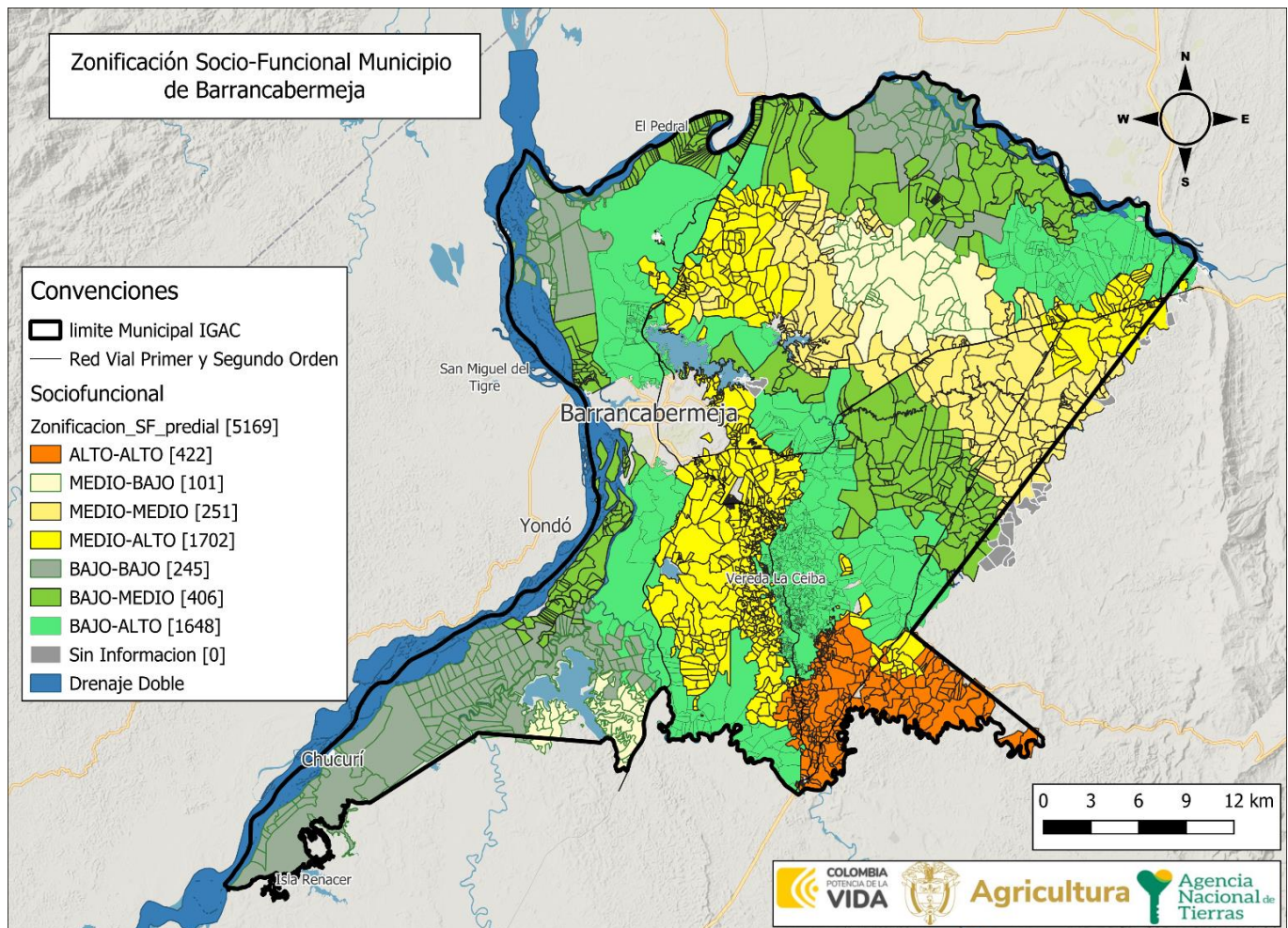


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de. DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Febrero de 2024).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a planas y ligeramente planas (0% - 3%), se puede determinar que la intervención preferentemente se realice en gran parte del territorio con algunas dificultades en la zona centro sur, tal como se observa a continuación:

Mapa 23. Zonificación Socio – Funcional de Barrancabermeja



FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2023 el municipio de Barrancabermeja tiene una población que alcanza las 216.326 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área urbana del municipio con un total de 190.087 habitantes, mientras que, la población del área rural es de solo 26.239 personas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total, población en el área urbana	190.087
Total, población en el área rural	26.239
Total, población en el municipio	216.326
Total, mujeres	110.953
Total, hombres	105.373
Total, personas que se auto reconocen como indígenas	236
Total, personas que se auto reconocen como afrocolombianos	4.839
Total, personas que se auto reconocen como Gitana o Rrom	7
Total, personas que se auto reconocen como Raizal	34
Total, personas que se auto reconocen como Palenquera de San Basilio	5

FUENTE: elaboración propia. Con base en información Terridata Sistema de Estadísticas Nacionales. (2024). Departamento Nacional de Planeación, Colombia. Febrero de 2024.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 48.7% de la población son Hombres, frente a un 51,3% que corresponde a mujeres, destacándose una mayor proporción de población femenina en el municipio.

VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Peroles	2	0	2
La Fortuna	437	416	853
El Zarzal	336	359	695
Tapazón	19	18	37
Ciénaga del Opon	2627	1871	4.498
La Colorada	53	0	3
Vara Santa	33	22	55
Forest	149	187	336
Campo 14	230	218	448
Pueblo Regao	26	41	67
Campo 13	2	6	8
Quemadero	177	226	403
El Cretaceo	69	111	180
Campo 16	150	167	317
Campo 25	0	2	2
La Cira	10	12	22
El centro	669	687	1.356
La Legia	1	0	1
Las Marías	10	5	15
Campo 23	61	65	126
Tenerife	13	12	25
Cuatro Bocas	21	10	31
Santo Domingo la Esmeralda	126	153	279
Caño Rasquiña	65	42	107
El Playón	256	245	501
Caño Neques	41	27	68
Los laureles	1.013	1.095	2.108
La Ceiba	1	0	1

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Isla la candelaria	31	20	51
El progreso	51	61	112
El poblado	5	3	8
Sin vereda ⁴⁸	72.577	85.284	157.861

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia/SISBEN. Febrero de 2024.

Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten una mejor hacer aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal.

No obstante para este municipio se observa al hacer la correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente y la reportada por el SISBEN no es coincidente entre sí, si bien la información del SISBEN relaciona los corregimientos identificados en el POT, no se reporta información para todas las veredas que conforman algunos corregimientos⁴⁹, relacionan otras veredas que no están relacionadas en el POT las cuales fueron incluidas en la tabla anterior⁵⁰, así como relaciona como veredas, algunos caseríos identificados en el POT⁵¹, los cuales no fueron relacionadas en la tabla anterior y finalmente señalan datos de la distribución poblacional que no es posible asignar a alguna vereda, por consiguiente, se incluye la información de conformidad con la fuente antes indicada, señalando en el mismo sentido que, las cifras del SISBEN distan de las de DANE, por lo antes expuesto y porque, los datos del primero: “(...) No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)”.

⁴⁸ Para más información consultar la base de datos del SISBEN de fecha 20240227, se asocia los atributos que al realizar el filtro indica sin vereda.

⁴⁹ Se relacionan las veredas frente a las cuales no se observó información por parte del SISBEN: San Luis, Comuneros, Meseta de San Rafael, Yacaranda, La Unión, Capote, Sogamoso, La Raíz, Campo 38, Tierradentro, Campo 5, Planta Nueva, Campo 6, Campo 45, La India, El Palmar, Campo 32, Oponcito, Llanito Alto, Sogamoso, La Arenosa, Sábalo, Ciénaga Brava, San Silvestre, Campo Gala, Llanito Bajo, Islas del Río Magdalena, Campo Galán, Aguas Negras, San Rafael de Chucuri.

⁵⁰ Se relacionan las veredas que reporta el SISBEN, que no relaciona el POT: Caño Rasquiña, El Playón, Caño Nequez, Los Laureles, La Ceiba, Isla Candelaria, El progreso y El Poblado.

⁵¹ Se indican los caseríos relacionados como veredas en la información del SISBEN: Termo Galán, Buena Vista rural, La Florida.


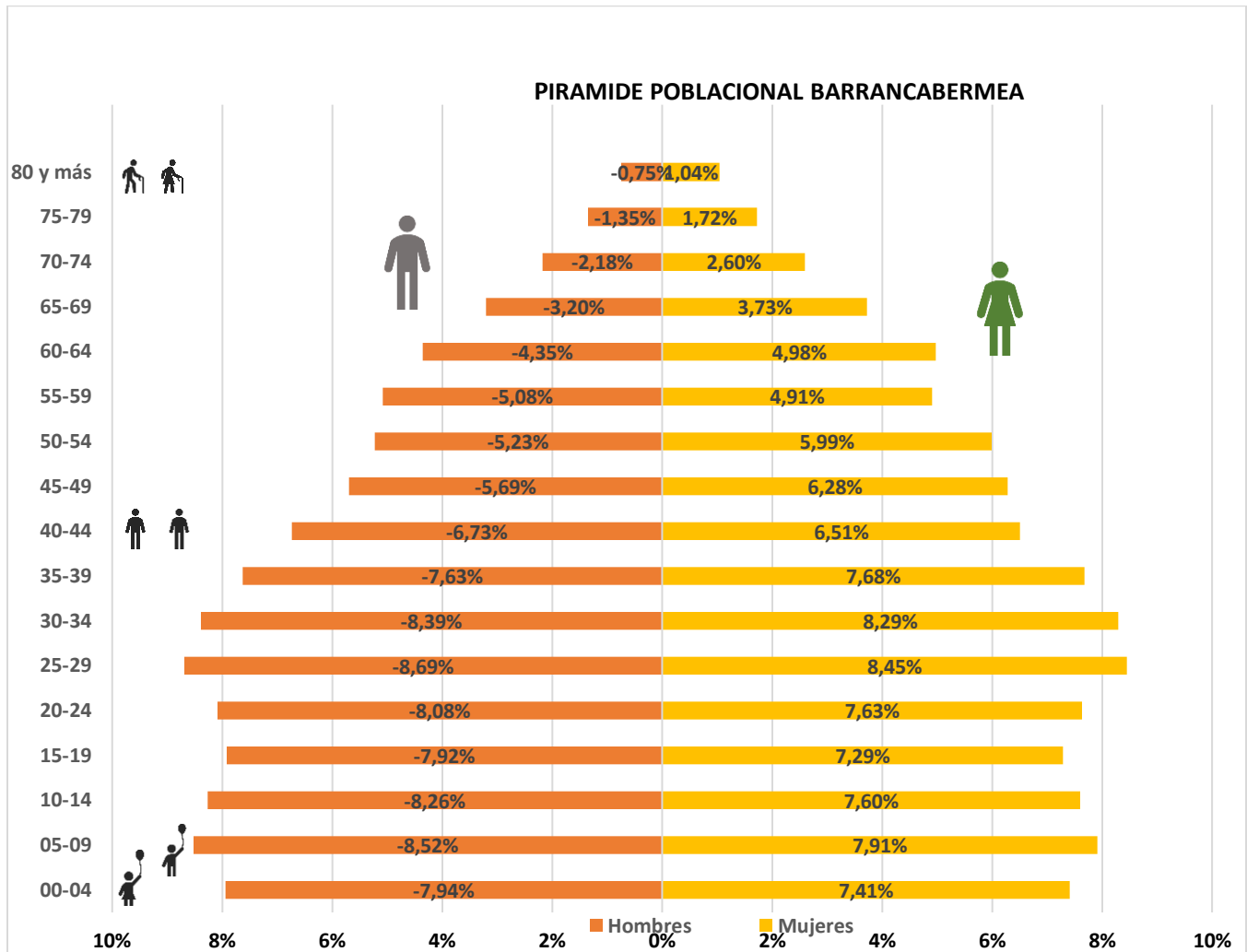

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ILUSTRACIÓN 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER



FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Febrero de 2024.

De la ilustración anterior, es posible señalar que la mayor proporción de la población es joven, con una tendencia menor hacia la adultez, como resultado de la disminución de la tasa de natalidad en años anteriores. Respecto a la tasa de crecimiento, Barrancabermeja por la actividad económica relacionada con la industria petrolera, ha experimentado cambios en el crecimiento de la población, posiblemente debido a la migración por la demanda de empleo en sectores específicos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- **Accesibilidad**

El municipio de Barrancabermeja cuenta con redes de comunicación vial terrestres y fluviales que, permiten el acceso de las comunidades rurales a la cabecera municipal, en su mayoría están en buen estado y disponen de medios de transporte permanentes como carros, motos y para la vía fluvial, chalupas y Jhonson.

A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE BARRABCABERMEJA A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA	MEDIOS DE TRANSPORTE
Corregimiento la Fortuna ⁵²	Peroles	35 minutos	Buena en época de lluvias presenta afectaciones por las condiciones del suelo arcilloso, que genera deslizamientos.	Carro y Moto, particular y de servicio público
	Zarzal las lajas	20 minutos		
	Patiobonito	20 minutos		
	La Fortuna	35 minutos		
	La Cascajera	35 minutos		
	El Zarzal	20 minutos		
	El Poblado	30 minutos		
Corregimiento Meseta de San Rafael ⁵³	Cucharo	30 minutos	Regular estado, requieren mantenimiento de parte de la administración municipal	Chalupa y Jhonson Carro y Moto particular y de servicio público
	Meseta de San Rafael	50 minutos ⁵⁴		
	Yacaranda	55 minutos ⁵⁵		
	La Unión	70 minutos ⁵⁶		
Corregimiento Ciénaga del Opón	Guarumo	1 hora y 30 minutos ⁵⁷	Vía de acceso es fluvial depende de la embarcación, vía pavimentada se encuentra en buen estado	Chalupa y Jhonson Carro y Moto
	Rasquiña	5 horas ⁵⁸		
	Playón	1 hora		
	Ñeque	5 horas ⁵⁹		Chalupa y Jhonson Carro y Moto

⁵² Para las veredas de este corregimiento, se desplaza por la ruta del Cacao y se toma aproximadamente el tiempo que refiere la tabla, vía pavimentada.

⁵³ Para las veredas de este corregimiento, se realiza desplazamiento por la vía que dirige hacia La Fortuna y El Llanito.

⁵⁴ Aproximadamente 30 minutos en vía pavimentada, continuando por la vía sin pavimentar durante 20 minutos


⁵⁵ se demora aproximadamente 30 minutos en vía pavimentada, continuando por la vía sin pavimentar durante 25 minutos

⁵⁶ se demora aproximadamente 30 minutos en vía pavimentada, continuando por la vía sin pavimentar durante 25 minutos

⁵⁷ se demora aproximadamente 30 minutos en vía pavimentada, continuando por la vía sin pavimentar durante 1 hora

⁵⁸ Se realiza por vía fluvial un trayecto de 2 horas, se continúa hacia la Panamericana tomando un desvío en Puerto Nuevo de 50 minutos vía pavimentada, continuando con vía sin pavimentar con una duración de 1 hora y media

⁵⁹ Se realiza por vía fluvial un trayecto de 2 horas, se continúa hacia la Panamericana tomando un desvío en Puerto Nuevo de 50 minutos vía pavimentada, continuando con vía sin pavimentar con una duración de 1 hora y media

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE BARRACABERMEJA A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA	MEDIOS DE TRANSPORTE
	La Florida	5 horas ⁶⁰	La vía terrestre está en buen estado	Chalupa y Jhonson Carro y Moto particular y servicio público
	La Colorada	1 hora ⁶¹	Vía de acceso es fluvial depende de la embarcación	Chalupa y Jhonson
	La candelaria	1 hora ⁶²		
	Ciénaga del Opón	5 horas ⁶³	Vía de acceso es fluvial depende de la embarcación, vía pavimentada está en buen estado	Chalupa y Jhonson Carro y Moto particular y servicio público
	Planta Nueva	20 minutos ⁶⁴	La vía se regular en estado regular	Carro y Moto particular y servicio público
	Campo 14	35 minutos ⁶⁵	La vía está en buenas condiciones	
	Pueblo Regao	30 minutos ⁶⁶		
	Campo 13	20 minutos ⁶⁷		
	El Cretáceo	30 minutos ⁶⁸		
	Campo 25	30 minutos ⁶⁹		
	La Legía	30 minutos ⁷⁰		
	Campo 23	40 minutos ⁷¹	La vía está en regular estado y requiere mantenimiento constante	
	Tenerife	60 minutos ⁷²	La vía se encuentra en	
	Cuatro Bocas	45 minutos ⁷³		
La Cira	30 minutos ⁷⁴			
El Progreso	30 minutos ⁷⁵			

⁶⁰ Se realiza por vía fluvial un trayecto de 2 horas, se continúa hacia la Panamericana tomando un desvío en Puerto Nuevo de 50 minutos vía pavimentada, continuando con vía sin pavimentar con una duración de 1 hora y media.

⁶¹ Se realiza por vía fluvial.

⁶² Se realiza por vía fluvial.

⁶³ Se realiza por vía fluvial un trayecto de 2 horas, se continúa hacia la Panamericana tomando un desvío en Puerto Nuevo de 50 minutos vía pavimentada, continuando con vía sin pavimentar con una duración de 1 hora y media

⁶⁴ Se recorre vía que dirige hacia la Base Militar, en vía pavimentada.

⁶⁵ Se recorre vía hacia el sector Pinchote continuando hacia Campo 13, vía pavimentada

⁶⁶ Se recorre la vía hacia la Base Militar, vía pavimentada

⁶⁷ Se recorre la vía hacia la Base Militar, vía pavimentada

⁶⁸ Se recorre la vía hacia la Base Militar, vía pavimentada

⁶⁹ Se recorre la vía hacia la Base Militar, vía pavimentada

⁷⁰ Se recorre la vía hacia la Base Militar, vía pavimentada

⁷¹ Se recorre vía principal hacia Barrancabermeja en la vía Panamericana, vía pavimentada

⁷² Se recorre vía principal hacia Barrancabermeja en la vía Panamericana, aproximadamente 30 minutos en vía pavimentada, se continúa vía sin pavimentar trayecto de 30 minutos

⁷³ Se recorre la vía que va hacia el corregimiento El Centro y se desvía hacia las Canchas de Alianza Petrolera 20 minutos en vía pavimentada, luego vía sin pavimentar un trayecto de 25 minutos

⁷⁴ Se recorre la vía hacia el sector Pinchote, vía pavimentada

⁷⁵ Se recorre la vía hacia el sector Pinchote, vía pavimentada


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 31. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE BARRACABERMEJA A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA	MEDIOS DE TRANSPORTE
	El Centro	30 minutos ⁷⁶	buenas condiciones	Carro y Moto particular y servicio público
	Campo 6	20 minutos ⁷⁷		
	Campo 22	30 minutos ⁷⁸	Vía en buenas condiciones	Carro y Moto particular y servicio público
Corregimiento El Llanito	Llanito Alto	70 minutos ⁷⁹	Mal estado para el tránsito de vehículos	
	La Arenosa	70 minutos ⁸⁰	Regular se requiere mantenimiento	
	Ciénaga Brava	1 hora y 10 minutos ⁸¹		
	Llanito Bajo	30 minutos ⁸²	Estado de la vía en buen estado	
	Campo Galán	20 minutos ⁸³		
	Sogamoso	20 minutos ⁸⁴	Mal estado se requiere mantenimiento y tránsito por precaución	
	Porvenir	60 minutos ⁸⁵		
	Pénjamo	50 minutos ⁸⁶	Vía fluvial	
	Ortencia	40 minutos ⁸⁷		
	Islas del Río Magdalena	1 hora ⁸⁸	Vía que se encuentra en buen estado	
Isla La Unión	10 minutos ⁸⁹			
Nueva Venecia	30 minutos ⁹⁰	Carro y Moto particular y servicio público		
El Rodeo	30 minutos ⁹¹			
16 de Julio	20 minutos ⁹²			

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 19,20 y 21 de junio 2024.

⁷⁶ Se recorre la vía hacia la Panamericana hasta la vereda Campo 23, vía pavimentada

⁷⁷ Se recorre la vía hacia la Base Militar, vía pavimentada

⁷⁸ Se recorre la vía hacia la Panamericana hasta la vereda Campo 23, vía pavimentada

⁷⁹ Se utiliza la vía que va hacia Puerto Wilches, pavimentada trayecto de 30 minutos, luego se desvía en vía sin pavimentar aproximadamente 40 minutos

⁸⁰ Se utiliza la vía que va hacia Puerto Wilches, pavimentada trayecto de 30 minutos, luego se desvía en vía sin pavimentar aproximadamente 40 minutos

⁸¹ Se recorre vía principal hacia Bucaramanga 10 minutos pavimentada y se continúa vía sin pavimentar por 1 hora

⁸² Se recorre la vía principal de Barrancabermeja hacia Puerto Wilches, vía pavimentada

⁸³ Se recorre la vía principal de Barrancabermeja hacia Puerto Wilches, vía pavimentada

⁸⁴ Se recorre la vía principal de Barrancabermeja hacia Puerto Wilches, vía pavimentada

⁸⁵ Se recorre la vía principal de Barrancabermeja hacia Puerto Wilches aproximadamente 20 minutos vía pavimentada y se desvía 40 minutos en vía sin pavimentar

⁸⁶ Se utiliza la vía hacia Puerto Wilches aproximadamente 20 minutos vía pavimentada y se desvía 30 minutos en vía sin pavimentar

⁸⁷ Se utiliza la vía hacia Puerto Wilches aproximadamente 20 minutos vía pavimentada y se desvía 20 minutos en vía sin pavimentar


⁸⁸ Se utiliza vía fluvial

⁸⁹ Se utiliza vía fluvial

⁹⁰ Se utiliza vía fluvial

⁹¹ Se utiliza la vía hacia Puerto Wilches, vía pavimentada


⁹² Se recorre la vía principal de Barrancabermeja hacia Puerto Wilches, vía pavimentada

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Cabe señalar que los participantes a los ejercicios de cartografía social indicaron que el mantenimiento de las vías terrestres es frecuente para aquellas que están pavimentadas, mientras que las que se encuentran sin pavimentar carecen de mantenimiento encontrándose en regular estado como se indicó en la tabla anterior.

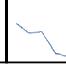
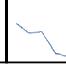
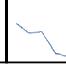



El estado de las vías se ve afectado durante la temporada de lluvias, específicamente en los meses de octubre y noviembre, lo que genera dificultades en la movilidad y la comunicación entre las poblaciones rurales y la cabecera municipal. En el corregimiento de Ciénaga del Opón, se presentan inundaciones en la ladera del río, ocasionando desprendimientos de la banca que limitan el ingreso y salida de los pobladores. Esta situación afecta el acceso a bienes y servicios en la región.

En el resto del municipio la afectación en las vías es notoria, debido al suelo arcilloso que retiene el agua formando encharcamientos, áreas pantanosas, hundimientos y deslizamientos que dificultan el acceso a las veredas. Lo anterior, impacta negativamente el desarrollo local de estas comunidades.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

12 CONDICIONES DE SEGURIDAD⁹³

Las condiciones de seguridad en los municipios objeto de intervención, representan una condicionante para la operación, influyen en la viabilidad de la implementación y determinan la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de las autoridades competentes en los asuntos de seguridad y riesgo público acorde con la dinámica de conflictividad que se desarrolla en el contexto municipal. A continuación, se sintetizan las condiciones de seguridad y riesgo público del municipio de Barrancabermeja, a partir del informe de caracterización de asuntos de seguridad, suministrado por el componente de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT:


ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																				
SEGURIDAD TERRITORIAL⁹⁴	Comportamiento nivel de riesgo	De acuerdo con la información institucional y de medios abiertos recolectada, Barrancabermeja se puede caracterizar como un municipio de alta afectación frente a las variables de seguridad territorial y riesgo público. La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede enmarcar de manera general por la confluencia de factores de inestabilidad, por la incidencia de grupos multicrimen que generan una afectación directa en el municipio y a nivel regional, presentándose altos índices en delitos como homicidios y extorsiones.																																				
HOMICIDIO⁹⁵	Cantidad de homicidios y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023*</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>79</td><td>62</td><td>64</td><td>32</td><td>28</td><td>28</td><td>41</td><td>27</td><td>38</td><td>89</td><td>106</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*	MINIGRAFICO	79	62	64	32	28	28	41	27	38	89	106	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*	MINIGRAFICO																											
79	62	64	32	28	28	41	27	38	89	106																												
Comportamiento de la afectación por casos de homicidio	se puede observar una afectación constante de este delito durante todo el periodo analizado, con una tendencia al aumento. Durante el 2023 se presentó un incremento relevante con 106 casos. Es importante resaltar que los niveles de ocurrencia del delito durante todo el periodo analizado se posicionan por encima de la tasa nacional, presentando un relevante impacto en el conjunto de las variables de riesgo público.																																					
EXTORSIÓN⁹⁶	Cantidad de casos de extorsión y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023*</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>59</td><td>49</td><td>39</td><td>28</td><td>30</td><td>31</td><td>35</td><td>25</td><td>7</td><td>23</td><td>29</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*	MINIGRAFICO	59	49	39	28	30	31	35	25	7	23	29	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*	MINIGRAFICO																											
59	49	39	28	30	31	35	25	7	23	29																												
Comportamiento de la afectación por casos de extorsión	La característica general en materia de impacto es superior a los niveles de la tasa nacional. De los 29 casos denunciados en el 2023, se identificaron 13 a través de llamada telefónica, 10 de extorsión directa, 3 de carta extorsiva, 1 caso de redes sociales, 1 caso sin empleo de armas y 1 caso no identificado.																																					

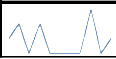
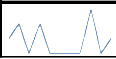
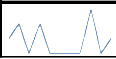






⁹³ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto febrero de 2024.

⁹⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. A partir de la información de la Dirección de Inteligencia Policial para el CI2RT y fuentes abiertas.)

⁹⁵ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2023 en el municipio de Barrancabermeja, Santander" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁹⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2023 en el municipio de Barrancabermeja, Santander" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																					
TERRORISMO ⁹⁷	Cantidad actos de terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="13">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023*</th><th>MINIGRAFICO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>3</td><td>0</td><td>1</td><td></td></tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)													2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*	MINIGRAFICO	1	2	0	2	0	0	0	0	3	0	1	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*	MINIGRAFICO																												
1	2	0	2	0	0	0	0	3	0	1																													
Comportamiento de la afectación por terrorismo	se puede apreciar que se reportaron pocos eventos durante el periodo analizado, el año con mayor número de casos fue el 2021. En el 2023 se presentó un solo hecho, por lo que se ve una tendencia a la disminución.																																						
SECUESTRO ⁹⁸	Cantidad de casos de secuestro y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="13">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023*</th><th>MINIGRAFICO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td></td></tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO													2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*	MINIGRAFICO	0	0	0	2	2	0	0	0	1	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*	MINIGRAFICO																												
0	0	0	2	2	0	0	0	1	0	0																													
Comportamiento de la afectación por secuestro	Es importante indicar que, del periodo analizado, el hecho más reciente corresponde al ocurrido en el 2021 como se muestra en la tabla.																																						
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ⁹⁹	Categoría AICMA descontamina Colombia	LIBRE DE SOSPECHA DE MAP/MUSE. [SIN MINAS]																																					
	Avance de la intervención del desminado humanitario	Barrancabermeja se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como libre de sospecha por minas antipersonal y municiones utilizadas sin explotar.																																					
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ¹⁰⁰	Incidencia cultivos de uso ilícito	No presenta reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años.																																					
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRAFICO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td></td></tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																							
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																													
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																														

⁹⁷ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2023 en el municipio de Barrancabermeja, Santander” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁹⁸ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2023 en el municipio de Barrancabermeja, Santander” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁹⁹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Webserver y Base de datos de eventos enero 2024. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>.

¹⁰⁰ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., “Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA.” (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2022), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																	
AFECCIÓN EXPLORACIÓN ILÍCITA DE MINERALES¹⁰¹	Evidencias de explotación ilícita de yacimientos mineros. (hectáreas afectadas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo con la validación de la información remitida por la autoridad competente para el municipio de Barrancabermeja, no se reporta el impacto o afectación por el delito de extracción ilícita de minerales.</p>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	_____
		ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																	
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	_____																									
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS¹⁰²	Alertas Tempranas emitidas vigentes	<p align="center">Alerta Temprana 027 – 2022 (30.09.2022) [Estructural]</p> <p>[Tema Clave] El escenario de riesgo está relacionado con por la disputa entre las AGC, el ELN y grupos de delincuencia organizada. Esta disputa ocurre en el marco del conflicto armado interno y se relaciona, en parte, con el control de la cadena productiva del narcotráfico y, también, con otras actividades ilegales (cobro de extorsiones, tráfico de armas, robo de combustible.</p> <p>[Puntualización del riesgo]</p> <p>Comuna 1: Arenal, Las Playas, El Dorado, Cardales, Cardales Bajo, La Victoria, Victoria II, San Francisco, El Cruce, Sector Comercial, La Rampa, David Núñez, San Luis.</p> <p>Comuna 2: Aguas Claras, Ciudad Bolívar, Galán Gómez, Olaya Herrera, Parnaso, Pueblo Nuevo, Torcoroma, Uribe Uribe, Villa Luz.</p> <p>Comuna 3: La Paz, 12 de agosto, 22 de marzo, Mano de Dios, Yuma, La Virgen, Cristo Rey, Altos de Israel, Villa de Dios, Brisas de La Paz Villa Mary, Villa Aura, San Silvestre, Jerusalén, Villa Nueva, Novalito, Altamira.</p> <p>Comuna 4: Lagos del Palmar, El Palmar, Villa Leyva, Villas de Santa Rosa, Buenavista.</p> <p>Comuna 5: La Esperanza, Nueva Esperanza, Versalles, Miraflores, Barranca, Nuevo Milenio, Las Torres, La Candelaria, Chico, Primero de mayo, Provienda, Las Camelias, Santana, Las Américas.</p> <p>Comuna 6: Kennedy, San Martin, 20 de agosto, El Boston, Rafael Rangel, Las Granjas, Brisas del oriente, Danubio, Las Torres, El progreso, Álamos, Antonio Nariño.</p> <p>Comuna 7: Pozo 7, Bendición de Dios, Cuatro Muros, Villarelys I, II y III, Pablo Acuña, Minas del Paraíso, El Campin, Maira Eugenia, Villa Plata, El Diamante, La Esmeralda, nueve de abril, Terrazas del Puerto, 16 de marzo.</p> <p>Corregimientos: Ciénaga del Opón, El Centro, La Fortuna.</p> <p>Veredas: Calendaría, Florida, Caño Ñeque, Bocas La Colorada, Caño Rasquiña, El Playón, Planta Nueva, Campo 32, La Lejía, La Fortuna, Zarzal, Asentamiento Los Acacios.</p> <p>[Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados] Presencia y accionar de grupos multicrimen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ELN • Autodefensas Gaitanistas de Colombia- AGC, denominadas por las autoridades “Clan del Golfo” • Conquistadores de Santander, facciones disidentes de las antiguas FARC-E <p align="center">FUENTE: elaboración propia. Febrero de 2024.</p>																																	

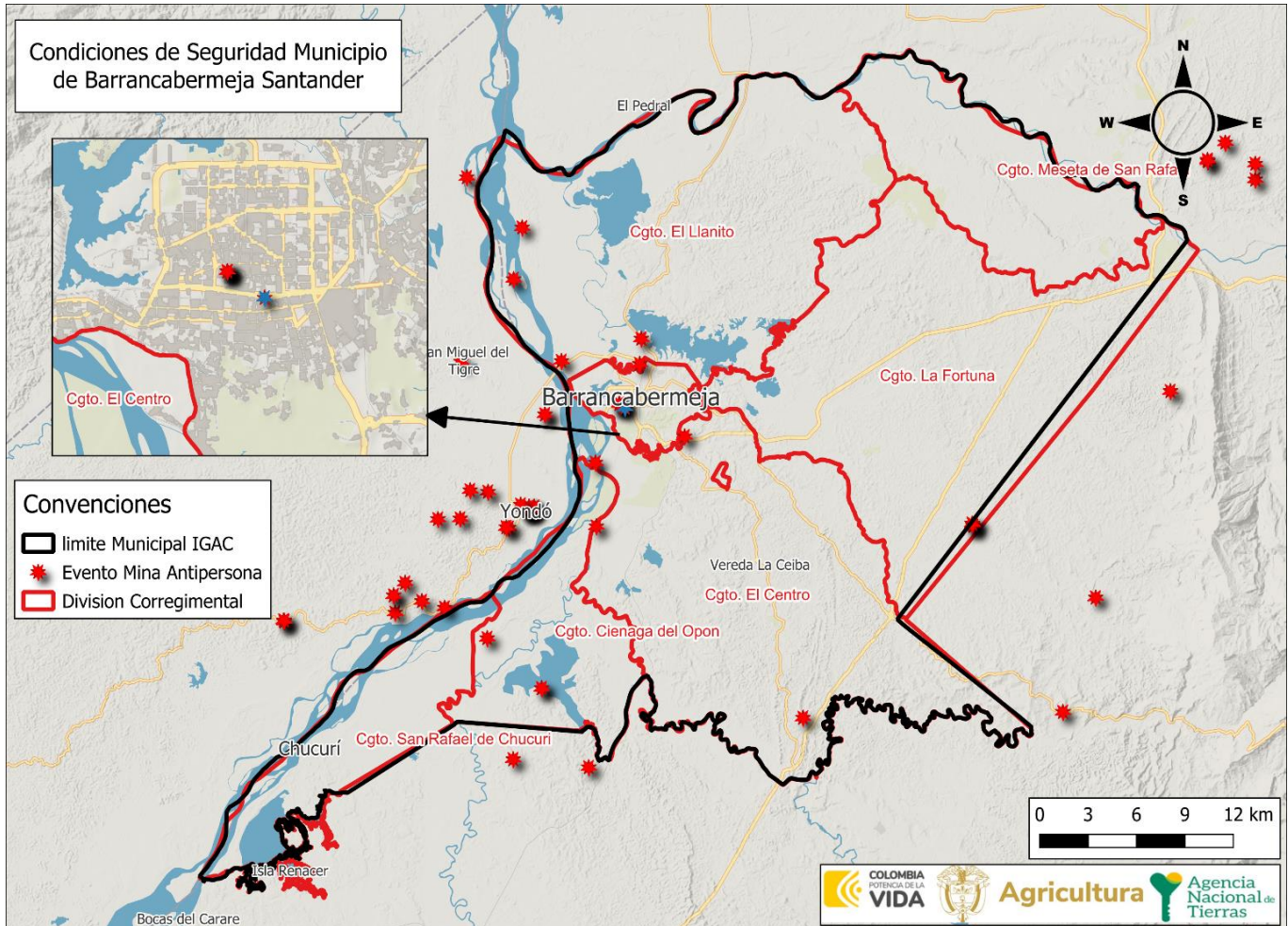
Con la información disponible es posible espacializar algunos de los eventos referidos previamente, como se muestra a continuación:

¹⁰¹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Barrancabermeja, Santander. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

¹⁰² Colombia. Defensoría del Pueblo 2024 (30 de septiembre). Alerta Temprana 027 del 2022. Sistema de Alertas Tempranas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 24. Condiciones de Seguridad en Barrancabermeja.



FUENTE: cruce de capas entregada por SSIT. Abril del 2024

Es importante señalar que en la salida grafica anterior, se observan 96 registros de eventos de mina antipersonas con color azul ubicados en un mismo punto, sin embargo, en el atributo de la capa, las referencias de estas ubicaciones son distintas. Pese a lo anterior, no es posible espacializarlos de manera particular. De igual manera, es pertinente indicar que la información que registra la salida grafica en comento, corresponde a datos históricos cuyo último evento corresponde al año 2016.


En los ejercicios de cartografía social, los participantes no refirieron eventos nuevos a lo antes descritos. Respecto de presencia de actores armados ilegales como disidencias de las FARC, Águilas negras, Autodefensas Gaitanistas de Colombia, Ejército de liberación Nacional, Clan del Golfo, Los Búcaros estos han tenido presencia histórica en el

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

municipio, actualmente se encuentran en todas las veredas y en mayor medida en el casco urbano. Los participantes manifiestan que el presunto interés de estos grupos obedece a, querer el control de la zona, el Magdalena medio, es un presunto corredor del tráfico de drogas y de armas. Comunicaron, además, sobre la presencia de delincuencia común, los delitos que en mayor medida se les atribuyen son muertes selectivas, hurtos de ganado y extorsiones a comerciantes y a la comunidad en general.

Los participantes hicieron referencia a situaciones de despojos y desplazamientos forzados registrados como hechos históricos en el municipio, causados por la presencia de los grupos armados ilegales, especialmente en las veredas Tenerife, Cuatro Bocas y Las Marías. Adujeron además que en la vereda Campo Gala se hallaron unas fosas comunes, situación que impactó negativamente a los habitantes por el duelo colectivo que desató.

De otra parte, la comunidad indígena Zenú, que carecen de territorio, víctimas de desplazamiento forzado, se encuentran asentadas en un predio urbano presuntamente privado, sobre el cual tienen orden judicial de desalojo. Indican que conviven con delincuencia común (expendedores de drogas), razón por la cual trataron de asentarse en un predio rural perteneciente a la Sociedad de Activos Especiales, pero esta acción fue bloqueada presuntamente por la fuerza pública. Situación de la que tiene referencia la Defensoría del Pueblo y la Administración Municipal.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

13 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Barrancabermeja, Santander. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz de Análisis Predial Integral, en adelante API¹⁰³ y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ¹⁰⁵	4.983	114.351 ha + 4.270 m ²
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	186	6.341 ha + 5.986 m ²
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	265	2.829 ha + 5.942 m ²
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ¹⁰⁶	1.614	-
IGAC	Pedio fuera del límite municipal	146	2.420 ha + 4.911 m ²
IGAC	Pedio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ¹⁰⁷	41	2.230 ha + 5.837 m ²


¹⁰³ La matriz de Análisis Predial Integral – API, es una base de datos geográfica, alfanumérica y documental, que parte del cruce de información catastral y registral oficial (SNR y gestor catastral), estableciendo una hipótesis sobre el posible universo de predios objeto de OSPR en el municipio, además de las posibles condiciones jurídico-físicas de cada predio (naturaleza jurídica, relación de tenencia, restricciones al ordenamiento, etc.) y posible misional de atención correspondiente.

¹⁰⁴ Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2012. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 12 años atrás en el municipio de Barrancabermeja, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

¹⁰⁵ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

¹⁰⁶ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

¹⁰⁷ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ¹⁰⁸	98	3.954 ha + 0556 m ²
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	6	84 ha + 3.212 m ²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		7.048 ¹⁰⁹	120.693 ha + 256 m²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		2.066	53.849 ha + 4.291 m²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		3.125	65.257 ha + 3.853 m²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		1857	1.586 ha + 2.112 m²
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio 2024.			

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).


Si bien los predios cuya extensión es menor a la UAF implican una importante limitación para las formas de acceso a la tierra, en predios de presunta naturaleza de baldía, en el artículo No 1 del Acuerdo 171 de 2021¹¹⁰ de la ANT, estableció algunas excepciones que permiten el reconocimiento y asignación de derechos en extensiones diferentes a la UAF. Teniendo en cuenta lo anterior, se ve la necesidad de que en este POSPR se identifique de manera preliminar la distribución de predios que se encuentran en rangos superiores, dentro e inferiores a las dimensiones establecidas de UAF para el municipio Barrancabermeja, como se puede ver en la siguiente tabla.

ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE ÁREAS	CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 1 MAGDALENA MEDIO	Número de predios con área inferior de la UAF (< 18 ha)	3.927	9.555 ha + 3.219 m ²	75.9 %
	Número de predios con área en el rango de la UAF (18-33 ha)	389	9.697 ha + 0.359 m ²	7.5 %
	Número de predios con área superior a la UAF (>33 ha)	853	101.440 ha + 6.677 m ²	16.5 %
TOTAL		5.169	120.693 ha + 256 m²	100 %
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio 2024.				

¹⁰⁸ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por POT vigente.

¹⁰⁹ De los 7.048 predios, 5.169 corresponden a predios espacializados equivalentes al área que refleja la tabla y 1,879 a predios no espacializados.

¹¹⁰ Por el cual se deroga el acuerdo 14 de 1995 expedido por la Junta Directiva del Incora se deroga parcialmente el Acuerdo 8 de 2016 del Consejo Directivo de la ANT y se fijan excepciones a la Unidad Agrícola Familiar en la titulación de baldíos de la Nación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Posterior a la identificación de los predios que son espacializados, y de acuerdo con los fines misionales de la ANT y las ordenes relacionadas con la Sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional¹¹¹, se identificaron 853 predios, que exceden una UAF, por lo cual durante la fase de implementación se deberán identificar sus antecedentes y extensión, con la finalidad de llevar a cabo el reconocimiento de indebidas acumulaciones y hacer el enrutamiento misional adecuado de los mismos. En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar y se realiza de manera masiva, por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación. A continuación, se enuncian las categorías formuladas:


- **Categorización preliminar de predios privados:** comprende todos aquellos predios con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización preliminar de predios públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, pese a tenerlos, la información contenida en el Folio de Matricula Inmobiliaria, en adelante FMI, es insuficiente para determinar que el derecho de propiedad se encuentra a cabeza de un particular.
- **Categorización preliminar de predios por determinar:** relaciona todos aquellos predios con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	2.835	47.549 ha + 5.939 m ²	2.023	61.729 ha + 6.208 m ²	311	11.413 ha + 8.109 m ²	5.169	120.693 ha + 0256 m ²
NO ESPACIALIZABLES	1.074	-	802	-	3	-	1.879	-
TOTAL, PREDIOS NJ	3.909	47.549 ha + 5.939 m²	2.825	61.729 ha + 6.208 m²	314	11.413 ha + 8.109 m²	7.048	120.693 ha + 256 m²

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Julio 2024.

¹¹¹ Teniendo en cuenta la misionalidad de la ANT como autoridad de tierras, y lo indicado por la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en términos de los deberes del Estado se hace necesario la corrección de las inequidades en el campo, por lo cual, identificar predios de grandes extensiones, tiene la finalidad de que las operaciones en campo puedan identificar las condiciones de cada predio y los procesos misionales relacionados con acciones que eviten la acumulación indebida de tierras en Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios respecto a su relación de tenencia, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	2.084	20.394 ha + 9.858 m ²	355	1.661 ha + 63.455 m ²	2.419	72.267 ha + 8.833 m ²	311	11.413 ha + 8.109 m ²	5.169	120.693 ha + 256 m ²
NO ESPACIALIZABLES	55	-	65	-	286	-	1.473	-	1.879	-
TOTAL, PREDIOS CJ	2.139	20.394 ha + 9.858 m ²	420	1.661 ha + 63.455 m ²	2.705	72.267 ha + 8.833 m ²	1.784	11.413 ha + 8.109 m ²	7.048	120.693 ha + 0256 m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Julio 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a adelantar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:


MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	893	379	1.272	17.211 ha + 7.189 m ²
FORMALIZACIÓN	57	124	181	10.686 ha + 7.785 m ²
PROCESOS AGRARIOS	2	6	8	4.109 ha + 4.869 m ²
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	63	2.307	2.370	22.828 ha + 7.842 m ²
POR DETERMINAR	658	307	965	11.163 ha + 5.340 m ²
NO OBJETO DE OSPR	31	95	126	5.943 ha + 775 m ²
GESTIÓN CATASTRAL	175	1.951	2.126	48.749 ha + 6.454 m ²
TOTAL	1.879	5.169	7.048	120.693 ha + 256 m²

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Julio 2024.

De la revisión del universo predial, de manera preliminar, no se identificaron predios sobre los que podría recaer el procedimiento de *reconocimiento de sentencia*¹¹³ ordenado por la sentencia SU 288 de la Corte Constitucional.

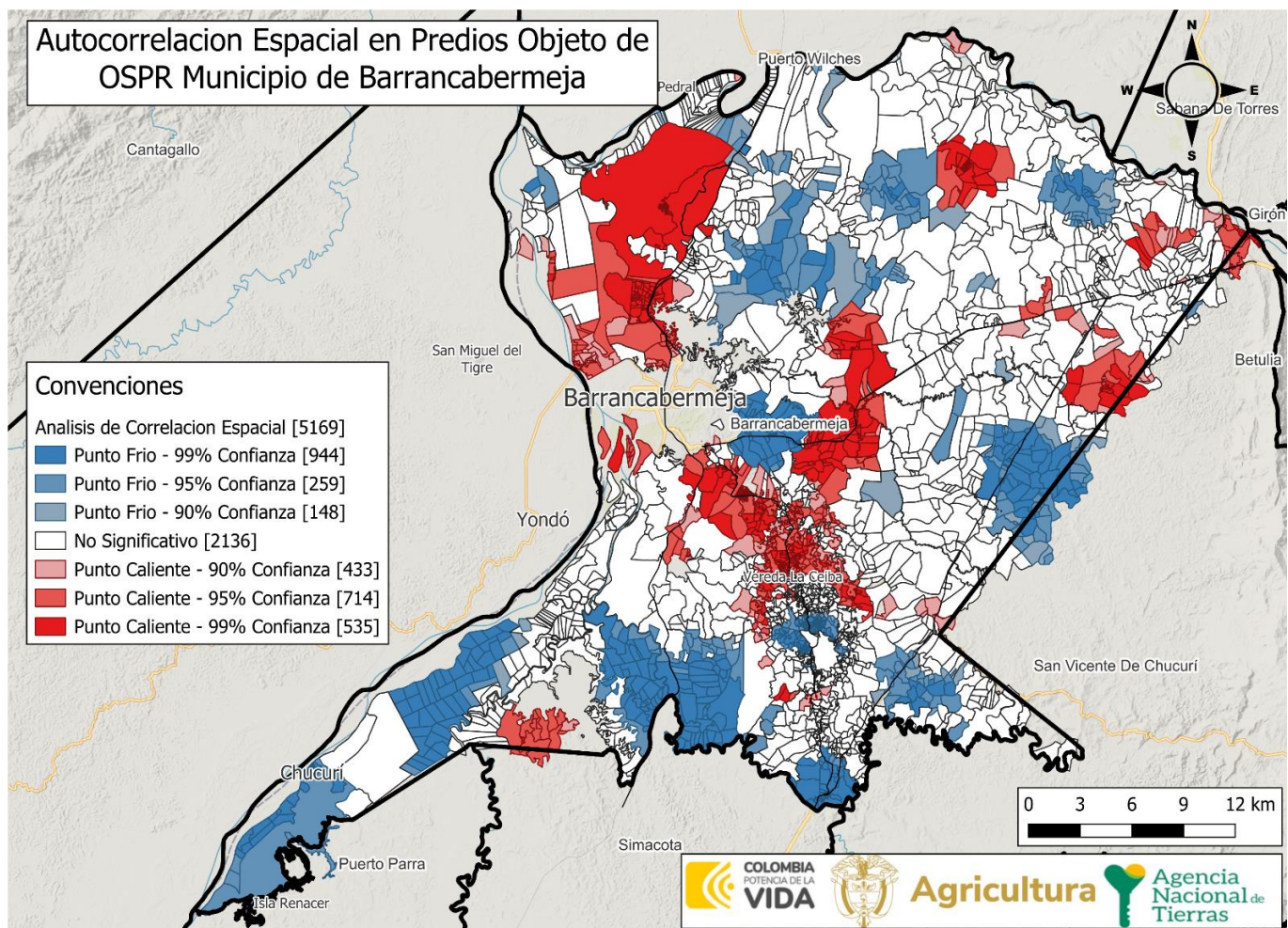
¹¹² A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

¹¹³ De acuerdo con el “LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS DE PERTENENCIA, EN VIRTUD DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA SENTENCIA SU 288 DE 2022” remitido por medio del memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT se define el reconocimiento de sentencias indicando que “la ANT deberá reconocer las sentencias proferidas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994 y con antelación a la expedición de la Sentencia SU-288 de 2022 que hubieren declarado la pertenencia de predios rurales, no obstante, los jueces que las proferieron hubieren incurrido en defectos sustantivos y orgánicos al no haberse constatado la naturaleza privada del predio. Lo anterior, siempre y cuando la ANT logre verificar que se cumplió con la finalidad constitucional asignada a los bienes baldíos y con los requisitos subjetivos y objetivos para su adjudicación (...)”

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Por otro lado, de forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

Mapa 25. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Barrancabermeja



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Junio 2024.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo, el naranja y rosado; estos están ubicados en la zona centro, centro norte y este del mapa. Estos se

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.


Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en la zona centro norte, oriental y la zona sur del municipio. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color blanco e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

De todo lo anterior, se hace preciso advertir que el universo predial rural abarcado en este capítulo, corresponde al área del municipio que es competencia de la ANT, sin embargo, no todos los predios rurales requieren de la atención misional de la Agencia o son objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, por lo que más adelante, en el capítulo referente a los métodos de intervención y levantamiento de información, este universo predial rural es depurado, para estimar de manera más precisa el número de predios que serán intervenidos en fase de implementación del POSPR y bajo que método se recomienda que sean identificados y analizados.

A partir del diálogo generado en el espacio de cartografía social adelantado en el municipio los días 19,20 y 21 de junio de 2024, las personas participantes identifican de acuerdo con la costumbre y tradición en la tenencia de la tierra, indican las transacciones y negocios jurídicos relacionados con los predios se llevan a cabo a través de documentos privados, como carta ventas y compraventas, autenticados en notaria. Sin embargo, aducen que presuntamente existen algunos adjudicatarios de tierra otorgada por el estado alrededor de la década de los 50, situación que debe ser validada en la fase de la implementación.

Ahora respecto al acceso, uso y explotación de la tierra, refieren relaciones de mera tenencia (arrendamiento) respecto de los predios usados para viviendas. Mencionan una alta concentración de predios afectados por explotación de hidrocarburos. De igual manera se observa que el loteo es un acto frecuente que también acrecienta la informalidad.

Para explotaciones agropecuarias las asociaciones también recurren al alquiler de predios, dado que algunos no tienen tierra o la tierra que disponen es insuficiente para las actividades agrícolas. Mencionan que tradicionalmente las mujeres no se reconocían como propietarias sino sus esposos y compañeros permanentes. Sin embargo, actualmente estos estereotipos se han transformado y las mujeres han tomado el liderazgo en la adquisición de tierras, logrando reconocimiento como propietarias, aumentando su participación en espacios de decisión y se le han reconocido derechos en el acceso y la tenencia de la tierra.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Las principales dificultades encontradas en los ejercicios de cartografía social para que las mujeres accedan a la tierra corresponden a:


- Dedicación a las tareas del hogar.
- Desconocimiento de sus derechos-
- Falta de información sobre programas de acceso a la tierra y empoderamiento.
- El Machismo es una barrera significativa.

Para los participantes, las labores del hogar están asociadas al rol de la mujer. Se enfatiza en la división del trabajo atribuida a las capacidades que cada uno de los géneros puede desarrollar. Se indicó que es común que en los predios heredados por mujeres sean los hombres los que tomen decisiones y se reconozcan como los dueños.

En el área rural se reconoce la presencia del colectivo LGTBIQ+, que desarrollan actividades económicas. Cabe señalar que la administración municipal cuenta con programas y proyectos que promueven la inclusión social de la población.

En cuanto al liderazgo femenino, este se ha ido promoviendo particularmente en el centro de la zona rural en los corregimientos El Llanito, La Fortuna y El Centro, para empoderar a las mujeres en temas de derechos, asociatividad y emprendimientos rurales con iniciativas desde la secretaria de equidad, agricultura y de mujeres. Con emprendimientos en gastronomía (comida típica), modistería para la confección de prendas de vestir de las empresas; y artesanías, como la bisutería, sandalias tejidas y pintura de porcelana

Sin embargo, la población aún enfrenta muchas barreras, especialmente culturales, que les impiden desarrollar el potencial de sus capacidades.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

14 IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto Ley 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único contenido en el Decreto Ley 902 del 2017. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-INCODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes, materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la siguiente tabla son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	2	76 ¹¹⁴	78
		EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO	2 ¹¹⁵	9 ¹¹⁶	11
		DESLINDE DE TIERRAS DE LA NACIÓN	0	1 ¹¹⁷	1
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	TITULACIÓN DE BALDÍOS	160 ¹¹⁸	29 ¹¹⁹	189

¹¹⁴ De estas, 64 procesos están en cabeza de la UGT y 12 procesos están en la SPAGJ, para ampliar información remitirse a la base denominada 20240517_INVENTARIO_PROCESOS_AGRARIOS

¹¹⁵ Corresponde a los siguientes Id: 201732007711400202E, 201732007711401559E, dependencia SPAGJ.

¹¹⁶ De estos, 3 procesos se encuentran en etapa preliminar, dependencia SPAGJ; 1 en etapa probatoria dependencia SPAGJ, 1 en cierre de etapa probatoria, dependencia SPAGJ; 1 en etapa final dependencia SPAGJ y 3 en traslado dependencia SPAGJ, para ampliar información remitirse a la base denominada 20240517_INVENTARIO_PROCESOS_AGRARIOS

¹¹⁷ Corresponde al Id: 201732007711300155E, se encuentra en etapa de inicio, dependencia SPAGJ.

¹¹⁸ Para más información ver respuesta con radicado No. 202442000043243 y anexo_2. La SATDD consulto el antiguo aplicativo Baldíos (Sistema Integrado de Tierras), que indico que de las 9.997 solicitudes trasladadas por rezago del INCODER a la ANT, obran 160 procesos reportados en estado finalizado. No obstante, lo anterior es importante indicar que dicha base reporta 4 solicitudes anuladas, las cuales podrían reactivarse y cambiar su estado a procesos en curso, siempre que sobre ellos obre petición que permita impulsar la solicitud inicial.

¹¹⁹ Para más información ver respuesta con radicado No. 202442000043243 y anexo_2, la SATDD consulto el aplicativo SIT, que indico que de las 1.670 solicitudes recibidas desde la creación de la ANT 18 procesos están en curso de los cuales 15 han sido delegados a la UGT nororiental y tres están pendiente de la delegación a la fecha de respuesta por parte de esta subdirección y 11 solicitudes reportan en estado inactivo, luego se incluyen en los procesos en curso toda vez que pueden ser sujetos de impulso procesal.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 38. PROCESOS EN CURSO					
DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
	(EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)				
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	9 ¹²⁰	0	9
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	Procedimientos de acceso a la tierra			
		TITULACIÓN COLECTIVA DE TIERRAS COLECTIVAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS	0	3	3
TOTAL			173	118	291

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

Adicionalmente, la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, remitió mediante oficio con radicado No. 202422000038453 de fecha 09 de febrero de 2024, archivo en Excel en el cual reporta los tramites adelantados conforme al procedimiento único para acceso a tierras y formalización de la propiedad, que corresponden a 44 solicitudes finalizadas mediante resolución de adjudicación, de los cuales 42 correspondían a procesos de adjudicación de baldíos persona natural y 2 a adjudicación de predios a EDP. Respecto de las solicitudes recibidas por WhatsApp se relacionan 3.522 solicitudes, de las cuales 3.409 corresponden a adjudicación y 113 formalización.

De lo anterior, es posible concluir que este municipio ha recibido atención por parte de la ANT en las modalidades de atención de demanda y descongestión. Además, se ha incrementado el interés de acceso a la tierra y formalización por parte de los actores del municipio.

¹²⁰ De estos 9 procesos, 2 de ellos finalizan con resolución de negación EDP680081009817 y EDP680081009917; 3 por auto de archivo EDP680081024419, EDP680303000116 y EDP680081034122; y 4 con resolución de adjudicación EDP680081032318, EDP680081042718, EDP680303000216 y EDP680655000416.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15 CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Barrancabermeja, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

15.1 Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

El Ministerio del Interior¹²¹, dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia, y de la información recabada por la Alcaldía Municipal¹²², sobre los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes emitidos por el municipio, se obtuvo la siguiente información:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Organización de Base Afro	ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO – AFRODMAM	Comunidades Negras - Afrodescendientes	RES 13 – 111	Santander/Barrancabermeja	Min. Interior/Alcaldía ¹²³
	COLECTIVOS LIBERTARIOS AFROMAGDALENICOS – AFROLIBERTARIOS,		RES 09 – 071		Min. Interior/Alcaldía ¹²⁴
	CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA SALEM “CAS.”		210 del 11 de septiembre de 2023 ¹²⁵		Alcaldía

¹²¹ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios 20232102967741 y 20232102967511 suscritos por el Subdirectora de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Barrancabermeja y otros municipios focalizados para el OSPR.

¹²² La alcaldía adjunto base de datos con información de comunidades negras, el 22 de mayo de 2024, por correo institucional e información allegada por correo institucional de fecha 31 de mayo de 2024 base de datos denominada ORGANIZACIÓN_NARP_JAC,

¹²³ La Alcaldía reporta como registro único la siguiente información 214 de 4 de agosto de 2023.

¹²⁴ La Alcaldía reporta como registro único la siguiente información: 290 del 29 de septiembre de 2022.

¹²⁵ Está información corresponde al registro único actualizado 2024, reportado por la alcaldía.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 39. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
	ASOAFUENTE (ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFRODESCENDIENTE)		423 del 2 de noviembre 2023 ¹²⁶		
	AFRO16 ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE DE LA VEREDA 16 DE JULIO)		184 del 23 de abril de 2021 ¹²⁷		
	AFROTENERIFE (ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DE LA VEREDA TENERIFE LA FLORIDA)		347 del 10 de junio 2021 ¹²⁸		
	AFROPESAGROS ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER		655 del 22 de noviembre 2021		
	AFROBAM ASOCIACION AFROCOLOMBIANA DESCENDIENTE DE BARRANCABERMEJA Y EL MAGDALENA MEDIO		0052 del 09 de diciembre 2008 ¹²⁹	Santander/Barrancabermeja	Alcaldía
	AFROLLANITO ASOCIACION AFRODESCENDIENTES DEL CORREGIMIENTO EL LLANITO		279 del 13 de junio 2022 ¹³⁰		
	FUNDAFROSOL FUNDACION AFRODESCENDIENTES EL SOL DE BARRANCABERMEJA		399 del 06 de noviembre 2020		
	ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DE LA VEREDA CAMPO GALA AFRO-CAMPO GALA		162 del 25 de junio 2022		
	AFRO FORTUNA ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL CORREGIMIENTO LA FORTUNA		214 del 30 de abril 2021		
	AFRO-CHUCURI ASOCIACION DE			Santander/Barrancabermeja	Alcaldía

¹²⁶ Está información corresponde al registro único actualizado 2024, reportado por la alcaldía

¹²⁷ Está información corresponde al registro único actualizado 2024, reportado por la alcaldía

¹²⁸ Está información corresponde al registro único actualizado 2024, reportado por la alcaldía

¹²⁹ Está información corresponde al registro único actualizado 2024, reportado por la alcaldía

¹³⁰ Está información corresponde al registro único actualizado 2024, reportado por la alcaldía



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 39. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
	AFRODESCENDIENTES CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE CHUCURI		S/I		
	ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS RAIZALLES Y PALENQUERAS (ACONE RAYPA)				
	AFROMESETA				
	AFROPENJAMO				
	FUMNEMAG				
	AFRODESMAG				
	AFRODFOR				
	ARACOL				
	AFRO EDUCADORES				
	AFROCAMAG				
	ASOAFROVIMAM				
	ASODITRAFRO				
	AFROBARMEJA				
	CONSEJO MENOR COMUNITARIO "AFRO WILCHES"				
	VISIONAR ES VIVIR				
	CONSEJO COMUNITARIO PUERTO PESQUERO LA CASCAJERA "COMUPESCA"				
	CONSEJO COMUNITARIO INTEGRACIÓN VEREDAL DEL CORREGIMIENTO LA MESETA DE SAN RAFAEL "CONCOMIVE"				
	CORPORACION ETNICA EDUCATIVA DE PENSAMIENTO CREATIVO "C-PIENSA+"		25 de 23 de marzo de 2022		
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior y de la Alcaldía Municipal. Mayo de 2024.					

De manera complementaria, en los ejercicios de cartografía social realizados en el municipio, se identificó la presencia de comunidad perteneciente al pueblo Zenú que se autorreconocen como Cabildo Indígena Zenú (CABIZENU), está compuesto por población desplazada, proveniente del Bajo Sinú en el departamento de Córdoba. Su población actual es de 168 familias y 586 personas de diversos grupos etarios y se asentaron en el municipio desde el año 2018. Esta comunidad ejerce presuntamente posesión irregular en predios de carácter privado en el área urbana del municipio, junto con otras personas víctimas del conflicto armado, en los barrios: 12 de agosto y Villa de Dios, señalaron que se les había comunicado, la existencia de una orden de desalojo para los ocupantes de este predio. Sin embargo, las

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

comunidades continúan allí asentadas, por cuanto carecen de tierras para reubicarse y que les permita desarrollar su plan de vida, por ello, no cuentan con sitios sagrados que permita preservar su cultura y ancestralidad.

Ante la situación presentada, se informó que el cabildo intento ocupar un predio rural, ubicado en la vereda Lizama, registrado ante la Sociedad de Activos Especiales SAE, pero fueron desalojados por la fuerza pública y civiles de esta vereda.

Es de mencionar que esta comunidad indígena solicita el apoyo y acompañamiento de parte la ANT, para la gestión y adquisición de un predio rural que les permita desarrollar su plan de vida conforme a sus costumbres y tradiciones y garantizar la soberanía alimentaria a sus habitantes por medio de la agricultura familiar campesina. Solicitud que es necesario tener presente en la posible implementación del POSPR para el municipio.


En cuanto a la población afrodescendiente, los participantes de la jornada pertenecientes a las organizaciones CONCOMIVE, ACOFROBAR, AFROEDUCADOE PCE, AFROFORTUNA, FUNNEMAG, AFROLIBERTACIO PCN, COREMAB, AMAME, COMPUESCA manifestaron que no tienen territorio propio, de ahí que no exista sitios sagrados para realizar sus prácticas culturales, como organización. Algunas de ellas, han realizado solicitudes a la ANT, las demás solicitan información respecto del cumplimiento de requisitos para presentarla solicitudes y obtener tierras para el desarrollo de sus fines agro-productivos.

15.2 Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, la base alfanumérica con corte del mes de enero de 2024 y la base geográfica con corte a mes de enero de 2024, información que no da cuenta de la existencia de resguardos legalmente constituidos y tierras colectivas de las comunidades negras tituladas.

Ahora bien, posterior a la revisión de la base alfanumérica y la base de datos geográficos ambas con fecha de corte enero de 2024, suministradas por la DAE de la ANT, se pudo determinar que en el municipio de Barrancabermeja no recaen medidas de protección de territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por pueblos indígenas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Posterior a la revisión de la base alfanumérica suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras con fecha de corte 31 de enero de 2024, no se identifica inscripción en el RTDAF y/o medidas cautelares, por cuanto no se reporta que se adelanten procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades étnicas, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.


15.3 Solicitudes y peticiones territoriales étnicas

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.

Para ello se revisó la información emitida por la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT y se verificó que no hay solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas.

Por otra parte, se realizó la verificación en la base de datos y GDB antes señalada respecto de solicitudes y/o peticiones, territoriales de las comunidades negras, observándose tres (3) peticiones, que se relacionan a continuación:


NÚMERO	NOMBRE DEL CONSEJO COMUNITARIO	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA PARA LA TITULACIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Consejo Comunitario Integración Veredal del Corregimiento La Meseta San Rafael - CONCOMIVE	Titulación Colectiva	Petición	Por completar documentación	N/R	3/11/2023	N/R	N/R
2	Consejo Comunitario Puerto Pesquero La Casajera "COMUPESCA"	Titulación Colectiva	Petición	Por completar documentación	N/R	14/11/2023	N/R	N/R
3	Consejo Comunitario Asociación de productores Agropecuarios Afrodescendientes La Fuente "ASOFUENTE"	Titulación Colectiva	Petición	N/R	578 ha + 4.580 m2	21/11/2023	N/R	Santa Rosa FMI 303-1444
FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha enero de 2024.								

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Cabe señalar que si bien en la base alfanumérica de la DAE, relacionaba las tres peticiones antes indicadas, al hacer la verificación de la GBD, estas no se encuentran especializadas, pese a tener la información del FMI de una de las tres solicitudes. Al realizar la verificación de área solicitada con el área del FMI, este, es superior, lo que no permite tener claridad frente a la parte del área solicitada y la ubicación.

A respecto se solicitó a la Dirección de Asuntos étnicos de la ANT, información sobre estas peticiones e informo que:

- i) Respecto del Comunitario Asociación de productores Agropecuarios Afrodescendientes La Fuente "ASOFUENTE", emitieron respuesta mediante radicado No. 202350018155341, indicando que no es posible adelantar el trámite solicitado, en virtud que ASOFUENTE no se encuentra legitimado para ello, por cuanto de la documentación aportada se observa que están configurados como asociación, siendo reconocidos como organización de base por parte del Ministerio del Interior y corre traslado a la Dirección de Acceso a Tierras, para que este adelante proceso de acceso a tierras.
- ii) Frente al consejo comunitario Puerto Pesquero La Casajera "COMUPESCA", emitieron respuesta mediante radicado No. 202350016127631, indicando que, la solicitud no se ajusta a los requisitos establecidos en el artículo 20 del Decreto 1745 de 1995, compilado en el Decreto 1966 de 2015 (artículo 2.5.1.2.20), requiriéndose para que se subsane, indicándoles, los documentos e información que debe allegar, para dar inicio al procedimiento de titulación colectiva.
- i) Por último, en lo referente a la petición del Consejo Comunitario Integración Veredal del Corregimiento La Meseta San Rafael – CONCOMIVE, emitieron respuesta mediante radicado No. 202350015240611, indicando que, no se adecua a los requisitos establecidos de conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Decreto 1745 de 1995, hoy compilado en el Decreto 1066 de 2015 (artículo 2.5.1.2.20). Así las cosas, se hace necesario que la comunidad allegue la documentación faltante que relacionan y resaltan que los procesos adelantados por la ANT solo recaen en predios rurales ello a efectos de verificar que el predio pretendido no se encuentre dentro del perímetro urbano. De igual manera amplían la respuesta indicando que si el predio es de naturaleza privada, el propietario es quien debe diligenciar el formulario de oferta voluntaria con destinación específica y aportar los documentos que se indican en dicha comunicación, dentro del plazo establecido para este fin.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Es de señalar, que, en el ejercicio realizado en el territorio, atendiendo las pretensiones antes señaladas, los participantes de la cartografía social, señalan que las áreas colindantes de los predios referenciados por CONCOMIVE, COMPUESCA Y ASOFUENTE se utilizan para actividades agrícolas, ganaderas y cultivos específicos como cacao, cítricos, palma de aceite y piscicultura. Estas zonas colindantes están dentro de presuntos predios privados, en algunos casos, lo que podría implicar disputas por la propiedad y el uso de la tierra.


15.4 Pretensiones territoriales étnicas

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT.

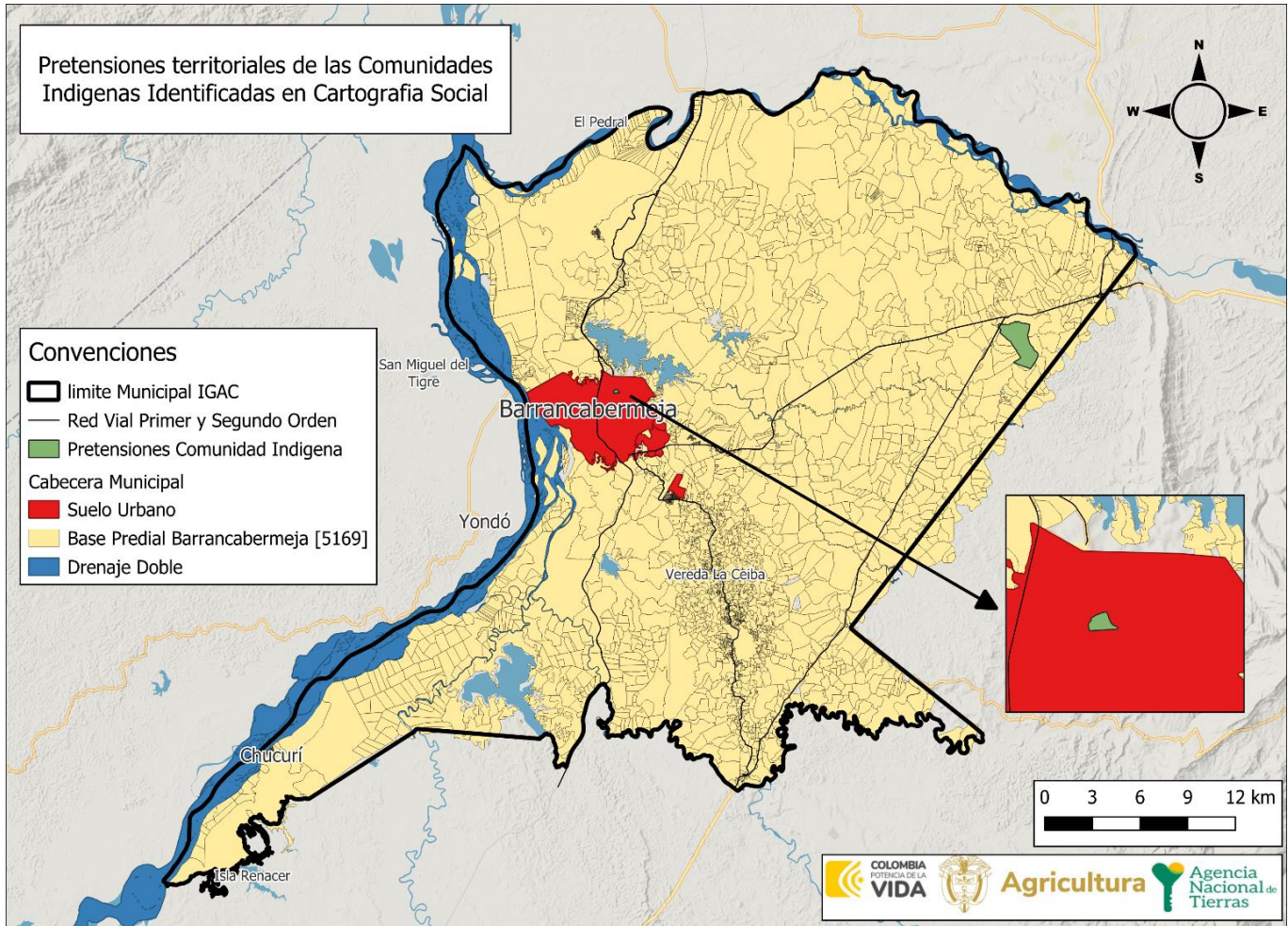
La comunidad indígena CABIZENU, se encuentra en el municipio desde el 2018, estaban ubicados en la zona urbana del municipio, sin embargo, en el ejercicio de cartografía social realizado en el territorio, manifestaron las siguientes pretensiones:

TABLA 41. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL		
NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
CABIZENU	303-794 680810001000000090094000000000	Es un predio que administra la SAE, se realizó solicitud por parte del resguardo indígena relacionado, sin embargo, dicha entidad no ha emitido respuesta a la fecha de la realización de la jornada de elaboración de cartografía, se encuentra ubicado en la vereda El Zarzal.
CABIZENU	680810106000002700002000000000	Es un asentamiento del cabildo dentro del perímetro urbano, está mencionado dentro del plan de ordenamiento territorial. No es competencia de la ANT, pero a modo de referencia se menciona.

FUENTE: elaboración propia. Con información recabada en la cartografía realizada en el municipio. Julio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 26. Pretensiones territoriales de los pueblos y comunidades indígenas identificadas en cartografía social



FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 18-19-20 de junio del 2024.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

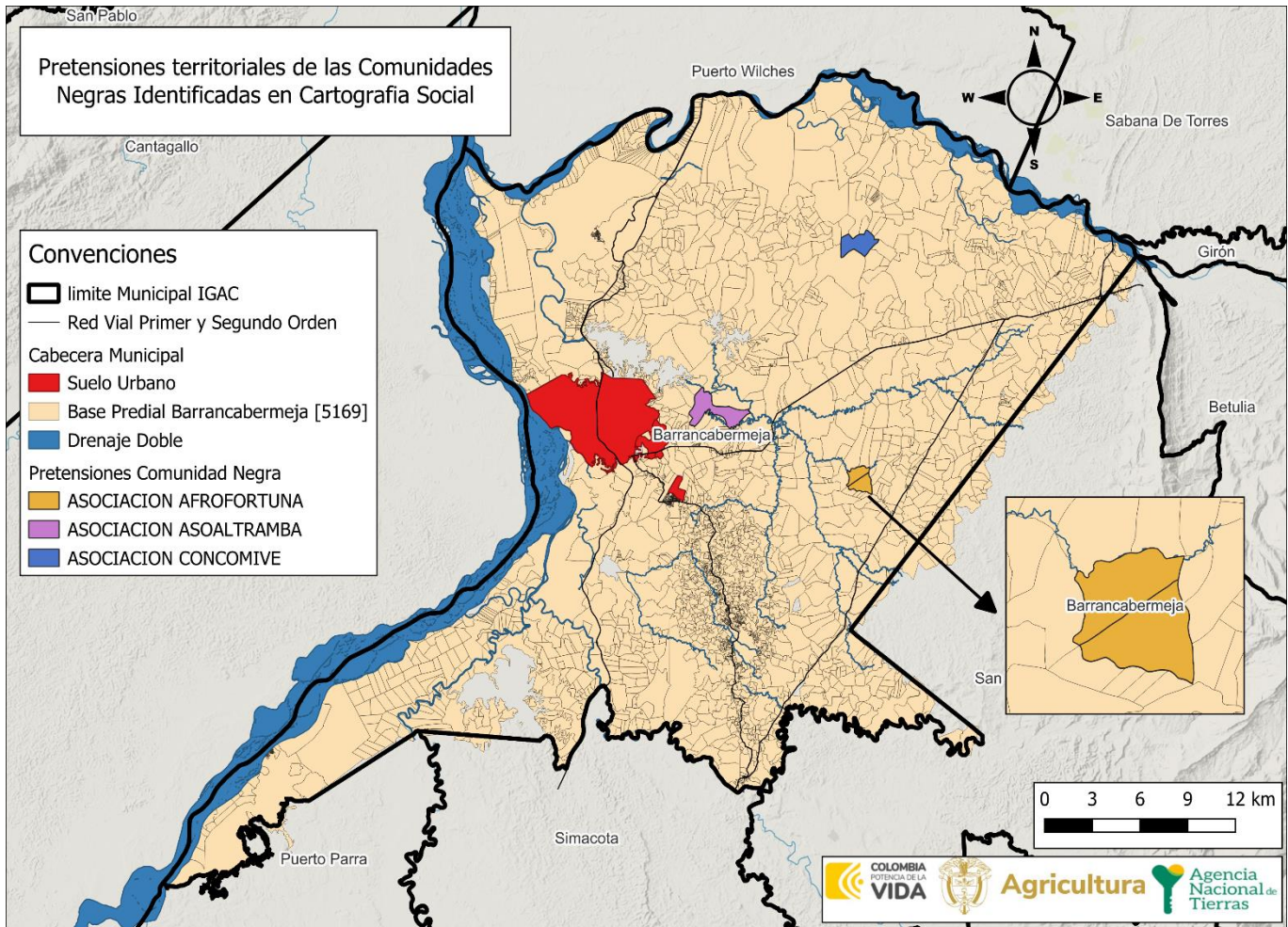
TABLA 42. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL

NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
ASOCIACION AFROFORTUNA	680810001000000110054000000000	En el año 2022, se solicitó documentos por parte de la Agencia Nacional de Tierras (UGT) a las asociaciones de base de Afrocolombianos ubicados en Barrancabermeja, sobre posibles pretensiones. Actualmente la asociación está pendiente de completar la solicitud de los predios objeto de la pretensión, estos están ubicado en la vereda Peroles.
	680810001000000110082000000000	
ASOCIACION CONCOMIVE	680810001000000080069000000000	Refiere que realizo solicitud a la Agencia Nacional de Tierras, aunque no contaban con la correcta orientación. Posteriormente en abril del 2023 el dueño del predio lo ofertó a la ANT y la asociación CONCOMIVE se interesó en dicho predio, radicado con solicitud No.202462004132372. Ubicado en Tapazón, corregimiento La Fortuna.
ASOALTRAMBA	303-80612 680810001000000010008000000000	En el año 2022, se solicitó documentos por parte de la Agencia Nacional de Tierras (UGT) a las asociaciones de base de Afrocolombianos ubicados en Barrancabermeja, sobre posibles pretensiones. Actualmente la asociación está pendiente de completar la solicitud de los predios objeto de la pretensión, este está ubicado en la vereda Comuneros del corregimiento de La Fortuna.

FUENTE: elaboración propia. Con información recabada en la cartografía social realizada en territorio. Julio de 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 27. Pretensiones territoriales de las de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras identificadas en cartografía social



FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 18-19-20 de junio del 2024.

Por último, cabe señalar que, la Comunidad Afro Humanista (parte del Consejo Comunitario Menor del Magdalena) manifiestan tener interés en el predio denominado Colibrí, ubicado en la vereda San Luis. Este espacio es definido como sitio de importancia espiritual y ambiental para la comunidad Afro, que busca preservar y fomentar sus prácticas culturales ancestrales, sin embargo, no se contó con información que permitiera la espacialización de dicho predio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

16 PREDIOS PARA ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde con los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos o formalización a favor de Entidades de Derecho Público - EDP, por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o de la Subdirección de Seguridad Jurídica, distribuidos así:

TABLA 43. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO			
CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Corregimiento La Fortuna	Peroles	1	1 institución educativa
	San Luis	1	1 institución educativa
	Patio Bonito	1	1 polideportivo
	La Fortuna	4	1 cancha 1 polideportivo 1 institución educativa 1 inspección de policía
	La casajera	1	1 polideportivo
	El Zarzal	2	2 instituciones educativas
	El Poblado	1	1 institución educativa
Corregimiento Meseta de San Rafael	Meseta de San Rafael	4	2 polideportivos 1 institución educativa 1 centro administrativo
	Yacaranda	1	1 institución educativa
	La Unión	1	1 institución educativa
	Guarumo	1	1 institución educativa
	La candelaria	1	1 institución educativa
	Ciénaga del Opón	4	1 institución educativa 1 parque 1 polideportivo 1 cancha
Corregimiento El Centro	Campo 38	2	1 institución educativa 1 polideportivo
	Tierradentro	3	1 institución educativa 1 polideportivo 1 cancha
	Campo 5	4	1 institución educativa 1 cancha 2 polideportivos
	Vara Santa	2	1 institución educativa 1 polideportivo
	Forest	2	1 polideportivo 1 parque
	Campo 14	2	1 institución educativa 1 polideportivo
	Pueblo Regao	2	1 polideportivo 1 parque
	Campo 13	2	1 institución educativa 1 polideportivo
	Quemadero	1	1 polideportivo
	El Cretáceo	2	1 institución educativa 1 polideportivo
	Campo 16	3	1 cancha



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 43. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
			2 polideportivos
	Campo 25	1	1 institución educativa
	Campo 45	3	1 institución educativa 1 cancha 1 polideportivo
	El Palmar	1	1 cancha
	La Legía	1	1 institución educativa
	Las Marías	2	1 institución educativa 1 parque
	Campo 23	3	1 institución educativa 1 cancha 1 polideportivo
	Tenerife	2	1 institución educativa 1 parque
	Cuatro Bocas	1	1 institución educativa
	El Progreso	1	1 polideportivo
	El centro	2	1 teatro 1 museo
	Campo 6	4	1 institución educativa 1 plazoleta 1 cancha 1 polideportivo
Corregimiento El Llanito	Llanito Alto	1	1 institución educativa
	La Arenosa	1	1 institución educativa
	Llanito Bajo	2	1 cancha 1 polideportivo
	Campo Galán	2	2 instituciones educativas
	Pénjamo	1	1 institución educativa
	Isla Nueva Venecia	1	1 institución educativa
	16 de Julio	1	1 cancha
Corregimiento San Rafael de Chucurí	Aguas Negras	1	1 institución educativa
	San Rafael de Chucurí	3	1 parque 1 cancha 1 polideportivo
TOTAL, GENERAL		82	


FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 19,20 y 21 de junio del 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

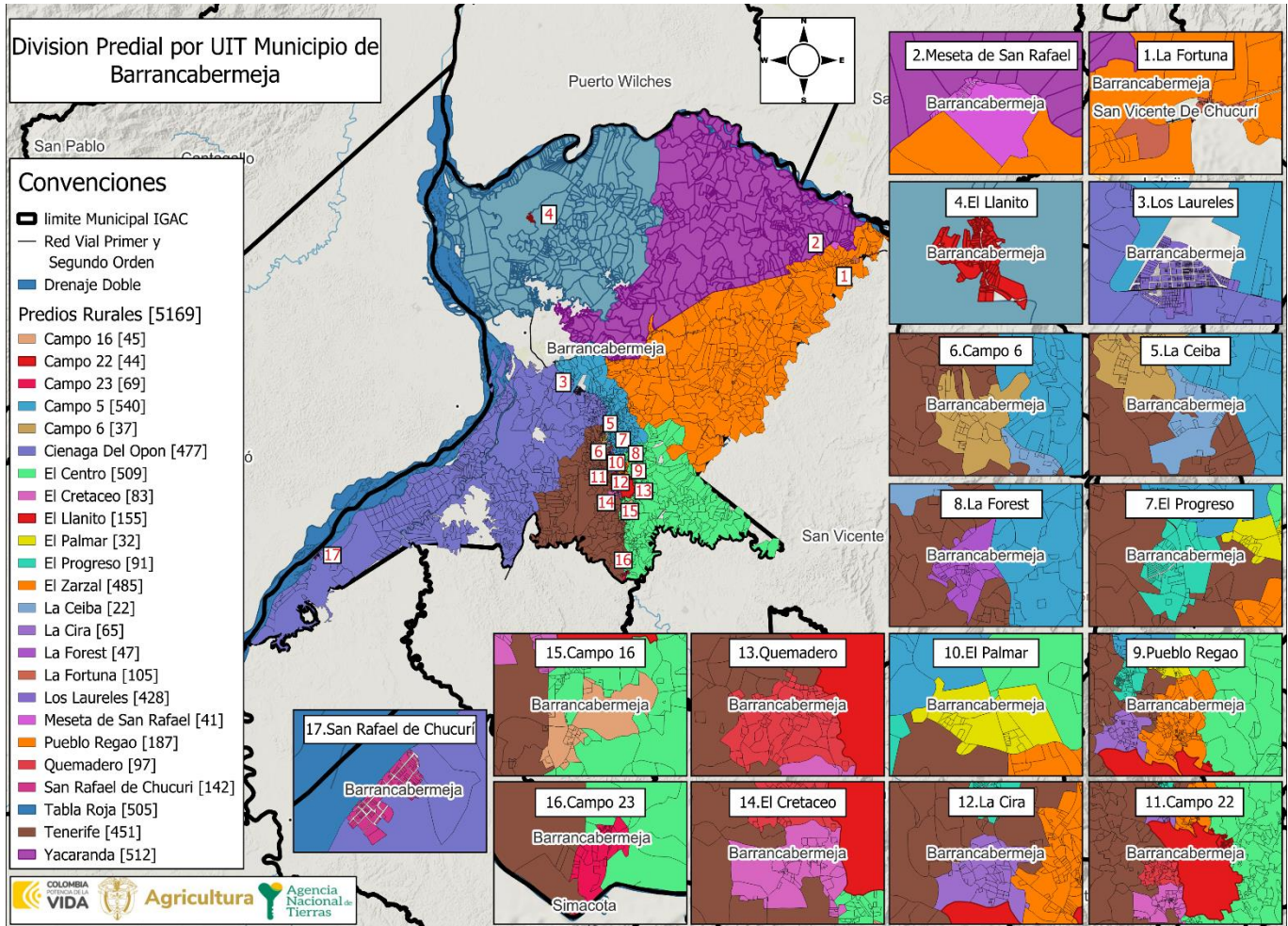
17 ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas” (Agencia Nacional de Tierras, 2019) .

Para el municipio de Barrancabermeja se definieron de la siguiente manera: i) se realizó agrupación por centros poblados reconocidos dentro del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, para lo cual se tuvo presente los corregimientos y límites arcifinios o viales del municipio y, ii) respecto de otros centros poblados, reconocidos por el POT del municipio, se realizó verificación del API y de la información alfanumérica de la base catastral, sin que se observaran predios segregados como centros poblados, razón por la cual fueron agrupados dentro de otra unidad de intervención.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 28. Unidades de Intervención Territorial de Barrancabermeja.



FUENTE: elaboración propia, junio 2024.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

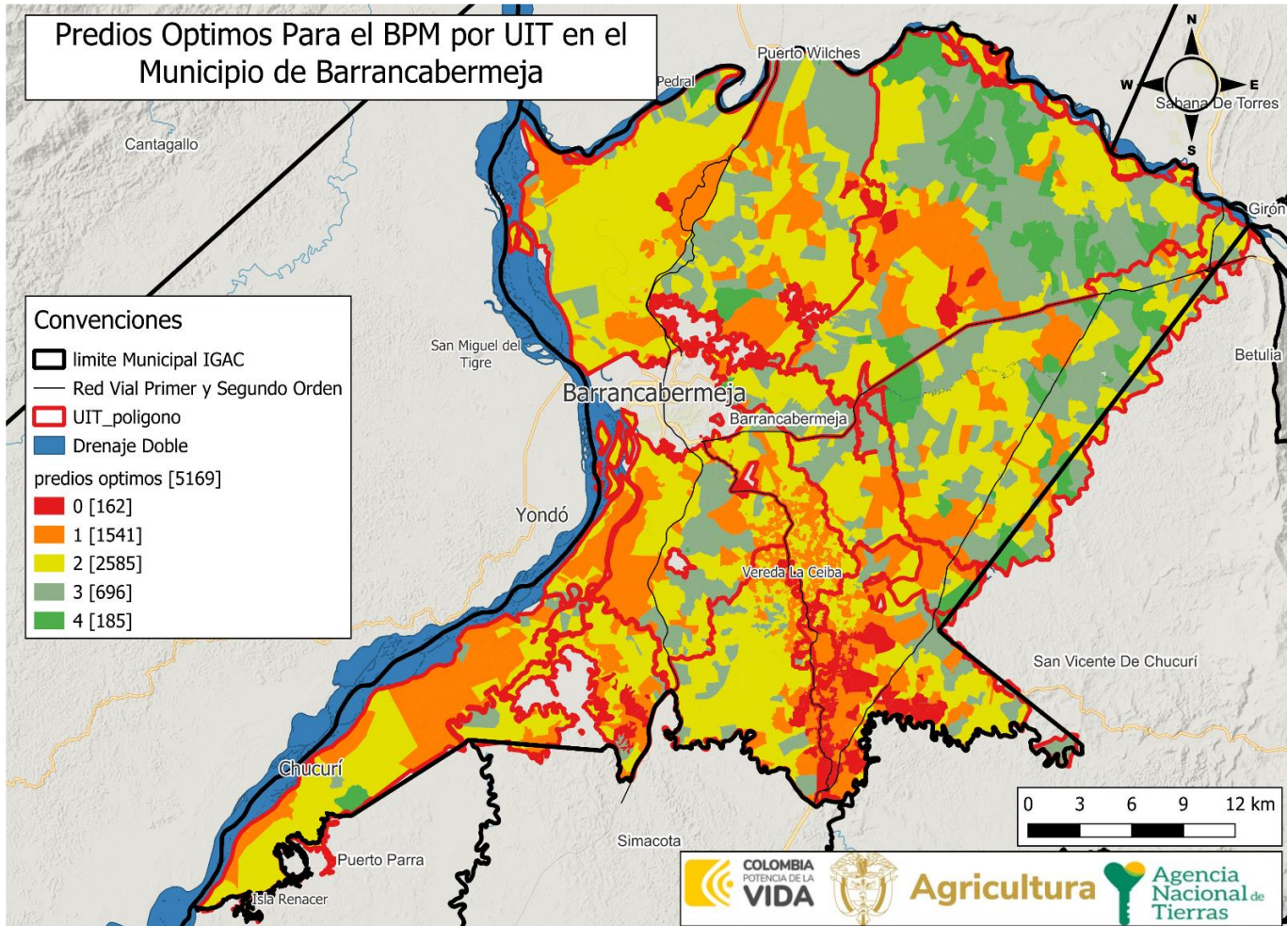
TABLA 44. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT			
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Campo 16	45	59 ha + 6.716 m ²	0.05 %
Campo 22	44	296 ha + 5.147 m ²	0.25 %
Campo 23	69	35 ha + 5.226 m ²	0.03 %
Campo 5	540	3.416 ha + 9.991 m ²	2.83 %
Campo 6	37	41 ha + 3.603 m ²	0.03 %
Ciénaga Del Opon	477	23.460 ha + 2.230 m ²	19.44 %
El Centro	509	9.146 ha + 9.950 m ²	7.58 %
El Cretaceo	83	86 ha + 7.045 m ²	0.07 %
El Llanito	155	23 ha + 1.993 m ²	0.02 %
El Palmar	32	11 ha + 6.600 m ²	0.01 %
El Progreso	91	18 ha + 2.570 m ²	0.02 %
El Zarzal	485	24.021 ha + 5.203 m ²	19.90 %
La Ceiba	22	24 ha + 9.406 m ²	0.02 %
La Cira	65	32 ha + 1.570 m ²	0.03 %
La Forest	47	17 ha + 5.218 m ²	0.01 %
La Fortuna	105	41 ha + 4.176 m ²	0.03 %
Los Laureles	428	44 ha + 5.171 m ²	0.04 %
Meseta de San Rafael	41	46 ha + 8.441 m ²	0.04 %
Pueblo Regao	187	88 ha + 8.074 m ²	0.07 %
Quemadero	97	53 ha + 2.260 m ²	0.04 %
San Rafael de Chucuri	142	12 ha + 4.581 m ²	0.01 %
Tabla Roja	505	25.600 ha + 3.349 m ²	21.21 %
Tenerife	451	7.187 ha + 8.751 m ²	5.96 %
Yacaranda	512	26.925 ha + 8.940 m ²	22.31 %
TOTAL	5.169	120.693 ha + 256 m²	100 %

FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.


Para definir el orden de intervención, de estas UIT, se tuvo en cuenta el análisis condensado de las síntesis espaciales de cada sección los criterios de restricciones y condicionantes al OSPR, auto correlación espacial (API), predios objeto de OSPR, análisis socio funcional y agro productivo, a estos se asignaron valores a los predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, se genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 5 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 29. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Barrancabermeja



FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

CLAS OP. PREDIAL UIT	0		1		2		3		4		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
Campo 16	2	2.11	11	40.58	32	16.98					59.67
Campo 22			25	289.11	19	6.94					296.05
Campo 23	30	7.55	35	26.55	4	0.95					35.05
Campo 5			205	1.353.95	320	1.767.04	11	276.3	4	19.71	3.417
Campo 6			17	5.48	20	35.88					41.36
Ciénaga Del Opon	8	352.77	154	8.334.11	239	11636.28	72	2.932.23	4	204.83	23.460.22
El Centro	96	1.915.32	217	2.981.81	151	2.860.42	41	1.369.62	4	19.82	9.147
El Cretaceo			23	12.53	58	50.72	2	23.45			86.7
El Llanito			11	0.99	144	22.02					23
El Palmar			4	0.99	28	10.67					11.66
El Progreso			70	6.31	21	11.95					18.26
El Zarzal			52	3.740.21	216	9.620.49	186	8.002.19	31	2.658.62	24.021.52
La Ceiba			3	11.04	19	13.9					24.94
La Cira			20	8.11	45	24.05					32.16
La Forest			15	3.25	32	14.28					17.52
La Fortuna			37	2.01	66	37.4	2	2.01			41.42
Los Laureles			136	12.21	275	25.49	17	6.36			44.05
Meseta de San Rafael			1	41.18		0	13	1.78	27	3.88	46.84
Pueblo Regao			84	33.38	103	55.43					88.81
Quemadero			64	35.21	33	18.02					53.23
San Rafael de Chucuri			91	4	48	6.99	3	1.47			12.46
Tabla Roja	3	180.74	90	5.652.34	282	13.449.64	117	5.808.74	13	508.87	25.600.33
Tenerife	17	235.68	130	1.321.86	253	4.567.12	51	1.063.23			7.187.88
Yacaranda	6	474.15	46	3.786.25	177	8.897.66	181	9.224.27	102	4.543.55	26.925.89
Total	162	3.168.32	1.541	27.703.44	2585	53.150.31	696	28.711.66	185	7.959.3	120.693 ha + 256 m ²

FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.


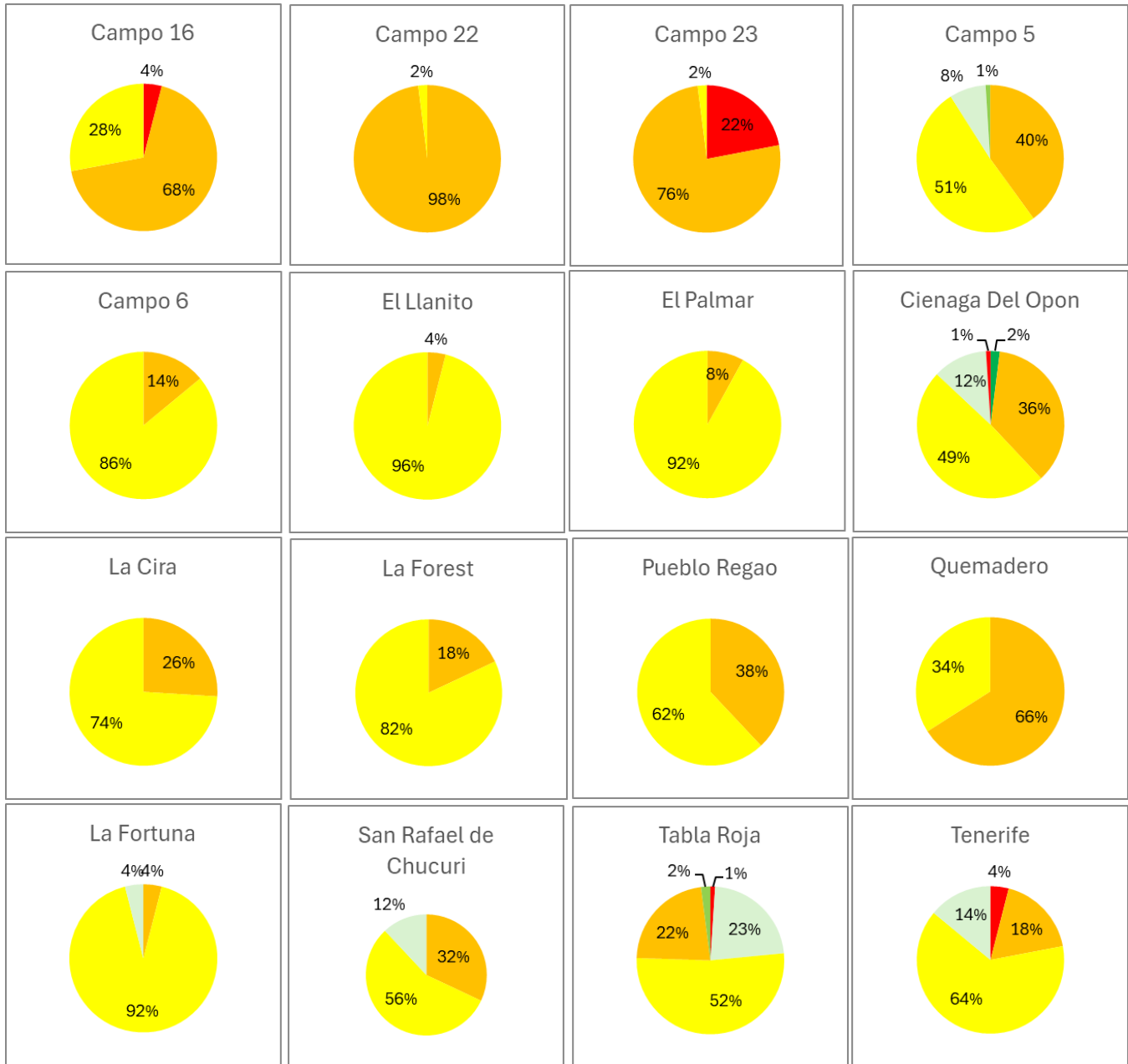

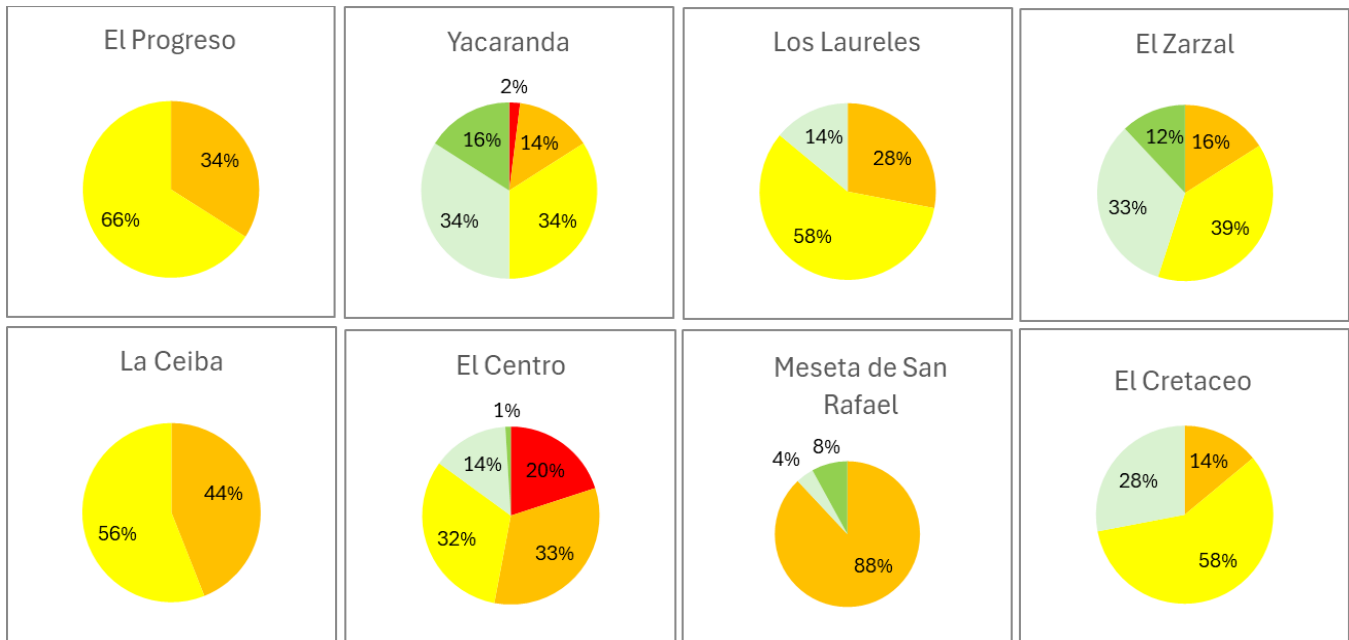
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ILUSTRACIÓN 2. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023




FUENTE: elaboración propia- Junio- 2024.

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Barrancabermeja se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones para el OSPR (clasificación 4 y 5) que para el caso de Barrancabermeja están concentrados en la zona noreste, después se recomienda intervenir la/ las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3) principalmente localizadas en suroeste.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó análisis de los predios susceptibles de ser intervenidos a través de las rutas misionales de la ANT, priorizando los predios que según el API relaciona a rutas misionales de acceso a tierras, formalización, procesos agrarios y posteriormente los predios que referencian la ruta de administración de tierras de la nación. Lo anterior, por cuanto se observó del análisis de los determinantes del municipio, áreas sobre las que recaen restricciones y/o condicionantes que deben ser valorados¹³¹ y sobre los cuales podrían recabarse solicitudes objeto de


¹³¹ Para ampliar información ver capítulo 4 definición de áreas con determinantes restrictivas y condicionantes. (ley 2da de 1959, Pozos de hidrocarburos, entre otros)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

evaluación por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, para procesos de regularización que adelanta esta subdirección, lo que representa un mayor grado de análisis, articulación institucional con otras entidades y mayor dificultad de acceso atendiendo a las posibles pendientes de estas áreas, por lo que se recomienda en este orden de ideas focalizar la intervención para optimizar la implementación dentro del municipio, lo que arroja el siguiente orden de intervención:

TABLA 46. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT			
ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PEDIOS	ÁREA HA
1.	La Fortuna	105	41 ha + 4.176 m ²
2.	El Zarzal	485	24.021 ha + 5.203 m ²
3.	Yacaranda	512	26.925 ha + 8.941 m ²
4.	Meseta de San Rafael	41	46 ha + 8.441 m ²
5.	Tabla Roja	505	25.600 ha + 3.349 m ²
6.	El Centro	509	9.146 ha + 9.950 m ²
7.	Ciénaga Del Opon	477	23.460 ha + 2.231 m ²
8.	El Llanito	155	23 ha + 19 m ²
9.	Campo 16	45	59 ha + 6.716 m ²
10.	Campo 22	44	296 ha + 514 m ²
11.	Campo 23	69	35 ha + 522 m ²
12.	Campo 5	540	3.416 ha + 9.991 m ²
13.	Campo 6	37	41 ha + 3.603 m ²
14.	El Cretaceo	83	86 ha + 7.045 m ²
15.	El Palmar	32	11 ha + 6.600 m ²
16.	El Progreso	91	18 ha + 2.570 m ²
17.	La Ceiba	22	24 ha + 9.406 m ²
18.	La Cira	65	32 ha + 1.570 m ²
19.	La Forest	47	17 ha + 5.218 m ²
20.	Los Laureles	428	44 ha + 517 m ²
21.	Pueblo Regao	187	88 ha + 8.074 m ²
22.	Quemadero	97	53 ha + 2.260 m ²
23.	Tenerife	451	7.187 ha + 8.751 m ²
24.	San Rafael de Chucuri	142	12 ha + 4.581 m ²
SUBTOTAL		5.169	120.693 ha + 256 m ²
TOTAL		5.169	120.693 ha + 256 m ²

FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18 MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención para cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 1040 del 2023 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método de levantamiento de información más óptimo, considerando las variables físicas, geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Barrancabermeja tienen las siguientes condiciones¹³²:

- Presenta coberturas predominantes de pastos limpios.
- Precipitación anual de 2858.2 mm, con aproximadamente 319 – 345 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual del municipio de Barrancabermeja de 28.1°C.
- Clima al presente del municipio es cálido tropical.
- Pendientes entre 0% y 12%

A mediados del año 2023, en mesas de trabajo que llevó a cabo la Agencia con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se acordó que, en su modalidad de atención por oferta, la implementación de los POSPR mediante la metodología barrido predial, estaría orientada al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR, es decir, que durante esta fase, la ANT concentraría sus acciones de identificación predial (física, jurídica y social), el análisis de información y la consolidación de productos, solamente a los predios que luego de un análisis a profundidad, se determinarían como predios de interés, es decir, aquellos que deben ser atendidos bajo la misionalidad de las direcciones y subdirecciones de la Agencia y por lo tanto se definen como predios objeto de OSPR.


En la lógica de lo anterior, para estimar la cantidad de predios que podrán ser objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, se realiza a continuación, una depuración del universo predial rural del municipio para predios especializados y no especializados:

18.1 Predios especializados

De la base predial rural inicial de 5.169 registros especializados (todos los registros que tienen correspondencia geográfica) se tiene que:

- No se tienen en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, por determinar* y *No objeto de OSPR* (2.353 predios).

¹³² Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

b. Si se tienen en cuenta 2.816 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en categorías diferentes a *No objeto de OSPR y Gestión Catastral*.


Adicionalmente hay 307 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de estos corresponden a predios objeto de OSPR, lo cual da un total de 160 predios.

Esta depuración arroja un total de 2.976 predios espacializados que son objeto de la intervención para OSPR.

Estos 2.976 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 60.418 ha + 5.357 m² y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

TABLA 47. PREDIOS ESPACIALIZABLES						
UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
Campo 16	4 ha + 4.222 m ²	10 ha + 7.036 m ²	Método Directo	26	29	0 a 12 %
Campo 22	6 ha + 9.263 m ²	6 ha + 9.352 m ²	Método Directo	18	19	0 a 12 %
Campo 23	25 ha + 3.857 m ²	25 ha + 8.989 m ²	Método Directo	26	27	0 a 12 %
Campo 5	1.479 ha + 7.554 m ²	1.618 ha + 4.788 m ²	Método Colaborativo/Declarativo	260	273	0 a 12 %
Campo 6	35 ha + 2.070 m ²	35 ha + 4.525 m ²	Método Directo	17	19	0 a 12 %
Ciénaga Del Opon	8.207 ha + 9.213 m ²	10.887 ha + 6.384 m ²	Método Colaborativo/Declarativo	228	253	0 a 12 %
El Centro	2.777 ha + 5.662 m ²	3.329 ha + 9.247 m ²	Método Colaborativo/Declaratio	287	301	0 a 12 %
El Cretaceo	72 ha + 7.080 m ²	73 ha + 1.239 m ²	Método Directo	56	58	0 a 12 %
El Llanito	22 ha + 1.645 m ²	22 ha + 1.645 m ²	Método Directo	144	144	0 a 12 %
El Palmar	8 ha + 7.689 m ²	9 ha + 7.190 m ²	Método Directo	26	27	0 a 12 %
El Progreso	4 ha + 5.123 m ²	8 ha + 2.311 m ²	Método Directo	15	18	0 a 12 %
El Zarzal	11.920 ha + 8.450 m ²	12.477 ha + 8.448 m ²	Método Colaborativo/Declaratio	282	295	0 a 12 %
La Ceiba	13 ha + 8.987 m ²	13 ha + 8.987 m ²	Método Directo	19	19	0 a 12 %
La Cira	24 ha + 4.631 m ²	24 ha + 4.631 m ²	Método Directo	45	45	0 a 12 %
La Forest	7 ha + 9.084 m ²	11 ha + 9.231 m ²	Método Directo	25	29	0 a 12 %
La Fortuna	36 ha + 9.276 m ²	38 ha + 1.678 m ²	Método Directo	64	66	0 a 12 %
Los Laureles	19 ha + 1.095 m ²	24 ha + 2.478 m ²	Método Directo	212	246	0 a 12 %
Meseta de San Rafael	3 ha + 7.961 m ²	4 ha + 1.821 m ²	Método Directo	33	34	0 a 12 %
Pueblo Regao	51 ha + 3.432 m ²	53 ha + 3.852 m ²	Método Directo	91	97	0 a 12 %
Quemadero	12 ha + 8.412 m ²	15 ha + 3.068 m ²	Método Directo	27	30	0 a 12 %
San Rafael de Chucuri	8 ha + 4.559 m ²	8 ha + 4.559 m ²	Método Directo	51	51	0 a 12 %
Tabla Roja	12.352 ha + 4.979 m ²	13.688 ha + 3.748 m ²	Método Colaborativo/Declarativo	281	298	0 a 12 %
Tenerife	3.973 ha + 6.060 m ²	4.005 ha + 3.380 m ²	Método Colaborativo/Declarativo	267	274	0 a 12 %
Yacaranda	13.767 ha + 4.725 m ²	14.026 ha + 8.319 m ²	Método Colaborativo/Declarativo	316	324	0 a 12 %
TOTAL	54.836 ha + 7.687 m²	60.418 ha + 5.357 m²	-	2.816	2.976	-

FUENTE: elaboración propia. Julio 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18.2 Predios sin espacializar

Para la depuración de los predios sin espacializar, y debido a que no cuentan con ubicación aparente, se deben tener en cuenta los factores promedio del municipio para la selección del método de intervención de estos.

De la base predial rural inicial de 1.879 predios sin espacializar (todos los registros que NO tienen correspondencia geográfica), se tiene que:


- No se tienen en cuenta registros que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral*, *Por Determinar* y *No objeto de OSPR* (206 predios), lo que deja un universo de 1.673 predios.
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren categorías diferentes a *No objeto de OSPR*, *Gestión Catastra* y *Por Determinar* conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de ellos corresponden a predios nuevos que efectivamente no estaban inscritos en las bases oficiales de catastro; lo cual da un total de 674 registros.
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren la categoría de *Por Determinar*, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 25% corresponden a predios objeto de OSPR; en ese sentido, SI se tienen en cuenta un total de 1 registro.

Esta depuración arroja un total 675 predios sin espacializar, que son objeto de la intervención para OSPR y que serán sumados a la identificación por método Colaborativo/Declarativo dadas las condiciones predominantes en el municipio.

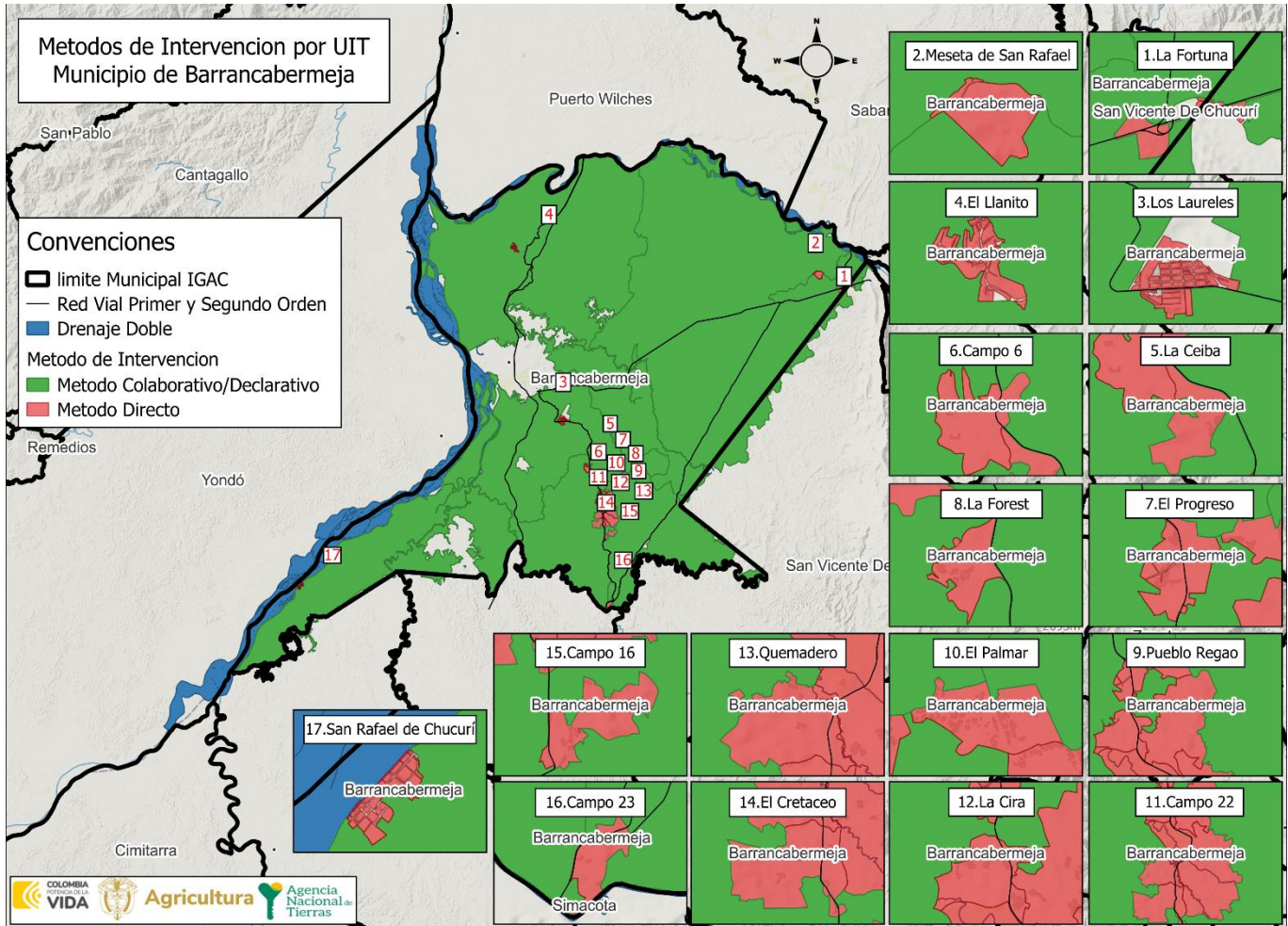
TABLA 48. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS				
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	893	447	Método Colaborativo/Declarativo	0 a 12 %
ADMINISTRACION DE TIERRAS	63	32	Método Colaborativo/Declarativo	0 a 12 %
FORMALIZACIÓN	57	29	Método Colaborativo/Declarativo	0 a 12 %
POR DETERMINAR	658	165	Método Colaborativo/Declarativo	0 a 12 %
PROCESOS AGRARIOS	2	2	Método Colaborativo/Declarativo	0 a 12 %
TOTAL	1.673	675	-	-

FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Julio 2024.

Por lo anterior, se recomienda que la intervención se concentre en un total 3.651 predios (2.976 espacializados + 675 sin espacializar). A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Barrancabermeja. Es importante resaltar que el método de intervención a emplear en la fase de intervención está sujeto a variaciones si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 30. Métodos de intervención por UIT en Barrancabermeja, Santander.



FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.

Para el método directo, en fase de implementación se debe tener en cuenta para el levantamiento de información física predial, el uso de la red de estaciones de rastreo permanente como: MAGNA-ECO, GeoRed y otras; en ese sentido, para la planificación de los levantamientos topográficos prediales se deberá verificar que la estación de rastreo a emplear esté activa y consultar la red geodésica pasiva del IGAC, para identificar los puntos geodésicos existentes en la zona de estudio y realizar el correspondiente ajuste y traslado de coordenadas.

Por otra parte, tras verificarse las diferentes fuentes de información, se tiene que, al momento de construir este documento, para el municipio de Barrancabermeja existe el siguiente insumo cartográfico que puede usarse para fotointerpretación y levantamiento de información por método indirecto, declarativo y colaborativo.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 49. INSUMO CARTOGRAFICO DISPONIBLE

Insumo cartográfico disponible	Base de datos Geográfica
Escala	1:10000, 1:25000
Año	2024
Cobertura	Presenta una cobertura total del municipio
Vigencia catastral	2012, desactualizado
Gestor catastral habilitado IGAC	Municipio de Barrancabermeja
Fecha de aprobación IGAC	1 de junio de 2022
Resolución	681
FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


19 DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

- Continuar con la estratégica de participación que permita identificar los potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Actualizar y/o complementar la caracterización de actores nacionales y locales interesados y el mapa de actores que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.

Adicionalmente, se dan las siguientes recomendaciones generales y de viabilidad a partir del diagnóstico para la fase de implementación del POSPR:

Determinantes

- Se recomienda respecto de los procesos de restitución de tierras, la verificación en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios objeto de análisis, de las anotaciones vigentes de inscripción, demanda y/o sentencia.
- De igual manera, se identificó como determinante sectorial afectación por red vial, por lo cual se sugiere atender las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión de conformidad con lo preceptuado por la normativa vigente respecto de las categorías de las vías.
- En cuanto a la afectación por pozo de hidrocarburos y el condicionante sectorial de mapa de hidrocarburos, se recomienda articular con la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, a efectos de conocer sobre el estado de los pozos e identificar los que se encuentran en producción y/o explotación, realizar el buffer de 2.5 kilómetros, para que las misionales de la ANT, puedan realizar los análisis sobre la viabilidad o no de las solicitudes de acceso y/o formalización.
- Respecto de la reserva forestal Ley 2da de 1959, se recomienda verificar si hay ocupaciones donde sean procedentes la suscripción de contratos de uso y también identificar si se han realizado sustracciones que permitan adelantar otro tipo de procesos por parte de la ANT.
- En el diagnóstico realizado se observa el condicionante de Distrito Regional de Manejo Integrado en 50.440 ha + 298 m2, por lo anterior se recomienda articular con la autoridad ambiental competente con el fin de solicitar,

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

la información del plan de manejo que contiene la zonificación del área y su correspondiente reglamentación de usos y actividades.


- Por último, se recomienda identificar los predios cercanos al distrito de adecuación de tierras, las zonas destinadas al desarrollo de proyectos de utilidad pública e interés social de acuerdo con lo estipulado en el numeral 8 del artículo 44 de la Decreto Ley 902 de 2017.

Información Limítrofe.

- De conformidad como se esbozó en el acápite 4, el Rio Magdalena colinda por el oeste con el municipio de Barrancabermeja, y por el norte el Rio Sogamoso, correspondiendo ambos a límites naturales, cuyos predios aledaños son rurales. A efectos de contar con la información que requieren las dependencias de la entidad para los análisis técnico- jurídicos, dentro del procedimiento único, se recomienda en la fase de implementación articular gestiones con la autoridad ambiental del municipio (Corporación Autónoma Regional de Santander) con el fin que se defina el acotamiento de las rondas hídricas de estos cuerpos de agua, para definir las áreas de intervención respecto del área aprovechable.
- De otra parte, se recomienda verificar, si se inició por parte de las autoridades municipales proceso de deslinde con los municipios de Simacota y Yondo, en atención a los diagnósticos limítrofes consultados para la elaboración de este plan.
- De igual manera es pertinente realizar la consulta al portal de datos abiertos de Colombia en mapas frente a los otros municipios colindantes (Puerto Wilches, Puerto Parra, San Vicente de Chucurí, Girón y Sabana de Torres) que a la fecha de la formulación se encontraban en estudio del estado del límite. Lo anterior, a efectos de verificar si hay alguna actualización de la información que requiera de análisis adicional en la fase de alistamiento frente a posibles conflictos limítrofes.

Clasificación de uso de suelo.

- Atendiendo la verificación de las coberturas geográficas y alfanuméricas del POT, es importante indicar que no se observa coincidencia entre ella, esto para el área rural y en mayor proporción para el suelo de expansión. Por lo anterior, se sugiere articular las gestiones con la administración local a efectos de que se identifique a que corresponde dicha diferencia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Procesos en curso.

- Es importante en el momento de implementación se acompañe al ente municipal en las solicitudes de la titulación de baldíos a entidades de derecho público respecto de la verificación del cumplimiento de los requisitos que trata el Decreto 1071 del 2015, toda vez que, de la verificación efectuada a los procesos de la SATN, se observaron 3 solicitudes con finalización por archivo.
- De acuerdo con la información reportada por las distintas dependencias misionales de la entidad, este municipio ha recibido atención por las modalidades de atención de demanda y descongestión, existiendo un número considerable de procesos en curso, por lo tanto, se recomienda que en la fase de la implementación se lleven a cabo las labores para la plena completitud de estas solicitudes.

Análisis de riesgo.


- Se recomienda que se realicen las gestiones necesarias con el ente municipal a efectos de solicitar el certificado de riesgo, para determinar los riesgos mitigables o no mitigables en el municipio. En todo caso, en el evento en que no cuenten con estudios detallados que permitan identificar la mitigabilidad, esto no es un impedimento para la intervención por parte de la ANT.

Seguridad.

- Se recomienda el establecimiento de un protocolo de seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública, para mitigar el riesgo y blindar a la entidad ante eventos que sobrepasan misionalidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que el informe de seguridad y contextos reporta que los delitos de alto impacto superan la media nacional y hay presencia de grupos al margen de la ley, lo que puede poner en riesgo el despliegue de la operación en campo.

SU- 288

- Durante la fase de implementación, se deberá garantizar una adecuada participación de diferentes actores sociales y la identificación de grupos poblacionales y predios de especial interés, como lo establece la SU 288 de 2022. Especialmente la plena identificación de mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


armado, y personas con graves carencias materiales. Lo anterior, con la finalidad de que dichos grupos poblacionales sean priorizados en los procesos relacionados con la adjudicación de baldíos, la asignación de derechos de uso y la formalización de la propiedad rural sobre predios privados.

Actores rurales estratégicos

- Se recomienda articular con la Secretaría del Interior, a través del enlace delegado, para el desarrollo de las avanzadas sociales que permitan el desarrollo de los operativos de campo que contempla la fase de implementación. Siendo además pertinente articular con las inspecciones de policía, las fechas de estos encuentros para que se difunda la información a las comunidades de acuerdo con la jurisdicción de cada inspección.
- De otra parte, se sugiere que se articule con la Dirección de Asuntos Étnicos, los componentes jurídico, técnico y social, a fin de garantizar una atención adecuada con enfoque diferencial en la fase de implementación del POSPR de Barrancabermeja.
- Se recomienda en la posible fase de implementación, se resalte las actividades de cuidado y manejo que realizan las mujeres como formas de explotación del predio que contribuye al sostenimiento y mejora de la calidad de vida del grupo familiar; se amplie información sobre los programas de acceso a tierras y se realice de manera clara y expresa el reconocimiento a las mujeres como sujetos de derecho en el OSPR, siendo necesario el fortalecimiento del liderazgo en las mujeres rurales desde el área social, a fin de promover capacidades que les permitan fortalecerse como lideresas y mujeres propietarias. Así como promover un ambiente de equidad de género y diversidad, que permita reducir las brechas entre estos sujetos de especial atención, con la promoción de espacios de participación que permitan comprender sus necesidades, intereses y capacidades, que promuevan oportunidades para toda la población.


Accesibilidad

- Se recomienda en la fase de alistamiento de la operación, se tenga presente la información referente a los medios de transporte, acceso y estado de vías (Capítulo 11). En especial lo referente a las épocas de lluvia identificadas que corresponden de octubre a noviembre.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Componente social

- Del ejercicio de cartografía social realizado en el municipio, se informó que, algunos predios fueron objeto de adjudicación durante los años 50, sin embargo, los participantes a la jornada antes indicada, refieren que el área de los predios adjudicados, no siempre concuerdan con el área registrada en el folio de matrícula inmobiliaria, por lo cual se recomienda revisar la realidad física de los predios con la información jurídica de los títulos de adjudicación realizados dentro de la temporalidad antes señalada, a efectos de verificar si existen diferencias de área que superen el margen de tolerancia, lo anterior para resolver posibles diferencias con la actual distribución de la tierra.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20 COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Barrancabermeja es **SIETE MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$7.074.635.000) M/CTE**, esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y los enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del Presupuesto General de la Nación.

TABLA 50. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO


MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método directo	958	26%
Colaborativo y/o declarativo	2.693	74%
TOTAL, PREDIOS	3.651	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	60.418,54	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$ 4.016.100.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$7.074.635.000
COSTO UNITARIO PREDIO		\$1.100.000

FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.

TABLA 51. COSTOS POR ACTIVIDAD

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 2.811.270.000
2	Validación Catastro	\$ 803.220.000
3	Enrutamiento	\$401.610.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$ 2.774.625.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 283.910.000

FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

- a. La cantidad de predios (espacializados y no espacializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 52. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	3.651
Espacializados	2.976
No espacializados	675
Número de hectáreas	60.418,54
Promedio de hectáreas por predio	16,55
Valor por hectárea	73.118,46

FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.

- b. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

TABLA 53. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios privados	319
Predios baldíos	3.171
Por determinar	161
Total, general	3.651

FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.

- c. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.


TABLA 54. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	2.693	2,98
Método Directo	10	3	958	1,59
TOTAL			3.651	4,58

FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.

- d. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.


TABLA 55. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
10%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.210.000

FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

21 METAS E INDICADORES

- Área barrida a caracterizar (ha): 60.419ha
- Número predios: 3.651
- Mínimo de expedientes a conformar: 3.651
- Hectáreas identificadas para regularización: 54.837 ha

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

22 CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base tres (3) cuadrillas para trabajar en predios equivalentes a 60.419 ha. Se prevé una operación de aproximadamente cinco (5) meses para el componente de visita predial y catorce (14) meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. Si se requiere una operación en menor tiempo, será necesario contemplar un aumento del personal. Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

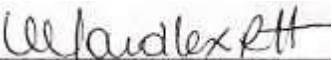
TABLA 56. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN

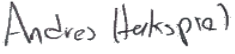
ETAPA	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6
Alistamiento	Capacitaciones	■					
	Alistamiento		■	■			
Avanzada social	Avanzada social		■	■	■		
Recolección LPP (LEVANTAMIENTO O PLANIMÉTRICO PREDIAL) y FLCM y convocatorias	Visita Predial			■	■	■	■
Estructuración	Control de Calidad LPP						■
	Control de Calidad GDB						■
ETAPA	ACTIVIDAD	7	8	9	10	11	12
Estructuración	Control de Calidad LPP	■					
	Control de Calidad GDB	■					
	MTJ1		■	■	■	■	
	Control de calidad Agro técnico				■	■	■
Solicitudes	Jornadas RESO				■	■	■
Control de calidad ITJ - DTJ	MTJ Final						■
ETAPA	ACTIVIDAD	13	14	15	16	17	18
Control de calidad ITJ - DTJ	MTJ Final	■	■	■			
Entrega	Control de Calidad XTF		■	■	■		
	Creación expediente FISO (Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento) / Enrutamiento		■	■	■		


FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


POSPR Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa


Nombre: María Alexandra La Rotta Silva
Profesión: Abogada
C.C: 52.391.472 de Bogotá
Matrícula Profesional: 141952
Firma:


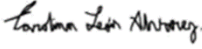
Nombre: Andrés Felipe Hakspiel
Profesión: Ingeniero Ambiental
C.C: 1014271662
Matrícula Profesional: 091021-0514154 CND
Firma:



Nombre: Claudia Cristina Quintero Castañeda
Profesión: Profesional en Desarrollo Familiar
C.C: 30.393.484 de Manizales
Firma:


Revisado por:

Fecha de revisión: 05-09-2023
Nombre: Dayana Rivera Romero
Profesión: Abogada
C.C: 1103108119
Matrícula Profesional: 169599
Firma:


Fecha de revisión: 29 de agosto de 2024
Nombre: Caterine Sanchez Gonzalez
Profesión: Ingeniera Catastral y Geodesta
C.C: 52.764.157 de Bogotá
Matrícula Profesional: 25222-104931
Firma: 

Fecha de revisión: 28 de agosto de 2024
Nombre: Carolina León Álvarez
Profesión: Ingeniera Industrial
C.C: 39576218
Matrícula Profesional: 25228-117188
Firma: 

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

BIBLIOGRAFÍA

Agencia Nacional de Tierras, Subdirección de Planeación Operativa (2024) POSPR-F-017- Sistematización entrevistas y cartografías sociales: Cartografía social Barrancabermeja, Santander. Elaborada los días 19, 20 y 21 de junio de 2024.

Concejo Municipal. (2022). *Acuerdo N 033 de marzo*. Barrancabermeja.

Decreto 2363. (2015). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 49719.

Decreto - Ley 902. (2017). Presidente de la República de Colombia. Diario oficial No. 50248.

Decreto 2811. (1974). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 34243.

Decreto 4635. (2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.

Decreto – Ley 4633. (2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.

Decreto 2333. (2014). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 49340.

Ley 160. (1994). Congreso Nacional de la República de Colombia. Diario Oficial No. 41479.

Ley 685. (2001). Congreso de la Nacional de la República Colombia. Diario Oficial No. 44545.

Ley 1447. (2011). Congreso Nacional de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48095.

Resolución 2533. (2018). Agencia Nacional de Tierras.

Resolución 137. (2022). Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Diario Oficial No. 52026.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2022). *Diagnostico del Límite entre el distrito de Barrancabermeja y el municipio de Simacota* . Obtenido de https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1653

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (2008). Acuerdo 312 de febrero. Diario Oficial No. 47.012.


Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2021). *Diagnostico del Límite entre el distrito de Barrancabermeja y el municipio de Yondo*.

Obtenido de https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=813

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2022). *Diagnostico del Límite entre el distrito de Barrancabermeja y el municipio de Simacota*.


Obtenido de https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1653

Terridata Sistema de Estadísticas Nacionales. (2023). Departamento Nacional de Planeación. Obtenido de https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_68081.pdf.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. (25 de Agosto de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa*. Obtenido de Determinantes de OSPR : https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)*.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

CONTENIDO


1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	6
3	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	8
4	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	11
4.1	Determinantes restrictivas al OSPR.....	11
4.2	Condicionantes al OSPR	21
5	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	26
6	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)	29
6.1	Vigencia y estado de la información del POT	29
6.2	Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el POT	30
6.3	Clasificación del suelo en el municipio.....	31
6.4	Categorías del suelo rural presentes en el municipio	35
6.5	Zonificación de usos del suelo rural establecido por el POT	38
7	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	43
8	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	51
8.1	Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.....	51
8.2	Oferta climática y agrológica del territorio.....	51
8.3	Análisis frente a coberturas de uso de la tierra.....	53
8.4	Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable).....	57
9	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	60
10	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA 65	
11	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	67
12	CONDICIONES DE SEGURIDAD	76
13	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR	81
14	IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT	88
15	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	90
15.1	Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio	90

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15.2	Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio	93
15.3	Solicitudes y peticiones territoriales étnicas	94
15.4	Pretensiones territoriales étnicas	96
16	PREDIOS PARA ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP).....	100
17	ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT	102
18	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP	110
18.1	Predios espacializados	110
18.2	Predios sin espacializar	112
19	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	115
20	COSTEO.....	120
21	METAS E INDICADORES	122
22	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	123
	BIBLIOGRAFÍA	126

INDICE DE MAPAS

Mapa 1.	Localización de Barrancabermeja en el departamento de Santander	9
Mapa 2.	Determinantes restrictivas ambientales presentes en Barrancabermeja.	13
Mapa 3.	Determinantes restrictivas sectoriales presentes en Barrancabermeja.....	16
Mapa 4.	Áreas destinadas al Sistema de Servicios Públicos Domiciliarios en Barrancabermeja.	18
Mapa 5.	Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en Barrancabermeja.	19
Mapa 6.	Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Barrancabermeja.	20
Mapa 7.	Condicionantes ambientales del OSPR en Barrancabermeja.	23
Mapa 8.	Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Barrancabermeja.	24
Mapa 9.	Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Barrancabermeja, Santander.	28
Mapa 10.	Clasificación del suelo urbano – rural de Barrancabermeja, Santander.....	33
Mapa 11.	Identificación centros poblados de Barrancabermeja, Santander.....	34
Mapa 12.	Categorías del suelo rural en Barrancabermeja, Santander.....	37
Mapa 13.	Zonificación de usos del Suelo Rural de Barrancabermeja.....	39
Mapa 14.	Zonificación de amenaza por remisión en masa, Barrancabermeja	40
Mapa 15.	Zonificación amenaza por avenidas torrenciales, Barrancabermeja, Santander.	41

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 16. Zonificación amenaza por inundación, Barrancabermeja, Santander.....	42
Mapa 17. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Barrancabermeja.....	46
Mapa 18. Configuración territorial comunitaria de Barrancabermeja, según ejercicio de cartografía social.....	49
Mapa 19. Unidades Físicas Homogéneas de Barrancabermeja, UFH, polígonos.....	52
Mapa 20. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Barrancabermeja.....	55
Mapa 21. Principales figuras de OSP presentes en Barrancabermeja.....	66
Mapa 22. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Barrancabermeja.....	67
Mapa 23. Zonificación Socio – Funcional de Barrancabermeja.....	68
Mapa 24. Condiciones de Seguridad en Barrancabermeja.....	79
Mapa 25. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Barrancabermeja.....	85
Mapa 26. Pretensiones territoriales de los pueblos y comunidades indígenas identificadas en cartografía social.....	97
Mapa 27. Pretensiones territoriales de las de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras identificadas en cartografía social.....	99
Mapa 28. Unidades de Intervención Territorial de Barrancabermeja.....	103
Mapa 29. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Barrancabermeja.....	105
Mapa 30. Métodos de intervención por UIT en Barrancabermeja, Santander.....	113

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR.....	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN.....	6
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR.....	7
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO.....	8
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	12
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES.....	14
TABLA 7. DETERMINANTES RESTRICTIVAS DE RIESGO.....	17
TABLA 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL.....	21
TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES.....	26
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	27
TABLA 11. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES.....	27
TABLA 12. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT.....	29


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 13. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR EL POT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)	30
TABLA 14. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL POT	32
TABLA 15. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y EL POT VIGENTE).....	35
TABLA 16. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO	38
TABLA 17. ZONIFICACIÓN POR AMENAZA DE SUELO SEGÚN POT.....	39
TABLA 18. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	43
TABLA 19. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL- CASERÍOS	44
TABLA 20. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE BARRANCABERMEJA, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL	47
TABLA 21. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL POT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO	50
TABLA 22 LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.....	53
TABLA 23. ANÁLISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000.....	56
TABLA 24. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, BARRANCABERMEJA	57
TABLA 25. USO DEL SUELO POR VEREDA SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	58
TABLA 26. ANÁLISIS ACTORES RURALES	61
TABLA 27. ANÁLISIS CONFLICTOS DEL OSPR	63
TABLA 28. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.....	65
TABLA 29. POBLACIÓN CENSADA	69
TABLA 30. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO.....	69
TABLA 31. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES	72
TABLA 32. INDICADORES DE SEGURIDAD BARRANCABERMEJA.....	76
TABLA 33. UNIVERSO PREDIAL	81
TABLA 34. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.....	82
TABLA 35. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ).....	83
TABLA 36. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS RESPECTO DE SU RELACIÓN DE TENENCIA.....	84
TABLA 37. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	84
TABLA 38. PROCESOS EN CURSO.....	88
TABLA 39. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES	90



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 40. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS	94
TABLA 41. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	96
TABLA 42. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	98
TABLA 43. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	100
TABLA 44. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	104
TABLA 45. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	106
TABLA 46. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT	109
TABLA 47. PREDIOS ESPACIALIZABLES	111
TABLA 48. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS.....	112
TABLA 49. INSUMO CARTOGRAFICO DISPONIBLE.....	114
TABLA 50. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO	120
TABLA 51. COSTOS POR ACTIVIDAD	120
TABLA 52. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	121
TABLA 53. TIPO DE PREDIOS.....	121
TABLA 54. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL	121
TABLA 55. COSTO PROMEDIO	121
TABLA 56. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN.....	124

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	71
ILUSTRACIÓN 2. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA	107

ANEXOS

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20220506_RESOLUCION_137
20230330_ACTA_07_COMITE_FOCALIZACION_PRIORIZACION
20231019_CIRCULAR_37
20240411_INTI-F-008 FORMA ACTA DE REUNIÓN_INSTITUCIONAL
20240301_ANEXO_SEGURIDAD_CONTEXTO
20230223_ANEXO_INTRUMENTO_OT
20240912_FICHA ANALISIS POT_BARRANCABERMEJA_SANTANDER
20240710_INFORMACION_AGROLOGICA
20240710_ANEXO_DETALLADO_EVA_2022_68081
20240710_ANEXO_UFH_y_CLC_DETALLADO_68081
20240706_ANEXO_COSTEO
20240711_GLOSARIO_Y_ACRONIMOS
20240503_DIAGNOSTICO_LIMITES
20240611_POSPR-F-009 MAPA_ACTORES
20240709_POSPR-F-017_SISTEMATIZACION_CARTOGRAFIA
20240727_GDB_BARRANCABERMEJA
20240727_API_BARRANCABERMEJA